

Diseño parcial de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)
para la empresa MEGADROGAS S.A.S, ubicada en la ciudad de Bucaramanga, basado en el
Decreto 1072 de 2015

Maria Alejandra Rincon Alba

Solvey Milena Quintero Acosta

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Regional Santanderes

Sede Cúcuta (Norte de Santander)

Programa Especialización en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo

2024

Diseño parcial de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)
para la empresa MEGADROGAS S.A.S, ubicada en la ciudad de Bucaramanga, basado en el
Decreto 1072 de 2015

Maria Alejandra Rincon Alba

Solvey Milena Quintero Acosta

Trabajo de Grado Presentado como requisito para optar al título de Especialista en
Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo

Leonardo Frank Mendoza Pérez

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Regional Santanderes

Sede Cúcuta (Norte de Santander)

Programa Especialización en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo

2024

Contenido

1 Planteamiento del Problema	9
1.1 Pregunta de investigación	10
2 Justificación	11
3 Objetivos.....	12
3.1 Objetivo general.....	12
3.2 Objetivos específicos	12
4 Alcance y limitación.....	13
4.1 Alcance	13
4.2 Limitaciones	13
5 Marco de Referencia.....	14
5.1 Antecedentes	14
5.1.1 Antecedentes Internacionales	14
5.1.2 Antecedentes Nacionales.....	15
5.1.3 Antecedentes Locales	17
5.2 Marco teórico	19
5.3 Marco Legal	34
5.4 Marco conceptual.....	36
5.5 Marco contextual.....	42
6 Diseño Metodológico.....	44
6.1 Enfoque	44
6.2 Alcance	45
6.3 Población y muestra.....	45
6.3.1 Población	45
6.3.2 Muestra.....	45
6.4 Recolección de información	45
6.4.1 Fuentes primarias	45
6.4.2 Fuentes secundarias	46
6.4.3 Análisis de la información.....	46
7 Resultados	48
7.1 Resultados Objetivo 1.	48
7.2 Resultados Objetivo 2.	52
7.3 Resultados Objetivo 3.	59

8 Conclusión	66
9 Recomendaciones	67
10 Referencias bibliográficas	68

Índice de Tablas

Tabla 1. Estándares mínimos de empresas con menos de 10 trabajadores.	24
Tabla 2. Estándares mínimos de empresas con más de 10 trabajadores y 50	25
Tabla 3. Estándares mínimos de empresas con más de 50 trabajadores	26
Tabla 4. Normatividad vigente aplicable para la investigación	34
Tabla 5. Resultados evaluación por ciclos	50
Tabla 6. Resultados evaluación según estándar	50
Tabla 7. Factores de riesgos identificados-relevantes	53
Tabla 8. Nivel de riesgo – criterio de aceptabilidad.....	57
Tabla 9. Relación de estándares 0312 de 2019 vs decreto 1072 de 2015.....	59

Índice de Figuras

Figura 1. Ubicación geográfica de MEGADROGAS S.A.S.....	42
Figura 2. Organigrama MEGADROGAS S.A.S.....	43
Figura 3. Resultados aplicación evaluación inicial 2023	48
Figura 4. Resultados evaluación por ciclos.....	50
Figura 5. Porcentaje de peligros identificados	53
Figura 6. Factores de riesgos identificados-relevantes	54
Figura 7. Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.	55

Resumen

El proyecto tiene como objetivo diseñar parcialmente el SG-SST de la empresa, con un enfoque en la planificación y cumplimiento normativo. Sin embargo, enfrenta limitaciones como el alcance limitado a la fase de planificación, recursos escasos y la necesidad de colaboración interna.

Los resultados preliminares de la autoevaluación muestran un cumplimiento insuficiente de los estándares mínimos del SG-SST, con un 0% de cumplimiento en los estándares aplicables. La empresa debe priorizar el cumplimiento de 21 estándares específicos. La implementación de un SG-SST requiere asignación de recursos y la contratación de profesionales capacitados.

Se concluye que la implementación de un SG-SST es fundamental para promover un entorno laboral seguro y saludable, asimismo, establece la importancia de la asignación de recursos, sobre todo la designación de un profesional competente con capacidad de diseñar y ejecutar además de los estándares mínimos, aquellos requisitos de ley. }

Palabras claves: Riesgos laborales; Seguridad y salud en el trabajo (SG-SST); Gestión de peligros y riesgos.

Abstract

The project aims to partially design the company's SG-SST, with a focus on planning and regulatory compliance. However, it faces limitations such as limited scope to the planning phase, scarce resources, and the need for internal collaboration.

Preliminary results of the self-assessment show insufficient compliance with the SG-SST minimum standards, with 0% compliance in the applicable standards. The company must prioritize compliance with 21 specific standards. The implementation of an SG-SST requires allocation of resources and the hiring of trained professionals.

It is concluded that the implementation of an SG-SST is essential to promote a safe and healthy work environment; it also establishes the importance of resource allocation, especially the designation of a competent professional with the ability to design and execute in addition to the standards. minimum, those legal requirements.

Keywords: Occupational risks; Safety and health at work (SG-SST); Hazard and risk management.

1 Planteamiento del Problema

MEGADROGAS S.A.S., una empresa que ha experimentado un crecimiento significativo desde su fundación en 2001 actualmente enfrenta un conjunto considerable de riesgos laborales que amenazan la salud y el bienestar de sus trabajadores. Entre estos riesgos se encuentran aquellos relacionados con el tránsito y la exposición a situaciones de estrés en la vía, así como factores de riesgo biomecánicos y ergonómicos. Estos factores pueden conducir al desarrollo de enfermedades profesionales y accidentes laborales.

La ausencia de una estrategia integral para identificar, evaluar y mitigar estos riesgos ha resultado en un aumento de las ausencias por incapacidades y una disminución de la productividad. En 2023, la empresa reportó 12 accidentes laborales, de los cuales dos fueron graves, lo que resultó en un total de 178 días de incapacidad laboral. Estos incidentes afectaron principalmente a los operadores de entrega, quienes se enfrentan a condiciones adversas durante la distribución de medicamentos. La repetición de estos eventos subraya la necesidad urgente de una intervención efectiva.

Actualmente, la empresa carece de una matriz de peligros, evaluación y valoración de riesgos estructurada que permita identificar y evaluar de manera sistemática los riesgos presentes en el entorno laboral. Esta carencia impide la implementación de medidas preventivas efectivas y obstaculiza la mejora continua de las condiciones de trabajo.

La implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), conforme al Decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 del 2019, es esencial para abordar esta problemática. Un diseño del SG-SST permitirá a MEGADROGAS S.A.S identificar, evaluar y controlar los riesgos laborales, implementar medidas preventivas y correctivas, y promover una cultura de seguridad y prevención dentro de la empresa.

1.1 Pregunta de investigación

¿Cómo se aplicaría un diseño parcial de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la MEGADROGAS S.A.S, ubicado en la ciudad de Bucaramanga?

2 Justificación

Realizar un diseño parcial del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en MEGADROGAS S.A.S. es crucial para cumplir con las normativas legales como el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, que exigen proteger la integridad física y mental de los trabajadores y evitar sanciones por incumplimiento.

Este diseño no solo asegura el cumplimiento normativo, sino que también establece la base para la implementación completa del SG-SST. Reducir los riesgos de accidentes laborales y las ausencias relacionadas no solo garantiza una mayor continuidad operativa, sino que también fortalece el compromiso y bienestar del equipo. Un entorno laboral seguro y saludable mejora la eficiencia y motiva a los empleados, aspectos esenciales para alcanzar objetivos organizacionales y asegurar la sostenibilidad empresarial.

El diseño parcial del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo proporcionará a MEGADROGAS S.A.S. las herramientas necesarias para avanzar hacia una operación más segura, eficiente y conforme con las regulaciones, beneficiando tanto a los trabajadores como a la empresa en su conjunto.

3 Objetivos

3.1 Objetivo general

Diseñar parcialmente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la empresa MEGADROGAS S.A.S, ubicada en la ciudad de Bucaramanga, basado en el Decreto 1072 de 2015.

3.2 Objetivos específicos

Determinar el porcentaje de implementación del sistema aplicando la evaluación inicial de la Resolución 0312 de 2019 en la empresa MEGADROGAS S.A.S.

Identificar los peligros, valorar y evaluar los riesgos de los trabajadores de la empresa MEGADROGAS S.A.S, de acuerdo con la Guía Técnica Colombiana GTC 45.

Establecer la documentación parcial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015.

4 Alcance y limitación

4.1 Alcance

El presente proyecto tiene como objetivo desarrollar un diseño parcial del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) para MEGADROGAS S.A.S., en cumplimiento con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Este diseño se enfocará específicamente en la fase de planificación, abordando las necesidades actuales de la organización y estableciendo las bases necesarias para una implementación exitosa del SG-SST en etapas posteriores.

4.2 Limitaciones

El diseño parcial del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) para MEGADROGAS S.A.S. enfrenta limitaciones significativas, incluyendo un alcance restringido a la fase de planificación sin incluir implementación ni evaluación post implementación, recursos limitados en términos humanos y financieros, un tiempo de ejecución ajustado que podría comprometer la profundidad de las actividades, dependencia crucial de la colaboración interna para la recolección de información.

5 Marco de Referencia

5.1 Antecedentes

5.1.1 Antecedentes Internacionales

Entre los principales antecedentes internacionales es pertinente mencionar que en su trabajo de grado: Hernanz Aguayo (2018) de la Universidad de Valladolid aborda la divulgación de la cultura de prevención de riesgos laborales a través de las TIC, con el objetivo de gestionar del envejecimiento de la mano de obra, los nuevos riesgos emergentes y la prevención de enfermedades profesionales y enfermedades relacionadas con el trabajo y Para alcanzar este objetivo, la autora establecen una serie de acciones relacionadas en mayor o menor medida con la cultura preventiva, como fomentar el intercambio de buenas prácticas sobre el modo de mejorar las condiciones de salud y seguridad en el trabajo para ciertas categorías de trabajadores, promover acciones para mejorar la salud física y psicológica de las personas mayores con la finalidad de retenerlos o reintegrarlos al mercado laboral y por último difundir buenas prácticas para prevenir los problemas de salud mental entre la clase trabajadora.

Blasco De Luna (2022) de la Universidad Carlos III de Madrid, En su tesis doctoral, se propone realizar un análisis exhaustivo y actualizado de los aspectos más complejos relacionados con la seguridad y salud de los trabajadores contratados por empresas de trabajo temporal (ETT), aspectos que continúan generando debate a pesar del avance normativo. Esta investigación tiene como objetivo identificar certezas jurídicas y experiencias prácticas que, considerando las particularidades cotidianas de la prevención en las ETT, permitan alcanzar el propósito central de la normativa sectorial: eliminar cualquier posible desigualdad de trato hacia los trabajadores en misión. Además, se busca promover buenas prácticas preventivas y enfrentar un desafío aún mayor, como es la reducción de la siniestralidad laboral en el sector de empresas de trabajo temporal.

Alba Aranda (2018), de la Universidad Carlos III de Madrid, desarrolló un sistema de prevención de riesgos laborales para una empresa distribuidora de productos eléctricos, con el objetivo de gestionar de manera segura el almacenaje y distribución de material eléctrico a nivel nacional. Su proyecto se organiza en tres partes, siguiendo la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. En la primera parte de su proyecto, se presenta la empresa, su estructura y la política de prevención, estableciendo las bases del Plan de Prevención de Riesgos Laborales, la segunda parte se centra en la evaluación de riesgos en los diferentes puestos de trabajo, identificando y cuantificando los riesgos específicos y en la tercera parte propone medidas preventivas para eliminar o minimizar estos riesgos y analiza posibles incumplimientos de la normativa, ofreciendo soluciones y un plan de actuación ante emergencias.

5.1.2 Antecedentes Nacionales

En las investigaciones nacionales, se encuentra el estudio de Henao (2021), estudiante de la estudiante de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, llevó a cabo el diseño de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para la empresa Hair Biotec. Su proyecto inició con la realización de una lista de chequeo basada en la evaluación inicial según el Decreto 1072 de 2015, lo que permitió identificar las necesidades y brechas en materia de seguridad y salud en el trabajo dentro de la organización.

Posteriormente, Henao (2021) aplicó la matriz de la Resolución 0312 de 2019, que define los estándares mínimos que deben cumplir las empresas según su tamaño y número de trabajadores. Este análisis facilitó el inicio del desarrollo del SG-SST, asegurando que la empresa cumpliera con la normativa vigente. Para garantizar la implementación y el seguimiento eficaz del sistema, se diseñó un plan estratégico basado en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar, Actuar). La ejecución del proyecto se llevó a cabo mediante entrevistas a los colaboradores, visitas a las instalaciones, y un análisis detallado del ambiente de trabajo desde la perspectiva

de los empleados, lo que permitió una comprensión integral de cómo se desarrollan las tareas y cómo se perciben los riesgos laborales dentro de la empresa.

Valencia & Castellanos. (2020), estudiante de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, Sede Bello (Antioquia), realizaron un proyecto orientado al diseño de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) destinado a pequeñas empresas. El objetivo general de su trabajo fue documentar el SG-SST de manera que se pudiera implementar efectivamente en las empresas, asegurando el cumplimiento de la normatividad colombiana vigente y ofreciendo recomendaciones para fomentar la mejora continua del sistema.

Para alcanzar este propósito, inicialmente realizaron un diagnóstico integral, que permitió establecer los objetivos, la metodología y la estructura del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Posteriormente, identificaron los riesgos y peligros a los que están expuestos los empleados en las pequeñas empresas. Con base en esta información, diseñaron un sistema de gestión alineado con los requisitos y lineamientos establecidos en la Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2016. Finalmente, elaboraron la documentación necesaria para la implementación del sistema, facilitando así el cumplimiento normativo y la mejora continua en las pequeñas empresas.

También se encuentra el trabajo de grado de Ruiz (2020), estudiante de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, Sede Facatativá (Cundinamarca), estudiante de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, Sede Facatativá (Cundinamarca), presentó un trabajo de grado enfocado en el diseño de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a la normativa vigente, con énfasis en la Resolución 0319 de 2019. Esta resolución establece los requisitos mínimos para la gestión de seguridad y salud de los colaboradores.

El proyecto de Ruiz comenzó con una evaluación inicial que incluyó una revisión del direccionamiento estratégico y del cumplimiento de los requisitos legales pertinentes. También

se llevó a cabo una evaluación de puestos de trabajo, una revisión de documentos, inspecciones de seguridad y un reconocimiento de las actividades realizadas y planificadas.

Con los datos obtenidos, se desarrolló una matriz de riesgos y se propusieron acciones preventivas y correctivas para fomentar la mejora continua. Finalmente, Ruiz (2020) elaboró un plan de trabajo anual, diseñado para facilitar la recolección de información y la toma de decisiones, promoviendo así la mejora continua del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

5.1.3 Antecedentes Locales

En las investigaciones locales, se encuentra el estudio de García, Bautista & Becerra (2021). Estudiantes de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, Cúcuta. Con su Diseño Preliminar del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Empresa Taller de Mecánica Cliniautos JJ de la ciudad de Cúcuta. Este trabajo de grado se centró en crear una guía orientada a proteger y promover la salud de los trabajadores, asegurar una vigilancia continua de las condiciones laborales, y prevenir enfermedades y accidentes en el trabajo, así como eliminar los factores que comprometen la estabilidad laboral de los empleados.

Como parte de su proyecto, los autores llevaron a cabo un diagnóstico inicial del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Utilizando la matriz de identificación peligros, evaluación y valoración de riesgos de acuerdo con la GTC 45 y diversos formatos para cumplir con los estándares mínimos aplicables a la empresa, se obtuvo una valoración aceptable del 88% en el diagnóstico. Se identificaron riesgos significativos en los diferentes procesos de la empresa: en el proceso de latonería y pintura, los riesgos químicos y biomecánicos; en el proceso de alineación y balanceo, los riesgos biomecánicos, químicos y biológicos; y en el proceso de mecánica general, los riesgos químicos, biomecánicos y eléctricos.

Un proyecto relevante es el trabajo de grado de Pedraza (2021), Estudiante de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, Sede Cúcuta, se centró en el diseño de un Sistema de

Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la Norma ISO 45001:2018 para la Empresa Rangoz Jeans en Cúcuta. Este proyecto partió de la premisa fundamental de la importancia de contar con un sistema de gestión eficaz en seguridad y salud laboral.

Pedraza realizó una evaluación inicial del SG-SST utilizando como referencia la Norma ISO 45001:2018 para obtener un diagnóstico claro de la situación actual de la empresa en relación con los requisitos de dicha norma. Posteriormente, identificó las deficiencias del sistema existente y procedió a analizar y evaluar los riesgos y peligros que podrían afectar la integridad de los empleados.

Con la información recopilada, elaboró una propuesta documental para el diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta propuesta fue desarrollada teniendo en cuenta cada uno de los numerales y lineamientos de la norma ISO 45001:2018, marcando así el primer paso hacia la implementación de un sistema que garantice la seguridad y salud de los trabajadores en la empresa.

Por último, se encuentra el trabajo de grado de Valencia y Quintero (2022). Diseño parcial del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del centro de Oftalmología Flórez Lemus - Unioptica ubicado en la ciudad de San José de Cúcuta – Norte de Santander, de acuerdo con el decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019. [Trabajo de Grado] Corporación Universitaria Minuto de Dios, Cúcuta-Colombia. Este diseño inició con un diagnóstico inicial para obtener información sobre las áreas, actividades y procesos a intervenir. Luego, se identificaron los peligros y se evaluaron los riesgos en cada área mediante la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos, siguiendo la norma técnica colombiana GTC-45.

Finalmente, se elaboraron propuestas para el Centro de Oftalmología Flórez Lemus basadas en la información recopilada. Estas propuestas incluyen un diseño parcial del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, orientado a mejorar la calidad del ambiente laboral y la prestación de servicios a la población de Cúcuta.

5.2 Marco teórico

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo – OIT (2016) señala que todo lo relacionado con la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cada Estado, se enfoca principalmente “en prevenir todas las clases de accidentes y enfermedades profesionales que se pueden presentar en el ambiente laboral, donde el objetivo general es mejorar las condiciones en el puesto de trabajo” (p. 2)

De igual manera se registraron “2.78 millones de trabajadores mueren cada año de accidentes de trabajo y enfermedades laborales (de los cuales 2,4 millones están relacionados con enfermedades) y 374 millones de trabajadores sufren accidentes del trabajo no mortales” (UNIMINUTO, 2021). El cual, el experto manifiesta que eso representa un 4% por ciento del PIB mundial, mientras que, para algunos países, alcanza el 6 por ciento o más (p. 1).

A través de los años el estudio acerca de la Seguridad y Salud en el Trabajo incrementó un interés frente a los investigadores con el fin de mejorar las condiciones del trabajador, llevando a cabo un riguroso análisis. A partir de ese momento este término se ha relacionado como sinónimo de clima laboral estable, bienestar en el trabajo, entre otros. El Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, dicta las normas para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en Colombia, donde es claro, cumplir con lo que establece la ley.

Igualmente, se dice que el propósito central del Sistema de Gestión en Seguridad, Salud en el Trabajo en el interior de cualquier organización legalmente constituida, con el fin de poder mantener al talento humano con las mejores condiciones en el área laboral, evitando que se presente cualquier incomodidad que provoque riesgos o que pueda contraer algún tipo de enfermedad.

Para el año 2019 con la aparición de la Resolución 0312 por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, se modificaron los

estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el objetivo de “establecer normas que brinden la posibilidad de adaptarse a la condición y necesidad de cada empleador”. Especialmente, se dio a conocer los requerimientos diferenciales entre las pequeñas unidades de negocios, frente a las medianas o grandes industrias existentes a nivel nacional.

El cambio realizado a partir de la expedición de la Resolución 0312 de 2019 por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, es favorable, teniendo en cuenta que el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales. Asimismo, es importante para una organización contar con una persona competente que garantice el diseño, administración y ejecución del SG-SST.

Seguridad y Salud en el Trabajo

Según la ley 1562 de 2012 por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional, se define como:

“disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones” (p. 1)

Igualmente, las actividades preventivas que se manifiesta en la Seguridad y Salud en el Trabajo se deben de hacer anualmente, para mejorar las condiciones laborales del talento humano que hace parte de la empresa legalmente constituida, evitando cualquier tipo de

accidentes, al mismo tiempo aquellas funciones que pueda provocar a largo plazo algún tipo de enfermedad al trabajador.

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Según la ley 1562 de 2012 por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional, se define como:

“un proceso lógico empresarial, que se da en diferentes etapas, basado en la mejora continua, donde se debe incluir un diagnóstico, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y todas las acciones de cambio, con el objetivo de anticipar, reconocer, y controlar los riesgos físicos, químicos o ergonómicos que puedan afectar la Seguridad y la Salud en el Trabajo.” (p. 1).

Cabe destacar que todas las empresas públicas o privadas, deben implementar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Este sistema es un proceso lógico que permite identificar, evaluar y controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad y la salud de los trabajadores. Según Poveda (2014), El objetivo principal de este sistema es “promover a todos los empleados de la empresa que obtengan condiciones óptimas de seguridad y salud en su área de trabajo, analizando y efectuando diferentes estrategias para la detección de agentes que perjudiquen el ambiente evitando accidentes y enfermedades laborales” (p. 11). De esta manera se logra un buen rendimiento y una mejora en la productividad de la empresa obteniendo así su éxito.

El concepto de gestión, en el mundo empresarial, hace referencia al proceso de planificación, organización, dirección y control del trabajo de los miembros de una organización y de usar los recursos disponibles de la organización para alcanzar las metas establecidas. (León, R. *et al.*, 2019)

Teniendo claro el concepto de gestión (Gorotiza Vélez & Romero-Vélez, 2021), define que es un Sistema de Gestión, es una serie de procesos, procedimientos, acciones y actividades

que se llevan a cabo sobre un conjunto de elementos como personas, infraestructura, estrategias, planes, recursos, productos; con el fin de poder lograr el éxito competitivo que busca obtener una organización, es decir, disponer de la capacidad para satisfacer las necesidades, junto a las expectativas de sus clientes o beneficiarios, talento humano y de otras partes interesadas a largo plazo, para que sea equilibrado y sostenible, acorde a la razón social.

Elementos de un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

La Seguridad y Salud en el Trabajo se considera un proceso lógico, proyectado en diferentes etapas, donde cada una es necesaria, jerárquica, que consta de unos elementos primordiales tomados como requisitos, no solo en la norma Decreto 1072 de 2015 y en la normatividad legal vigente en Colombia, estos elementos son los siguientes.

1. Política: Política del SG-SST, donde se debe de dar participación activa al talento humano de la empresa objeto de estudio.
2. Organización: Responsabilidad, rendición de cuentas, competencia, formación, documentación, mejoramiento continuo, ambiente laboral, y comunicación bidireccional)
3. Planificación y aplicación: Examen inicial, Planificación, elaboración, y aplicación del sistema, objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
4. Prevención de peligros: Medidas de prevención y control, gestión del cambio, Preparación y respuesta con respecto a situaciones de emergencia, procedimientos
5. Evaluación: Supervisión y evaluación de los resultados, Investigación de las lesiones, enfermedades, dolencias e incidentes relacionados con el trabajo y sus efectos en los resultados en materia de SST, Auditoría, Examen realizado por el personal directivo
6. Medidas para la realización de mejoras: Medidas preventivas y correctivas, mejora continua.

Una de las organizaciones de normalización más importantes que hablan de la Seguridad y Salud en el Trabajo es la OIT (Organización Internacional del Trabajo), la cual busca máxima

protección para el talento humano de las diferentes organizaciones, por medio de la implementación de normas que procuran la buena salud de los mismos (OIT, Organización Internacional del Trabajo, 2016). Según la organización, cada día mueren “6.300 personas en accidentes o enfermedades profesionales que provocan que los empresarios se enfrenten a procedimientos costosos por jubilaciones anticipadas, pérdida de personal calificado y ausentismo laboral”. (p. 2)

Igualmente, todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que hace referencia la Organización Internacional del Trabajo (2016), ofrecen de manera general “orientación a las empresas y gobiernos para que trabajen en por la salud de sus empleados y se reduzcan riesgos a los que se encuentran expuestos en su trabajo diario”.

En el año 2003, la OIT a nivel internacional desarrolló un plan de acción teniendo como núcleo fundamental la Seguridad y Salud en el Trabajo conocida como “Estrategia global en materia de seguridad y salud en el trabajo”, con el objetivo de introducir a las empresas una cultura de seguridad, promoción de la salud y asistencia técnica. (OIT, Organización Internacional del Trabajo, 2016).

Asimismo, la OIT, en el campo internacional ha desarrollado más de 40 normas específicas para la Seguridad y Salud de los Trabajadores, junto a valiosas recomendaciones prácticas. Dentro de los principios básicos de la protección de la seguridad y salud en el trabajo se tienen:

Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores en 1981 y su protocolo en 2002.

Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo en 1985.

Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo en 2006.

Teniendo esto en cuenta y centrándose en el área de América latina y el Caribe, existe una amplia problemática relacionada con la salud y la seguridad de los individuos. La OIT señaló que había 111 accidentes mortales por cada 1.000 trabajadores en la industria, de los cuales 107 en el sector agrícola y 69 en el sector servicios. Además, en la industria primaria donde gran parte de la economía se basa, cuenta con bajos estándares de seguridad y salud. (OIT, 2016)

Por las razones anteriormente nombradas, la Organización Internacional del Trabajo (2019) viene adoptando como normas estándar relacionada con “el compromiso de apoyar la creación e implementación de un marco normativo adecuado para la seguridad y la protección en los países de América Latina y el Caribe”, también sirviendo como una unidad consultora para la implementación y pruebas de estos sistemas en la región.

Actualmente en Colombia se trabaja con base a los estándares mínimos que se describen a continuación:

Tabla 1.
Estándares mínimos de empresas con menos de 10 trabajadores.

Tamaño de empresa	Clase de riesgo	Estándares	Descripción
Empresas de 10 o menos trabajadores	I,II,III	7	Asignación del talento humano “con conocimientos en la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”.
			Afiliación directa al Sistema de Seguridad Social Integral.
			Capacitación de actualización al SST
			Plan Anual de Trabajo enfocado en el SST.
			Evaluaciones frecuentes de los puestos de trabajo.

Tamaño de empresa	Clase de riesgo	Estándares	Descripción
			Identificación de peligros directos y todos los factores de riesgos directos.
			Medidas de prevención y de control. (Núñez, 2021, p. 49)

Nota. Fuente: Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, Resolución 0312 de 2019.

Tabla 2.
Estándares mínimos de empresas con más de 10 trabajadores y 50 trabajadores.

Tamaño de empresa	Clase de riesgo	Estándares	Descripción
Empresas con más de 10 trabajadores y 50 trabajadores	I,II,III	21	Asignación de una persona que diseñe el Sistema de Gestión de SST
			Asignación de recursos económicos para el Sistema de Gestión de SST
			Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral
			Conformación y funcionamiento del equipo COPASST
			Conformación funcional del Comité de Convivencia Laboral.
			Programa de capacitación en SST.
			Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
			Plan Anual de Trabajo
			Archivo y retención documental del sistema de Gestión de SST
Descripción socio demográfica y Diagnóstico de condiciones de salud del talento humano.			

Tamaño de empresa	Clase de riesgo	Estándares	Descripción
			Actividades de medicina del trabajo y de promoción de la salud.
			Evaluaciones médicas ocupacionales.
			Restricciones y recomendaciones médicas laborales
			Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales
			Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales
			Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos.
			Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas y herramientas
			Entrega de los elementos de protección personal – EPP y capacitación en uso adecuado
			Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias
			Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias
			Revisión por la alta dirección.

Nota. Fuente: Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, Resolución 0312 de 2019.

Tabla 3.

Estándares mínimos de empresas con más de 50 trabajadores

Tamaño de empresa	Clase de riesgo	Estándares	Descripción
Empresas con más de 50 trabajadores	I,II,III,IV o V	60	Asignación del talento humano que diseñe e implemente el Sistema de Gestión de SST.
			Asignación de responsabilidades de varios trabajadores en SST.
			Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en SST (anual).
			Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral.
			Identificación del talento humano que se dediquen en forma permanente a actividades de alto riesgo y cotización de pensión especial.
			Conformación y funcionamiento del COPASST.
			Capacitación de los integrantes del COPASST.
			Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral
			Programa de capacitación en el SST.
			Inducción y reinducción en SST.
			Curso Virtual de capacitación de cincuenta (50) horas en SST.
			Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Objetivos de SST en la empresa objeto de estudio.			
Evaluación Inicial del Sistema de Gestión.			
Plan Anual de Trabajo			

Tamaño de empresa	Clase de riesgo	Estándares	Descripción
			Archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST.
			Rendición de cuentas.
			Matriz legal.
			Mecanismos de comunicación.
			Identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios.
			Evaluación y selección de proveedores y contratistas.
			Gestión del cambio al mejoramiento continuo.
			Descripción sociodemográfica y Diagnóstico de condiciones de salud de los trabajadores.
			Actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la Salud.
			Perfiles de cargos.
			Evaluaciones médicas ocupacionales.
			Estilos de vida y entorno saludable
			Servicios de higiene.
			Manejo de Residuos.
			Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
			Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales.

Tamaño de empresa	Clase de riesgo	Estándares	Descripción
			Metodología para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
			Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa.
			Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda.
			Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
			Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
			Definición de indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
			Auditoría anual.
			Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
			Plan de mejoramiento.

Fuente: Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, Resolución 0312 de 2019.

Política de la Seguridad y Salud en el Trabajo: Política de la SST

Política para prevenir lesiones y deterioro de la salud relacionado con el trabajo a los trabajadores y para proporcionar lugares de trabajo seguros y saludables. (Torres y Riaño 2018) Protección de los trabajadores. Según OSMOS (2018) “Un enfoque estructurado para la identificación de peligros y la gestión de riesgos contribuye a mantener un ambiente de trabajo más saludable y seguro, así como a reducir el número de accidentes y los problemas de salud”

(p. 1), producidos en el lugar de trabajo. Este enfoque debería ayudar a reducir las lesiones y las bajas por enfermedad de los empleados.

COPASST

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) es una organización de carácter nacional, que promueve, monitorea normas y reglamentos relacionados con la Seguridad y Salud de los Trabajadores en las empresas legalmente constituida, al igual, que busca el acuerdo entre directivos y empleados, para mejorar las condiciones de trabajo.

También este comité debe crear ambientes agradables, formar hábitos saludables y prevenir los accidentes laborales y los que puedan ocurrir en las instalaciones de la empresa. Fue establecido en 1986 mediante resolución 2013 y requiere que todas las empresas públicas y privadas con 10 o más empleados formen este comité. El COPASST está integrado por un número igual de representantes de los empleadores y de los trabajadores (incluidos sus respectivos representantes suplentes) y tiene una vigencia de dos años, tiempo durante el cual podrán ser reelegidos. (Departamento Nacional de Planeación, s. f.)

Ciclo PHVA

El ciclo PHVA es una herramienta de gestión de carácter empresarial, que permite la mejora continua en las organizaciones que se implementa este proceso, a través de 4 etapas las cuales facilitan un alto nivel de competencia de las empresas que lo implementan, dando como resultado una mejora en los procesos organizacionales, aumentando la competitividad, los productos o servicios ofrecidos, calidad, costos y rentabilidad entre otros. (Moyano & Sandoval, 2021) Dichas etapas comprenden:

Planear: Se definen objetivos y metas de acuerdo con políticas organizacionales y necesidades. A través de preguntas se resuelve cómo se van a alcanzar dichos objetivos, métodos para cumplirlas y se capacita a la gente encargada de ello. (Moyano & Sandoval, 2021)

Hacer: En esta etapa se implementan las metodologías planteadas en la planeación. En su desarrollo se pueden hacer pruebas piloto y evidenciar posibles problemas, identificando oportunidades de mejora. (Moyano & Sandoval, 2021)

Verificar: Esta etapa está enfocada a comprobar que lo que se planeó se haya ejecutado de la forma correcta y en los plazos indicados, mediante el seguimiento y medición de los procesos que se adelantan, informando los resultados. (Moyano & Sandoval, 2021)

Esta etapa se revisan los resultados obtenidos de la fase anterior y se plantean acciones de mejora para los procesos desarrollados a través de herramientas como la capacitación al personal, estandarización de procesos y definición de métodos de monitoreo. (Gómez, P. et al., 2019)

Sistema General de Riesgos laborales

Según la ley 1562 de 2012 por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional, se define como

El conjunto de entidades públicos y privados, normas y procedimientos, destinados para prevenir, proteger y asistir en pro a los trabajadores con respecto a los efectos de enfermedades y accidentes que puedan ocurrir durante o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

Es decir, los objetos, las personas o las circunstancias tienen una característica en sí mismos que los hace ser riesgosos, sin importar si existe un sujeto que entre en relación con ellos, Por tanto, un riesgo laboral son los factores o condiciones que pueden causar daño a la salud de los trabajadores, ya sea de forma física, mental o social. Pueden ser causados por la naturaleza del trabajo, las condiciones en las que se realiza, o por el comportamiento de los trabajadores (Jaramillo, 2019).

Clasificación de riesgos

Según los factores de riesgo, es decir que las condiciones o situaciones de la fuente contextual que genera el riesgo pueden clasificarse de la siguiente manera:

Riesgo Biológico: Es la posibilidad de que un trabajador en su actividad laboral se enferme por contacto con microorganismos: como virus, bacterias, hongos o parásitos. Esta clase de parásitos pueden estar presentes en el contexto industrial - productivo, al igual que en los materiales o en los productos finales que se comercializa. (FREMAP, 2019)

Riesgo físico: Es presentado como la posibilidad de que un trabajador sufra daños físicos por exposición a factores ambientales o de naturaleza física, donde el talento humano se expone a su contexto provocando daños en la salud, dependiendo la intensidad y la concentración del riesgo, “como la energía mecánica, el ruido, la iluminación, las vibraciones, las radiaciones, entre otros”. (López et al., 2016, p. 7).

Riesgo químico: El riesgo químico es la posibilidad de que un trabajador sufra daños por exposición a sustancias químicas, “como gases, vapores, humos, polvos, etc. Estas sustancias pueden ser tóxicas, corrosivas, irritantes, inflamables o explosivas”. El manejo adecuado de sustancias químicas permite incrementar la seguridad, reducir las emergencias químicas, el impacto ambiental, social y económico de las mismas para la empresa objeto de estudio. (López et al., 2016).

Riesgos psicosociales: Los riesgos psicosociales “son los factores o condiciones que pueden causar daño a la salud física o mental de los trabajadores”, ya sea de forma directa o indirecta. (Camacho & Mayorga 2017) Estas variables, pueden estar relacionados con la organización del trabajo, el contenido del trabajo o la realización de la tarea. Estos son riesgos reales, bien sea que se evidencien inmediatamente o a mediano y largo plazo; también son determinantes como los riesgos físicos, los accidentes, junto a las enfermedades derivadas del trabajo (Moreno & Garrosa 2013)

Riesgos biomecánicos: El riesgo biomecánico es la posibilidad de que un trabajador “sufran daños físicos por la interacción entre su cuerpo y los elementos externos de su puesto de trabajo, como herramientas, máquinas y materiales”. (Restrepo & Sanchez, 2020, p. 7) El objeto de estudio de la biomecánica tiene que ver con cómo afecta a un trabajador por las fuerzas, posturas y movimientos intrínsecos de las actividades laborales diarias o repetitivas.

Riesgos condiciones de seguridad: Según la Ley de Prevención de riesgos laborales, las condiciones de trabajo son cualquier característica de este que pueda tener una influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud del trabajador. Se consideran condiciones de seguridad aquellas condiciones materiales que pueden dar lugar a accidentes de trabajo. Son factores de riesgo derivados de las condiciones de seguridad los elementos que, estando presentes en las condiciones de trabajo, pueden producir daños a la salud del trabajador (Ley 1562, 2012)

Riesgos fenómenos naturales: El riesgo ambiental es la posibilidad de que una “persona o un grupo de personas sufra daños por factores del entorno, como desastres naturales, contaminación o cambio climático”. La actividad productiva o económica y la ubicación geográfica pueden aumentar el riesgo ambiental (López et al., 2015).

Comité de Convivencia Laboral

El comité de convivencia laboral es un grupo que labora, para garantizar un ambiente de trabajo digno y seguro para todos los trabajadores. Para ello, elabora e implementa medidas que previenen el acoso laboral y otros riesgos psicosociales. El comité está conformado por cuatro miembros, dos representantes de los empleadores y dos representantes de los trabajadores, quienes son elegidos por un periodo de dos años. (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2023)

Comité Investigación Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales

Dicho comité tiene como objetivo identificar y documentar las deficiencias de la empresa en materia de seguridad y salud para sus trabajadores, ayudando a la implementación de medidas correctivas y preventivas para eventos futuros. También debe informar al trabajador implicado las causas por las cuales se tuvo el incidente, accidente o se generó la enfermedad laboral, informar a la alta dirección dichas causas y ayudar en el proceso de mejora continua del sistema de gestión. Este comité deberá estar conformado por el jefe inmediato del trabajador involucrado, supervisor o jefe del área, un representante del COPASST y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. (Resolución 1401, 2007).

Obligación del empleador

El empleador está obligado a proteger la seguridad y la salud de los trabajadores, según lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Por ello, para cumplir a cabalidad lo indicado, se debe implementar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en su empresa. Dentro de este sistema, el empleador las obligaciones de definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud, Realizar y desarrollar el Plan de Trabajo Anual en SST, también definir y asignar los recursos (financieros, técnicos y el personal necesario) entre otras.

Gestión Humana

La gestión del capital humano es un enfoque que busca desarrollar las capacidades y habilidades de los trabajadores. Estas capacidades incluyen el conocimiento, la inteligencia, las aptitudes, las habilidades, la personalidad, el talento y la motivación (Lozano, I., & Bernal, V., 2017).

5.3 Marco Legal

Tabla 4.
Normatividad vigente aplicable para la investigación

NORMA	EMITIDO POR	DETALLE
Ley 2088 de 2021	Congreso de la república de Colombia	Se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones.
Resolución 777 de 2021	Ministerio de salud y protección social	Según los requisitos y condiciones para desarrollar las actividades económicas, sociales y gubernamentales, se adopta el protocolo de bioseguridad para su realización.
Resolución 2552 de 2020	Ministerio de trabajo	Por la cual se constituye el comité nacional de seguridad y salud en el trabajo
Resolución 0491 de 2020	Ministerio de Trabajo	Se establecen requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos es espacios confinados
Resolución 0312 de 2019	Ministerio de trabajo	Están listados los requisitos mínimos para un Sistema de Gestión Salud y seguridad en el Trabajo.
Decreto 1072 de 2015	Ministerio de trabajo	Se emite el decreto único que regula el sector laboral y establece el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
Ley 1616 de 2013	Congreso de la República de Colombia	Se expide la ley de salud mental
Resolución 1023 de 2010	Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo	Se adopta el protocolo para el monitoreo y seguimiento del Subsistema de Información sobre Uso de Recursos
Resolución 933 de 2008	Ministerio de comercio, industria y turismo	Por la cual se remite el Reglamento Técnico sobre etiquetado de calzado y algunos artículos de marroquinería y se derogan las resoluciones 0510 de 2004 y 1011 de 2005
Resolución 2646 de 2008	Ministerio de la Protección Social	Se establecen y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgos psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de estas
Resolución 2346 de 2007	Ministerio de la Protección Social	Por la cual se libera y se regula las evaluaciones medicas ocupacionales y el manejo de historias clínicas

NORMA	EMITIDO POR	DETALLE
Ley 1010 de 2006	Congreso de la república de Colombia	Se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo
Ley 776 de 2002	Congreso de la república de Colombia	Se dictan el marco normativo relacionado con la organización, administración y prestaciones del sistema general de riesgos profesionales
Decreto 1530 de 1996	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Se define accidente de trabajo y enfermedad profesional con muerte del trabajador
Decreto ley 1295 de 1994	Ministerio de hacienda y crédito publico	Por el cual se acuerda la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales
Decreto 1832 de 1994	Ministerio de trabajo y seguridad social	Aclara como se adopta la tabla de enfermedades profesionales
Ley 50 de 1990	Congreso de la república de Colombia	Se presentan por primera vez actualizaciones al código sustantivo del trabajo y se dictan otras disposiciones
Decreto 614 de 1984	Congreso de la república de Colombia	Se especifican las bases para la organización y administración de salud ocupacional del país
Ley 9 de 1979	Congreso de la república de Colombia	Necesidad de contar con un programa de salud ocupacional en el lugar de trabajo.
Resolución 2400 de 1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Se consolidan algunas regulaciones sobre vivienda, limpieza y seguridad en puestos de trabajo
Decreto 052 2017	Ministerio de trabajo y seguridad social	Se modifica el art. 2.2.4.6.37 del decreto 1072 de 2015 sobre la transición para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

Fuente. Elaboración propia (2024)

5.4 Marco conceptual

Acción correctiva:

Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable. (Decreto 1072, 2015).

Acción de mejora:

Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

(SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política. (Decreto 1072, 2015).

Acción preventiva

Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad u otra situación potencial no deseable. (Decreto 1072, 2015).

Actividad no rutinaria

Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución. (Decreto 1072, 2015).

Actividad rutinaria

Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable. (Decreto 1072, 2015).

Alta dirección

Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa. (Decreto 1072, 2015).

Amenaza

Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales. (Decreto 1072, 2015).

Autoreporte de condiciones de trabajo y salud

Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo. (Decreto 1072, 2015).

Centro de trabajo

Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada. (Decreto 1072, 2015).

Condiciones de salud

El conjunto de variables objetivas y de autorreporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora. (Decreto 1072, 2015).

Condiciones y medio ambiente de trabajo

Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales. (Decreto 1072, 2015).

Descripción sociodemográfica

Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo. (Decreto 1072, 2015).

Efectividad:

Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y eficiencia. (Decreto 1072, 2015).

Eficacia:

Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados. (Decreto 1072, 2015).

Emergencia:

Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud. (Decreto 1072, 2015).

Evaluación del riesgo:

Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción. (Decreto 1072, 2015).

Evento Catastrófico:

Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación. (Decreto 1072, 2015).

Identificación del peligro:

Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este. (Decreto 1072, 2015).

Indicadores de estructura:

Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo. (Decreto 1072, 2015).

Indicadores de proceso:

Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST. (Decreto 1072, 2015).

Indicadores de resultado:

Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión. (Decreto 1072, 2015).

Matriz legal:

Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables. (Decreto 1072, 2015).

Mejora continua:

Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización. (Decreto 1072, 2015).

No conformidad:

No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros. (Decreto 1072, 2015).

Peligro:

Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones. (Decreto 1072, 2015).

Política de seguridad y salud en el trabajo:

Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización. (Decreto 1072, 2015).

Registro:

Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas. (Decreto 1072, 2015).

Rendición de cuentas:

Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño. (Decreto 1072, 2015).

Revisión proactiva:

Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST. (Decreto 1072, 2015).

Revisión reactiva:

Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad. (Decreto 1072, 2015).

Requisito Normativo:

Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización. (Decreto 1072, 2015).

Riesgo:

Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos. (Decreto 1072, 2015).

Valoración del riesgo:

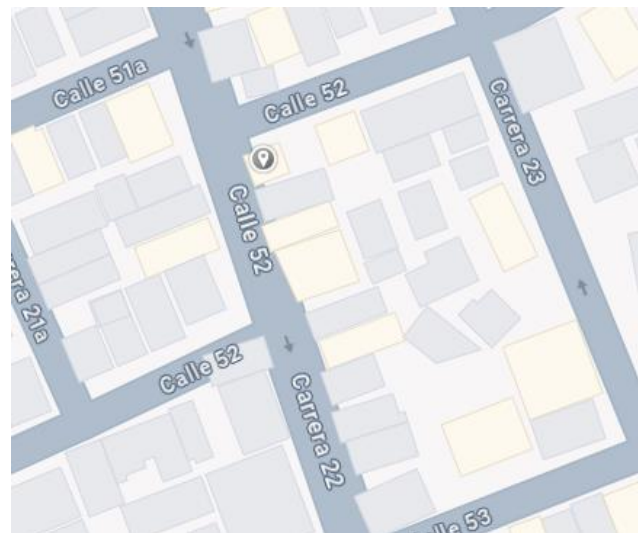
Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado. (Decreto 1072, 2015).

5.5 Marco contextual

La empresa MEGADROGAS S.A.S cuenta con su oficina principal en Calle 52 N° 22 – 03, Soto Mayor, Bucaramanga, Santander.

Figura 1.

Ubicación geográfica de MEGADROGAS S.A.S



Fuente: Google maps, 2024.

Actividad económica:

Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados

Misión

Generar dentro de la cadena de distribución de productos farmacéuticos, una entidad enfocada a lo social, disponiendo de un variado y excelente stock de productos, con precios altamente competitivos, almacenados eficientemente, dando la tranquilidad de poder acceder a medicamentos de calidad y respetar la formulación dada por los profesionales de la salud.

Preservar la ética, servicio y cortesía tanto interna como con nuestros clientes. Esforzarnos por mantener clientes y trabajadores satisfechos en equilibrio con el entorno social.

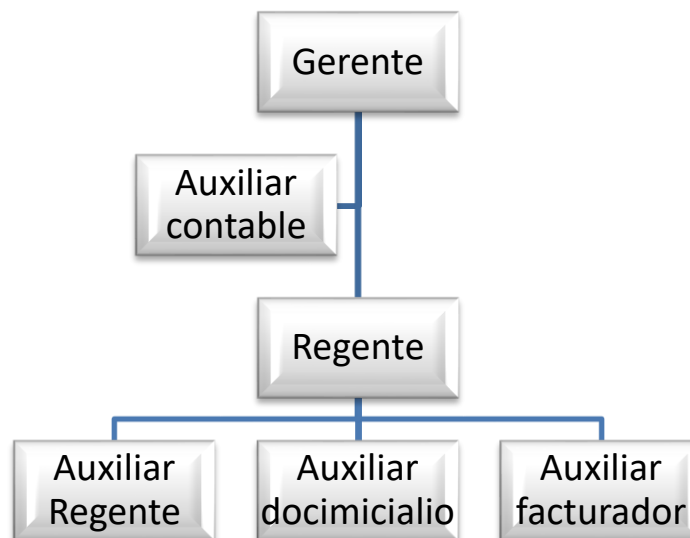
Visión:

Continuar con la expansión y consolidación de MEGADROGAS S.A.S como la cadena de farmacias local más reconocida en la región generando identidad propia por su innovación, atención integral y la comercialización de productos de alta calidad orientado en la satisfacción de nuestra comunidad.

Organigrama:

Figura 2.

Organigrama MEGADROGAS S.A.S



Fuente: MEGADROGAS S.A.S, 2024.

Jornada laboral:

Administrativos: De lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Sábados de 7 a.m. a 12:30 p.m.

Operativos: De lunes a domingo en turnos rotativos entre las 7:00 a.m. a 9:30 p.m.

6 Diseño Metodológico

6.1 Enfoque

El enfoque de la investigación del presente proyecto es de tipo mixta, integrando enfoques cualitativos y cuantitativos para obtener una comprensión completa del fenómeno en estudio. De acuerdo con Hernández-Sampieri y Mendoza (2008), los métodos mixtos combinan procesos sistemáticos y empíricos para la recolección y análisis de datos tanto cuantitativos como cualitativos, facilitando la integración y discusión conjunta de la información para generar inferencias y una comprensión más profunda del fenómeno.

Además, se empleará un estudio descriptivo con el objetivo de detallar cómo se manifiestan las características del fenómeno bajo análisis. Según Danke (1986), los estudios descriptivos se enfocan en especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades u otros fenómenos mediante la medición y evaluación de diversos aspectos, dimensiones o componentes. En este tipo de estudio, se mide cada variable de forma independiente para describir el fenómeno investigado y, posteriormente, se integran estas mediciones para ofrecer una visión integral.

En el contexto de este proyecto, se aplicará una metodología mixta de tipo descriptivo para evaluar el estado actual de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa MEGADROGAS S.A.S. El propósito es identificar las características generales del cumplimiento frente a la normatividad del SG-SST y determinar el porcentaje de requisitos ejecutados, con el fin de proponer un plan para asegurar el cumplimiento parcial de los requisitos.

Para llevar a cabo el diagnóstico, se revisarán todos los requisitos de la Resolución 0312 de 2019. Se realizará un análisis detallado que documentará el estado de cumplimiento de cada requisito, especificando los aspectos que están incumplidos o parcialmente cumplidos, y se elaborará un plan de acción para abordar las deficiencias identificadas.

6.2 Alcance

El alcance del proyecto está restringido a la evaluación de los requisitos del SG-SST establecidos por la Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015. La investigación se centrará exclusivamente en la empresa MEGADROGAS S.A.S y no abordará aspectos fuera del ámbito de la normativa del SG-SST ni evaluará otras áreas de gestión dentro de la empresa que no estén directamente relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo.

6.3 Población y muestra

6.3.1 Población

Este proyecto se centró en la población de MEGADROGAS S.A.S, que ha sido seleccionada debido a su relevancia en relación con el diseño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. A través del análisis de sus necesidades y desafíos, se busca obtener información valiosa que permita desarrollar intervenciones efectivas y sostenibles, mejorando así su entorno laboral.

6.3.2 Muestra

Para este estudio, se decidió que la muestra estuviera compuesta por la misma población objeto, dado que la cantidad de elementos es suficiente para garantizar la representatividad y validez de los resultados. Utilizar la totalidad de la población, permitió obtener un análisis más profundo y preciso, establecer una comprensión integral de sus características y necesidades, y diseñar intervenciones más efectivas y adaptadas a su contexto específico.

6.4 Recolección de información

6.4.1 Fuentes primarias

En la presente investigación, se propuso un enfoque centrado en la recolección de datos a través de fuentes primarias, con el objetivo de obtener información directa y pertinente sobre la población objeto. Las fuentes primarias empleadas fueron: entrevista, cuestionario (autoevaluación de estándares mínimos), grupos focales (COPASST y COCOLA) y

observaciones directas (inspecciones no planeadas), que permitieron captar las experiencias y perspectivas de los individuos de manera más precisa y contextualizada.

6.4.2 Fuentes secundarias

En el desarrollo de este proyecto de grado, se contempló la recolección de información a partir de fuentes secundarias tales como: otros proyectos de grado, auditorias empresariales al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, guías de seguridad y salud en el trabajo emitidas por la Administradora de Riesgos Laborales – ARL , permitiendo acceder a conocimientos y análisis previos que enriquecen el contexto de estudio y que además permitió identificar vacíos de conocimiento y tendencias relevantes en el áreas de la seguridad y salud en el trabajo. Además, también respaldó las conclusiones y propuestas que se derivaron de este proyecto.

6.4.3 Análisis de la información

La representación y análisis de la información recopilada, a través de fuentes primarias y secundarias, se hizo utilizando técnicas de análisis cualitativo y cuantitativo, permitiendo evaluar los resultados y hallazgos relevantes y aplicables al contexto específico de la población objeto de estudio.

Ahora bien, la lista de chequeo, que fue construida con variables asociadas a la Seguridad y Salud en el Trabajo, de manera más precisa con estándares mínimos que debe desarrollar MEGADROGAS S.A.S, se tabularon los resultados y se representaron gráficamente por diagramas de barra, evidenciado así el porcentaje de implementación.

Por medio de una cuadro matriz, se relacionaron los peligros identificados, al mismo tiempo que se evaluaron los riesgos que podrías ocasionar, a través de cálculos estandarizados en al Guía Técnica Colombiana - GTC 45


Por último, la información recopilada también se representó, según la necesidad detectada en la construcción de la documentación parcial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015.

7 Resultados

7.1 Resultados Objetivo 1.

Determinar el porcentaje de implementación del sistema aplicando la evaluación inicial de la Resolución 0312 de 2019 en la empresa MEGADROGAS S.A.S. Ver Anexo 1.

Figura 3.
Resultados aplicación evaluación inicial 2023



MINISTERIO DEL TRABAJO

Número Radicado: **REME-SGSST - 205616 - 2023 - 1**

Nombre de la Empresa:	MEGADROGAS S.A.S	Regimén Tributario:	Régimen común
Tipo Persona	Jurídica	Número de Documento	900985824
Tipo Documento Empresa:	Número de Identificación Tributario	Número Telefónico fijo:	
Nombre Representante Legal:	JAVIER PLATA VEGA	Cantidad Trabajadores:	12
Periodo Correspondiente:	2022	Correo Electrónico:	groupminergy@gmail.com

Código CIU	Riesgo	Actividad Económica
5051001	Riesgo V	EXTRACCIÓN DE HULLA (CARBÓN DE PIEDRA), INCLUYE LA EXTRACCIÓN DE DIVERSOS TIPOS DE HULLA: ANTRACITA, CARBONES BITUMINOSOS U OTROS TIPOS DE CARBÓN MINERAL POR EL MÉTODO SUBTERRÁNEO COMPRENDE LABORES DE ACCESO O DESARROLLO, DE PREPARACIÓN, DE ARRANQUE MANUAL CON PICO O CON MARTILLO PICADOR, PERFORACIÓN MANUAL Y EXPLOSIVOS, PERFORACIÓN SEMIMECANIZADA Y EXPLOSIVOS, PERFORACIÓN MECANIZADA Y EXPLOSIVOS Y OTROS, Y LABORES AUXILIARES

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.00
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	Cumple totalmente	0.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	Cumple totalmente	0.00
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG - SST	2.50	Cumple totalmente	0.00
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	Cumple totalmente	0.00
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	Cumple totalmente	0.00
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	Cumple totalmente	0.00
Total, Valor Estándar Valores Mínimos de Calificación						0.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 10/2/2024 09:35 AM

Fecha de Diligenciamiento : 10/2/2024 09:35 AM

Fuente: Elaboración propia

Tabla 5.
Resultados evaluación por ciclos

CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	0,00%	0,00%
HACER	60,00%	0,00%	0,00%
VERIFICAR	5,00%	0,00%	0,00%
ACTUAR	10,00%	0,00%	0,00%
TOTAL	100%	0,00%	0,00%

Fuente. Elaboración propia (2024)

Figura 4.
Resultados evaluación por ciclos



Fuente. Elaboración propia (2024)

Tabla 6.
Resultados evaluación según estándar

ESTÁNDAR	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTÁNDAR EVALUADO

PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	0,00%	0,00%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	0,00%	0,00%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	0,00%	0,00%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	0,00%	0,00%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	0,00%	0,00%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	0,00%	0,00%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	0,00%	0,00%
			TOTAL	0,00%

Fuente. Elaboración propia (2024)

Conforme lo anterior, una vez aplicada la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia 2023 conforme a la Resolución 0312 del 2019, con enfoque en el artículo 16 del capítulo III, esto es estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, se obtuvo como resultado un porcentaje de cumplimiento equivalente al **0%** con respecto del 100,00%. Por lo que según lo señalado en el artículo 28 de la misma resolución, se presenta una valoración crítica.

Ahora bien, la evaluación inicial realizada tuvo en cuenta un total de sesenta (60) estándares, no obstante, a MEGADROGAS S.A.S le corresponde, teniendo en cuenta la cantidad de trabajadores, once (11) y el nivel de riesgo: uno (I); un equivalente a veintiún (21) estándares

7.2 Resultados Objetivo 2.

Identificar los peligros, valorar y evaluar los riesgos de los trabajadores de la empresa MEGADROGAS S.A.S, de acuerdo con la Guía Técnica Colombiana GTC 45.

Sea lo primero aclarar que MEGADROGAS S.A.S antes de continuar con la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgo, establece su política de seguridad y salud en el trabajo.

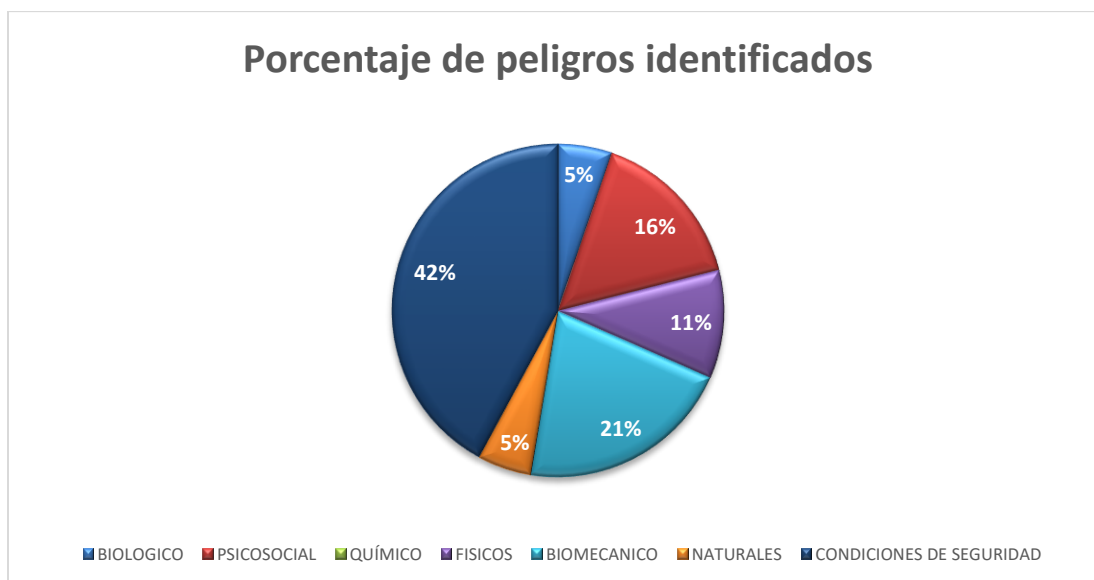
Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

MEGADROGAS S.A.S, es un centro de comercialización y venta de medicamentos el cual cumple con su actividad económica garantizando los derechos laborales de sus trabajadores, y el compromiso hacia la implementación del SG-ST para la gestión de los riesgos laborales. Para ello se compromete a: Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles; proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del SG-SST; y cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

*Representante legal
Octubre 01 de 2024*

Ahora bien, ya entrando en materia, estos es Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles. Para ello se acude a lista de chequeo que permite evaluar diferentes situaciones o condiciones. Además, en atención al artículo 2.2.4.6.15 párrafo 1o. del decreto 1072 de 2015, la identificación de peligros y evaluación de los riesgos se desarrollado por el empleador con la participación y compromiso de todos los niveles de la empresa empleando una encuesta Anexo 2.

Figura 5.
Porcentaje de peligros identificados



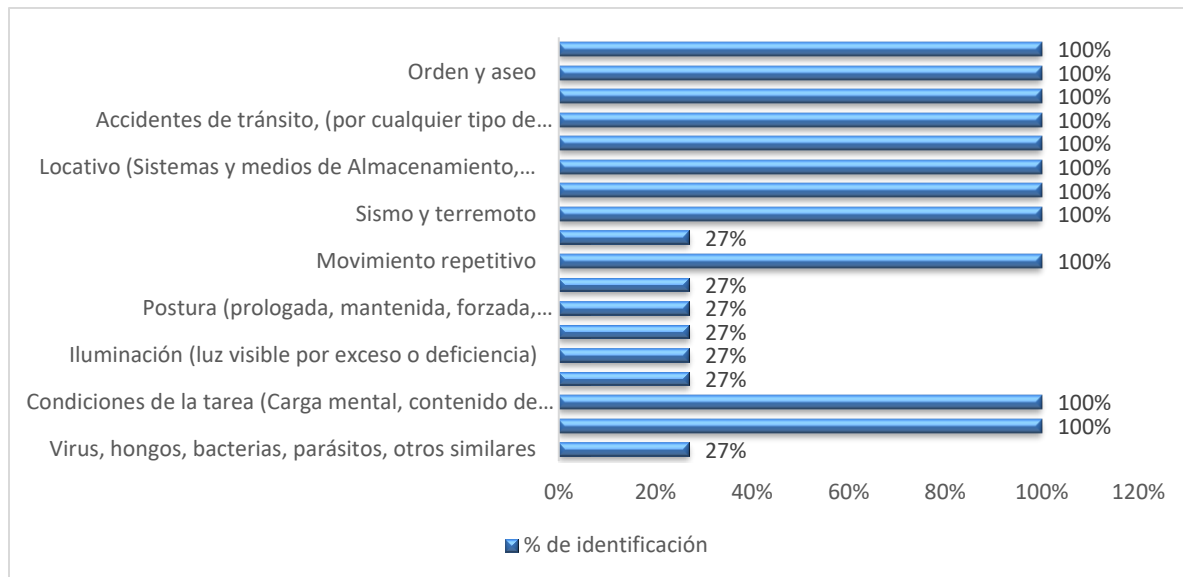
Fuente. Elaboración propia (2024)

Tabla 7.
Factores de riesgos identificados-relevantes

Factor de riesgo	% de identificación
Virus, hongos, bacterias, parásitos, otros similares	27%
Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor)	100%
Condiciones de la tarea (Carga mental, contenido de la tarea, demandad emocionales, sistema de control definición de roles, monotonía, otros)	100%
Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)	27%
Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)	27%
Radiaciones no ionizantes (láser, ultravioleta, infrarroja, Radiofrecuencia, microondas)	27%
Postura (prologada, mantenida, forzada, antigravitacionales)	27%
Esfuerzo	27%
Movimiento repetitivo	100%
Manipulación manual de cargas	27%
Sismo y terremoto	100%
Mecánico (elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluido)	100%
Locativo (Sistemas y medios de Almacenamiento, superficies de trabajo irregularidades, deslizantes, con diferencia del nivel)	100%

Tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendio)	100%
Accidentes de tránsito, (por cualquier tipo de Movilidad)	100%
Públicos (Robos, atracos, asaltos, atentados, desorden público, otro)	100%
Orden y aseo	100%
Trabajos a diferente nivel	100%

Figura 6.
Factores de riesgos identificados-relevantes




De acuerdo con la encuesta aplicada con la participación y compromiso de todos los niveles de la empresa, se pudo evidenciar una prevalencia en peligros asociados con al “Condición de seguridad” (42%); mientras que los peligros biomecánicos son los segundos mayoritarios (21%); un dato relevante es que no se evidencia exposición a peligros químicos.

Con relación a los peligros (factores de riesgos) identificados se puede evidenciar que los equivalentes al 100% fueron identificados por el total de los trabajadores, mientras que el 27% fue identificado por un número de trabajadores, no obstante, esto no determina el nivel de aceptabilidad, sino que por ahora clasifica para relacionarse en la matriz empleada para evaluar los riesgos de aquellos peligros expuestos.

Ahora bien, a continuación, se procede con la evaluación de los riesgos asociados a los peligros identificados y que están expuestos los trabajadores.

Figura 7.
 Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.

				MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACION DE RIESGOS														
PROCESO	ZONA / LUGAR	ACTIVIDADES	TAREA	RUTINARIO SI/NO	PELIGRO		EFECTOS POSIBLES	CONTROL EXISTENTE			EVALUACION DEL RIESGO							
					DESCRIPCIÓN (en descripción agreguen la fuente ejemplo: Movimiento repetitivo por digitación de documentos)	CLASIFICACIÓN DEL PELIGRO		FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR	NIVEL DE DEFICIENCIA	NIVEL DE EXPOSICIÓN	NIVEL DE PROBABILIDAD	INTERPRETACIÓN NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO	INTERPRETACION DEL NIVEL DE RIESGO	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO
Almacenamiento			Ensamblar estantería	SI	Uso de herramientas manuales para armar la estructura	Condiciones de seguridad	Cortadura, golpes.	No existe	No existe	No existe	10	1	10	(A)	10	100	III	Mejorable
			Ubicar productos en estantería	SI	Uso de escalera para ubicar productos	Condiciones de seguridad	Caidas a diferente nivel	No existe	No existe	No existe	10	2	20	(A)	25	500	II	Aceptable con control específico
			Desembalar cajas grandes	SI	Medios de almacenamiento (estante) sin fijar a la pared	Condiciones de seguridad	Caída de objetos	No existe	No existe	No existe	10	1	10	(A)	25	250	II	Aceptable con control específico
			Desembalar cajas grandes	SI	Manipulación manual de cajas almacenadas	Biomecánico	Lumbalgia	No existe	No existe	No existe	10	1	10	(A)	25	250	II	Aceptable con control específico
			Desembalar cajas grandes	SI	Exposición a virus y bacterias contenidas en cajas almacenadas	Biológico	Alergias	No existe	No existe	No existe	10	1	10	(A)	10	100	III	Mejorable

Farmaceutico	Farmacia	Inventario	Verificar stock de medicamentos	SI	Carga mental por desarrollo de la tarea	Psicosocial	Fatiga	No existe	No existe	No existe	10	2	20	(A)	10	200	II	Aceptable con control específico
			Verificar stock de medicamentos	SI	Iluminación deficiente	Físico	Fatiga	No existe	No existe	No existe	10	2	20	(A)	10	200	II	Aceptable con control específico
			Actualización de los registros digitales de medicamentos	SI	Movimiento repetitivo para digitalizar inventario	Biomecánico	Tendinitis	No existe	No existe	No existe	10	2	20	(A)	25	500	II	Aceptable con control específico
			Actualización de los registros digitales de medicamentos	SI	Jornada de trabajo por horas extras nocturnas	Psicosocial	Fatiga	No existe	No existe	No existe	10	2	20	(A)	10	200	II	Aceptable con control específico
			Actualización de los registros digitales de medicamentos	SI	Radiación no ionizante por luz azul de PVD	Físico	fatiga visual	No existe	No existe	No existe	10	2	20	(A)	10	200	II	Aceptable con control específico
	Dispensario	Dispensar la entrega de medicamentos	SI	Características de la organización del trabajo	Psicosocial	Fatiga	No existe	No existe	No existe	10	3	30	(MA)	10	300	II	Aceptable con control específico	
		Dispensar la entrega de medicamentos	SI	Esfuerzo por concentración en la tarea	Psicosocial	Fatiga	No existe	No existe	No existe	10	3	30	(MA)	10	300	II	Aceptable con control específico	
		Dispensar la entrega de medicamentos	SI	Accidentes de tránsito mientras despacha a domicilio	Condiciones de seguridad	Luxación, fractura	No existe	No existe	No existe	10	2	20	(A)	25	500	II	Aceptable con control específico	

Dispensario	Dispensar la entrega de medicamentos	SI	Postura prolongada bipeda mientras despacha	Biomecánico	Fatiga e inflamación de miembros inferiores	No existe	No existe	No existe	10	3	30	(MA)	25	750	I	No aceptable
Factura	Efectuar cobro y facturación de medicamentos	SI	Robos de productos y dineros	Condiciones de seguridad	Lesiones múltiples	No existe	No existe	No existe	10	3	30	(MA)	10	300	II	Aceptable con control específico
Orden y aseo	Mantener limpia y ordenada el área de trabajo	SI	Orden y aseo con pisos mojados	Biomecánico	Caidas a nivel	No existe	No existe	No existe	10	2	20	(A)	25	500	II	Aceptable con control específico
Cumplimiento de actividades	Realización de tareas	SI	Incendio	Condiciones de seguridad	Quemaduras	No existe	No existe	No existe	10	1	10	(A)	25	250	II	Aceptable con control específico
Cumplimiento de actividades	Realización de tareas	SI	Sismo por ubicación geográfica	Fenome natural	Caidas a nivel	No existe	No existe	No existe	10	1	10	(A)	25	250	II	Aceptable con control específico

De la anterior evaluación y valoración de los riesgos, se pudo establecer los siguientes resultados asociados al nivel de aceptabilidad del riesgo:

Tabla 8.
Nivel de riesgo – criterio de aceptabilidad

Nivel de riesgo – criterio de aceptabilidad	Significado	Cantidad de riesgos
I – No Aceptable	Situación crítica, corrección urgente	1 (5%)
II – Aceptable con control específico	Corregir o adoptar medidas de control	15 (79%)
III – Mejorable	Mejorar el control existente	3 (16%)
IV – Aceptable	No intervenir, salvo que un análisis más preciso lo justifique	0

De acuerdo con la evaluación y valoración de riesgos, se obtuvo que el 79% de los riesgos se clasificaron como “Aceptable con control específico” por ende, se debe corregir o adoptar medidas de control, asimismo, se determina que un (1) riesgos presenta criterio de “No aceptable” presentándose una situación crítica que requiere una corrección urgente.

7.3 Resultados Objetivo 3.

Establecer la documentación parcial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la resolución 0312 de 2015, en su artículo 9, en concordancia con el Decreto 1072 de 2015, como se describe a continuación:

Tabla 9.

Relación de estándares 0312 de 2019 vs decreto 1072 de 2015

Ítem	Decreto 1072 de 2015
Asignación de una persona que diseñe el Sistema de Gestión de SST	Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. Numeral 4 Definición de Recursos
Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de SST	Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. Numeral 4 Definición de Recursos
Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	
Conformación y funcionamiento del COPASST	Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. Numeral 9 Participación de los Trabajadores:
Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral.	
Programa de capacitación	Artículo 2.2.4.6.11. Capacitación en seguridad y salud en el trabajo (SST).
Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	Artículo 2.2.4.6.5. Política de seguridad y salud en el trabajo (SST).
Plan Anual de Trabajo	Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. Numeral 7 plan de trabajo anual en SST
Archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST	Artículo 2.2.4.6.12. Documentación. Artículo 2.2.4.6.13. Conservación de los documentos.
Descripción socio demográfica y Diagnóstico de condiciones de salud	Artículo 2.2.4.6.12. Documentación. Numeral 4.
Actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la salud	Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. Numeral 8 Prevención y Promoción de Riesgos Laborales
Evaluaciones médicas ocupacionales	Artículo 2.2.4.6.13. Conservación de los documentos. Numeral 1; Numeral 2
Restricciones y recomendaciones médicas laborales	Artículo 2.2.4.6.13. Conservación de los documentos. Numeral 1; Numeral 2

Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Artículo 2.2.4.6.12. Documentación. Numeral 11
Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales	Artículo 2.2.4.6.12. Documentación. Numeral 11 Artículo 2.2.4.6.32. Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos	Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.
Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas y herramientas	Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control. PARÁGRAFO 2o.
Entrega de los elementos de protección personal – EPP y capacitación en uso adecuado	Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control. PARÁGRAFO 1o.
Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
Revisión por la alta dirección.	Artículo 2.2.4.6.31. Revisión por la alta dirección.

Asignación de una persona que diseñe el Sistema de Gestión de SST

La asignación de una persona para diseñar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) radica en fomentar una cultura de mejora continua, asegurando que el sistema sea efectivo y adaptado a las necesidades de la organización, no obstante, esta persona debe cumplir con un mínimo de requisitos, para este tipo de empresa son: tecnólogos en SST o en alguna de sus áreas que acrediten mínimo dos (2) años de experiencia; profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, con licencia vigente en SST, y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST. Ver Anexo 3.

Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de SST

La asignación de recursos para garantizar el funcionamiento del SG-SST y se logren los objetivos de prevención y mejora continua consiste en destinar recursos humanos, técnicos y tecnológicos, esto incluye:

- Recursos Humanos: Se refiere al personal competente y capacitado en SST

- Recursos técnicos: Implica el asesoramiento y apoyo técnico
- Recursos tecnológicos: incorporación de herramientas y tecnologías que faciliten la gestión del SG-SST.
- Recursos Financieros: Asignación de presupuesto específico para cubrir gastos relacionados

Ver Anexo 4.

Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral

El ítem de la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral hace referencia a la vinculación de los trabajadores en diferentes entidades que, brindan protección en tres ejes: salud, pensiones y riesgos laborales. Para validar su cumplimiento, cada trabajador debe estar vinculado a estos tres sistemas por medio de una Entidad Promotora de Salud (EPS), Fondo de Pensiones, Administradora de Riesgos Laborales (ARL), respectivamente, y desde el inicio de su relación laboral y continuar mes a mes con el pago de aportes hasta que cese la relación laboral. Ver Anexo 5.

Conformación y funcionamiento del COPASST

El funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) COPASST es fundamental para establecer un ambiente laboral seguro y saludable. Este es un grupo de representantes del empleador y trabajadores que fungen como veedores para promover, supervisar y garantizar la implementación del SG-SST, su duración es de 2 años por periodo electo. Ver Anexo 6. y Anexo 7.

Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral.

El Comité de Convivencia Laboral tiene como fin la promoción de ambientes de trabajo sano, libre de acoso y conflictos, que garanticen el bienestar de los empleados, su sana convivencia y la salud mental en el entorno laboral. Ver Anexo 6. y Anexo 8.

Programa de capacitación

Este programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) dispone de un conjunto de actividades encaminadas a formar y educar a los trabajadores sobre prácticas seguras asociadas con la prevención de riesgos laborales. Debe ser revisado mínimo una (1) vez al año, con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad. Ver Anexo 9.

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

La política de Seguridad y Salud en el Trabajo es una directriz de una organización, debidamente documentada y firmada por el empleador, para promover entorno de trabajo seguro y saludable. Con ella nace el compromiso de la empresa con la protección de la salud y el bienestar de sus trabajadores. Ver Anexo 10.

Plan Anual de Trabajo

Su objeto radica en detallar las acciones, actividades y objetivos que una organización se propone cumplir durante un año para garantizar y mejorar las condiciones de seguridad y salud laboral. Ver Anexo 11.

Archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST

La empresa a fin de mantener disponibles los documentos del SG-SST establece un procedimiento interno que consiste en la organización, conservación y gestión de todos los documentos generados en el marco de la implementación y funcionamiento del sistema. lográndose asegurar la trazabilidad, el cumplimiento normativo y la mejora continua, además de que apoya la gestión del conocimiento y la mejora continua dentro del sistema de SST. Ver Anexo 12.

Descripción socio demográfica y Diagnóstico de condiciones de salud

El propósito de esta información es que su análisis permite a la organización diseñar e implementar medidas de prevención y promoción de la salud adecuadas, ajustadas a las necesidades específicas de sus trabajadores.

Esta información será analizada por la Institución Prestadora del servicio de Salud -IPS a cargos de los diagnósticos de condiciones de salud, con base en los resultados recopilados por el personal médico y psicológico.

Actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la salud.

Estas actividades inician (evaluaciones medico ocupacionales) y al mismo tiempo son producto del análisis de la descripción socio demográfica y del diagnóstico de condiciones de salud. Por lo que una vez la empresa disponga de la información pertinente, deberá establecer sus actividades de promoción y prevención para garantizar el bienestar de los trabajadores y minimizar riesgos en el entorno laboral.

Evaluaciones médicas ocupacionales

Las evaluaciones médicas ocupacionales consisten en una valoración de la salud de los trabajadores para determinar si son o continúan siendo aptos para relacionarse con su entorno laboral y las funciones que desempeñan. Estas evaluaciones hacen parte de las actividades de **medicina del trabajo y de prevención y promoción de la salud**, y son fundamentales para identificar condiciones de salud, prevenir enfermedades laborales y garantizar la aptitud del personal para realizar sus tareas de manera segura. Ver Anexo 13.

Restricciones y recomendaciones médicas laborales

Las restricciones y recomendaciones médicas laborales fungen como directrices para que los trabajadores ejerzan sus funciones de manera segura, para prevenir accidentes y enfermedades laborales, así como para promover el bienestar del personal, razón por la cual requiere de hacersele seguimiento periódico según orden médica. Ver Anexo 14.

Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales

El reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales consiste en la formalización, documentación y comunicación de cualquier incidente o condición de salud

relacionada con el trabajo. Con el propósito de que se recibas las prestaciones asistenciales y económicas a lugar. Ver Anexo 15.

Este reporte de hace de manera virtual, a pesar de existir otras alternativas, pues el fin es que la información se lo más clara y precisa, dentro de un término señalado.

Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales

La investigación de accidentes de trabajo tiene como objeto la identificación de las causas y circunstancias que rodearon un incidente laboral. Su objetivo principal es prevenir la recurrencia de accidentes y mejorar las condiciones de seguridad en el entorno laboral. Ver Anexo 15.

El formato por el cual se investiga el accidente de trabajo será remitido por la misma ARL, pues su radicación ante ella fundamenta el concepto técnico y la generación de recomendaciones.

Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos

Estas etapas son parte de la Gestión de peligros y riesgos, fundamentales en la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) para reconocer los riesgos asociados a las actividades laborales y establecer medidas para prevenir accidentes y enfermedades. Ver Anexo 16. Y ver Anexo 17.

Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas y herramientas

El mantenimiento periódico es un conjunto de actividades planificadas que tienen como objetivo identificar y corregir problemas antes de que se conviertan en fallos graves. Manteniendo un registro de todas las actividades de mantenimiento realizadas, incluyendo fechas, resultados de inspecciones y acciones correctivas. Es una estrategia fundamental para prevenir riesgos y asegurar un ambiente laboral seguro y saludable. Ver Anexo 18.; Anexo 19.; Anexo 20.

Entrega de los elementos de protección personal – EPP y capacitación en uso adecuado

La identificación de los peligros es esencial para determinar la selección adecuada de los EPP que se entregan a cada trabajador manteniendo un registro adecuado. Asimismo, se debe garantizar una capacitación que incluye la importancia del EPP, instrucciones específicas sobre su uso y mantenimiento. Ver Anexo 21.

Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

El Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias es una estructura que permite a las empresas gestionar situaciones de riesgos y amenaza, garantizando la seguridad de los trabajadores y la continuidad de las operaciones. Protegiéndose con ello la integridad de los trabajadores, y la de los activos de la organización. Ver Anexo 22.

Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias

Las Brigadas de prevención, preparación y respuesta ante emergencias está conformada por trabajadores capacitados y designados para actuar en caso de situaciones de crisis en el entorno laboral, es decir, en caso de una emergencia real, son las primeras en actuar, coordinando la evacuación y brindando asistencia hasta que lleguen los servicios de emergencia. Ver Anexo 23

Revisión por la alta dirección.

La revisión por la alta dirección consiste en un proceso para evaluar el desempeño del SG-SST por parte de los líderes de la organización. Es importante que la empresa tenga en cuenta indicadores de desempeño, informes de incidentes y resultados de auditorías para evaluar la eficacia del SG-SST. A su vez permite la identificación de oportunidades de mejora y grado de cumplimiento de los objetivos. Ver Anexo 24.

8 Conclusión

La autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para MEGADROGAS S.A.S. ha revelado un preocupante cumplimiento del 0% en relación con los estándares aplicables. A pesar de que la evaluación inicial consideró un total de sesenta estándares, la empresa, al tener menos de cincuenta trabajadores y un nivel de riesgo uno, debe centrarse en cumplir con veintiún estándares específicos. Esta situación exige una valoración crítica y un compromiso urgente para implementar las medidas necesarias que garanticen un entorno laboral seguro y saludable.

La encuesta realizada en la empresa ha permitido identificar una alta prevalencia de peligros asociados a la "Condición de seguridad" (42%), seguida de peligros biomecánicos (21%), mientras que no se han encontrado exposiciones a peligros químicos. Todos los trabajadores han podido reconocer los peligros existentes, lo que demuestra un compromiso colectivo en la identificación de riesgos.

La implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) es fundamental para promover un entorno laboral seguro y saludable, para este tipo de empresas, requiere en primera medida la asignación de recursos, sobre todo la designación de un profesional competente con capacidad de diseñar y ejecutar además de los estándares mínimos, aquellos requisitos de ley.

9 Recomendaciones

Realizar afiliación a una Administradora de Riesgos Laborales, con el propósito de asegurar a sus trabajadores, y al mismo tiempo adquirir los servicios de asistencia técnica para la implementación del SG-SST.

Contratar los servicios externos de un profesional idóneo para la implementación del SG-SST, asimismo, delegar un responsable de entre sus trabajadores para cumplir con la ejecución del SG-SST o en su falta realizar la contratación de este apoyo necesario para dar cumplimiento a los objetivos planteados.

Implementar la documentación resuelta en este proyecto, con el propósito de dar un cumplimiento mínimo del SG-SST. Asimismo, iniciar con la gestión de peligros identificados y riesgo evaluados para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.

Establecer indicadores de estructura, proceso y resultado para la medición del SG-SST que permitan evidenciar su avance y mejora continua.


10 Referencias bibliográficas

- Abril Diaz, D. (2018). *Diseño e implementación del sg-sst en la empresa intelelsa ingeniería S.A.S.* [Trabajo de grado, Corporación Universitaria Minuto de Dios]. <https://repository.uniminuto.edu/server/api/core/bitstreams/f7d0adb5-737c-4057-8728-2d5a0020e11e/content>
- Alba Aranda, A. (2013). *Diseño de un sistema de prevención de riesgos laborales en una empresa distribuidora de productos eléctricos.* [Trabajo de grado, Universidad Carlos III de Madrid]. <https://e-archivo.uc3m.es/rest/api/core/bitstreams/ee4049db-03b9-4e67-8794-04561e731f66/content>
- Alvarez Torres, S. H., & Riaño Casallas, M. I. (2018). *La política pública de seguridad y salud en el trabajo: el caso Colombiano.* Revista Gerencia y Políticas de Salud, 21.
- Blasco De Luna, F. J. (2022). *Prevención de riesgos laborales y empresas de trabajo temporal.* [Trabajo de grado, Universidad Carlos III de Madrid]. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=317173>
- Camacho Ramírez, A.; Rocío Mayorga, D. (2017). Riesgos laborales psicosociales. Perspectiva organizacional, jurídica y social. 20(40). <https://pure.urosario.edu.co/es/publications/riesgos-laborales-psicosociales-perspectiva-organizacional-jur%C3%ADdi>
- Dankhe (1986). Metodología. Tipo de investigación. https://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lad/jasso_b_m/capitulo3.pdf
- Departamento Administrativo de la Función Pública (2023). Concepto 076161 de 2023 Departamento Administrativo de la Función Pública. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=207908>
- Departamento Nacional de Planeación (s.f.). Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (copasst) del departamento nacional de planeación (DNP). <http://surl.li/swfdvv>
- El Congreso de Colombia (2012). Ley 1562 de 2012. Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Ley-1562-de-2012.pdf>
- FREMAP (2019). *Estudio de la evolución de la incapacidad temporal 2009-2018.* <https://prevencion.fremap.es/Doc%20VARIOS/Noticias/Estudio%20de%20la%20evoluci%C3%B3n%20de%20la%20IT%202009-2018.pdf>
- García Bautista, M.F.; Becerra Pérez, M.K.; & Becerra Pérez, J. F. (2021). *Diseño Preliminar del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Empresa Taller de Mecánica Cliniautos JJ de la ciudad de Cúcuta.* [Trabajo de grado, Corporación Universitaria Minuto de Dios]. <https://repository.uniminuto.edu/items/7f61d824-bd69-4791-9921-72bb64f9298b>
- Gorotiza-Vélez, G. L & Romero-Vélez, E. M. (2015). *El sistema de gestión de calidad con ISO 9001:2015 como estrategia para el mejoramiento de los procesos de la Comercializadora ITM.* [Trabajo de grado, Corporación Universitaria Minuto de Dios]. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7927020>
- Henao Cabarcas, D. (2021). *Diseño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para la empresa Hair Biotec Byspro Llanos Orientales.* [Trabajo de grado, Corporación Universitaria Minuto de Dios]. <https://repository.uniminuto.edu/items/91c50903-64f2-4213-9828-f5eea4d56564>
- Hernández-Sampieri, R. & Mendoza, C (2018). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta, Ciudad de México, México: Editorial Mc Graw Hill Education, Año de edición: 2018, ISBN: 978-1-4562-6096-5, 714 p.

- Hernanz Aguayo, L. (2018). *Divulgación de la cultura de prevención de riesgos laborales a través de las TIC*. [Trabajo de grado, Universidad de Valladolid].
<https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/31422/TFG-L2017.pdf?sequence=1>
- ICONTEC (2012). Guía técnica colombiana – GTC 45. Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional.
http://132.255.23.82/sipnvo/normatividad/GTC_45_DE_2012.pdf
- Jaramillo, M. (2019). Publicación: Propuesta de Plan de Gestión de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial para la Empresa Grupo Jaramillo S.A. [Trabajo de grado, Corporación Universitaria Minuto de Dios].
<https://repositorio.umecit.edu.pa/entities/publication/37df10ef-b89f-4fd7-9526-f019e6d4f9fe>
- Lopez Medina, R. E; Mosquera Angulo, H (2016). *Una mirada a las condiciones de Seguridad y Salud en el trabajo del sector de educación a distancia*.
<https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/libreempresa/article/view/832>
- Ministerio de la protección social (2017). Resolución 1401 de 2017. Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-1401-2007.pdf>
- Ministerio del Trabajo (2015). Decreto 1072 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=72173>
- Ministerio del Trabajo (2019). Resolución 0312 de 2019. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/59995826/Resolucion+0312-2019-+Estandares+minimos+del+Sistema+de+la+Seguridad+y+Salud.pdf>
- Moreno Jiménez, B.; Garrosa Hernández, E. (2013). riesgos laborales psicosociales y bienestar laboral. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=532730>
- Moyano Hernández, F. A. & Diana Carolina, V. S. (2021). *Análisis del ciclo PHVA en la gestión de proyectos, una revisión documental*. 17(34).
<https://revistas.elpoli.edu.co/index.php/pol/article/view/1854>
- Organización Internacional del Trabajo - OIT (2016). Salud y seguridad en trabajo en América Latina y el Caribe. <https://www.ilo.org/es/migration-stub-4877/salud-y-seguridad-en-trabajo-en-america-latina-y-el-caribe>
- OSMOS (2018). La seguridad y la salud en el trabajo es muy importante para Osmos.
<https://www.osmos.es/osmos-ha-conseguido-la-certificacion-iso-45001/>
- Pedraza Carillo, S. L. (2021). *Diseño de un sistema de seguridad y salud en el trabajo basado en la Norma ISO 45001:2018 para la Empresa Rangoz Jeans de la ciudad de Cúcuta*. [Trabajo de grado, Corporación Universitaria Minuto de Dios].
<https://repositorio.uniminuto.edu/items/7f61d824-bd69-4791-9921-72bb64f9298b>
- Poveda Pinilla, J. D. (2014). *Desarrollo de un sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional en p3 carboneras los pinos S.A.S*. [Trabajo de grado, Corporación Universitaria Minuto de Dios]. <https://repositorio.unilibre.edu.co/handle/10901/7846>
- Restrepo Escobar, F. E., & Sánchez Caicedo, Y. J. (2020). Calidad de vida en el trabajo en empresas agroindustriales dedicadas a producción de panela. *Ciencia e Innovación Agroalimentaria de la Universidad de Guanajuato*, 1(2), 31-46.
<http://reiagro.ugto.mx/images/pdf/vol2/2/Numero-2.pdf#page=34>
- UNIMINUTO (2021, 20 de abril). *374 millones de personas sufren accidentes laborales al año: OIT. Noticias*. <https://www.uniminuto.edu/noticias/374-millones-de-personas-sufren-accidentes-laborales-al-ano->

ANEXOS

Anexo 1.
Resultados evaluación inicial 2023



MINISTERIO DEL TRABAJO

Número Radicado: **REME-SGSST - 205616-2023 - 1**

Nombre de la Empresa: **MEGADROGAS S.A.S**

Tipo Persona: **Jurídica** Regimen Tributario: **Regimen común**

Tipo Documento Empresa: **Número de Identificación Tributario** Número de Documento: **900985824**

Nombre Representante Legal: **JAVIER PLATA VEGA**

Periodo Correspondiente: **2022** Número Telefonico fijo:

Correo Electrónico: **groupminergy@gmail.com** Cantidad Trabajadores: **12**

Código CIU	Riesgo	Actividad Económica
5051001	Riesgo V	EXTRACCIÓN DE HULLA (CARBÓN DE PIEDRA), INCLUYE LA EXTRACCIÓN DE DIVERSOS TIPOS DE HULLA: ANTRACITA, CARBONES BITUMINOSOS U OTROS TIPOS DE CARBÓN MINERAL POR EL MÉTODO SUBTERRÁNEO COMPRENDE LABORES DE ACCESO O DESARROLLO, DE PREPARACIÓN, DE ARRANQUE MANUAL CON PICO O CON MARTILLO PICADOR, PERFORACIÓN MANUAL Y EXPLOSIVOS, PERFORACIÓN SEMIMECANIZADA Y EXPLOSIVOS, PERFORACIÓN MECANIZADA Y EXPLOSIVOS Y OTROS, Y LABORES AUXILIARES

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	11. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	11.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.00
Planear	1. Recursos	11. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	11.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	11. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	11.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.00
Planear	1. Recursos	11. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	11.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.00
Planear	1. Recursos	11. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	11.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	Cumple totalmente	0.00
Planear	1. Recursos	11. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	11.6 Conformación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.00
Planear	1. Recursos	11. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	11.7 Capacitación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de infraestructura requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	0.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reintroducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	0.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	Cumple totalmente	0.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	0.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	Cumple totalmente	0.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	Cumple totalmente	0.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	0.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	0.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	Cumple totalmente	0.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	Cumple totalmente	0.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	0.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	0.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	Cumple totalmente	0.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	0.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica - Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	0.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	0.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	Cumple totalmente	0.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales - Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	0.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.15 Custodia de Historias Clínicas	1.00	Cumple totalmente	0.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.16 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	0.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.17 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	Cumple totalmente	0.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.18 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	Cumple totalmente	0.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.19 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	Cumple totalmente	0.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.21 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	0.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.22 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	0.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.23 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	Cumple totalmente	0.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.31 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	0.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	0.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	Cumple totalmente	0.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	0.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	0.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	Cumple totalmente	0.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.11 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	0.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.12 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	Cumple totalmente	0.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.13 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	Cumple totalmente	0.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.14 Realización de mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	No cumple	0.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	0.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	Cumple totalmente	0.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	Cumple totalmente	0.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	Cumple totalmente	0.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	0.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	0.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	0.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	0.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1 Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	Cumple totalmente	0.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	Cumple totalmente	0.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1 Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	Cumple totalmente	0.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	Cumple totalmente	0.00
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	Cumple totalmente	0.00
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	Cumple totalmente	0.00
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	Cumple totalmente	0.00
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	Cumple totalmente	0.00
Total, Valor Estándar Valores Mínimos de Calificación						0.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 10/2/2024 09:35 AM

Fecha de Diligenciamiento: 10/2/2024 09:35 AM


MEGADROGAS S.A.S		INSPECCIÓN DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL		
Fecha de realización de la inspección		1/10/2024		
Lugar de la inspección:		MEGADROGAS S.A.S		
Área de trabajo a inspeccionar:		Todo el área		
* SI: CUMPLE TOTALMENTE		NO: NO CUMPLE		
		PARCIAL: CUMPLE EN PARTE (Especifique en observaciones cuales no cumplen)		
SITUACIÓN O CONDICIÓN A INSPECCIONAR	* CUMPLIMIENTO (marcar con una X)			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL / N/A	
GENERAL: PASILLOS, ESCALERAS Y ÁREA COMUNES				
CONDICIONES DE ORDEN Y ASEO				
Se observa organización y aseo en los pasillos, escaleras o áreas comunes (cada cosa en su lugar)?		X		Pasillo con obstaculo (cajas, escalera butaca)
Se observa organización y aseo en los baños?		X		Baño con fuga de agua
Se observa limpieza de equipos/implementos?		X		Algunos estantes presentan manchas por medicamentos
CONDICIONES LOCATIVAS				
Se observa buenas condiciones del piso (pisos dañados, rotos, huecos u orificios sin tapar, con desniveles, etc.)		X		Piso con brechas levantadas
Se observa en buenas condiciones los pasamanos y accesos a las escaleras?			X	
Las vías de acceso se encuentran bien iluminadas y señalizadas (escaleras, pasillos)?	X			
Se observan pasillos libres de obstáculos?		X		Pasillo con obstaculo (cajas, escalera butaca)
Techos Presentan Humedad, Deterioro, Grietas?		X		Rastro de humedad en el cielo razo
OFICINAS Y/O BODEGAS				
CONDICIONES DE CARGA FÍSICA				
La posición del monitor es adecuada en las áreas inspeccionadas?	X			Dispone de 2 monitores en el ara destinada para el pago (caja)
La altura del monitor es igual a la de los ojos?		X		La altura es adecuada si se usa de pies
La altura del asiento permite posición de los codos a 90° sobre la mesa o escritorio?	X			La silla es baja
Se producen deslumbramientos directos o reflejos producidos por la luz solar o por fuentes de luz artificial?	X			Deslumbramiento ocasionado por las luces artificiales
La distribución de los puestos de trabajo es adecuada?		X		
Se observa postura adecuada al momento de la inspección?		X		Las sillas son bajas para la altura de trabajo
Se ejecuta de forma correcta la manipulación de cargas y movimientos que exijan una actividad física dentro de la ejecución de las tareas?		X		Se evidenció desplazar una casa empleando los pies.
CONDICIONES LOCATIVAS				
Se cuenta con sistema de calefacción, aire acondicionado?	X			
El sistema de calefacción, aire acondicionado se encuentra en buen estado de funcionamiento?	X			
CONDICIONES ORDEN Y ASEO				
Los planos de trabajo se encuentran con los elementos necesarios?		X		Sin embargo, las sillas son bajas
Se cuenta con espacio suficiente sobre y bajo el plano de trabajo permitiendo comodidad?		X		No presenta espacio para ubicar silla por lo que se debe trabajar de pies


CONDICIONES FÍSICAS				
Existe buena iluminación natural / artificial?			X	Exceso de iluminación artificial
Existe buena ventilación / aireación?			X	Buen aire acondicionado, pero no tiene ventilación natural
Existe confort auditivo?	X			
Existe confort térmico?	X			
CONDICIONES ELÉCTRICAS				
Existen conexiones sobrecargadas (tomas sobrecargadas)?		X		
Los cables están en buen estado y no sueltos por el piso?			X	Se evidencia una extensión para conectar una lampara
Las tomas e interruptores están en buen estado?			X	La extensión se encuentra
Existe línea o polo a tierra?	X			
Los tableros eléctricos se encuentran señalizados y los breaker se encuentran marcados o indican a que área pertenecen?			X	No coincide la marcación
ALMACENAMIENTO DE MATERIALES				
Las estanterías son adecuadas para el almacenamiento de materiales?	X			
Las estanterías se encuentran fijas (ancladas) al piso, techo o pared?		X		Se requiere anclar a la pared
Se observa adecuado almacenamiento de implementos, herramientas, equipos, sustancias peligrosas, entre otros?		X		Productos de mayor dimensión se ubican en la parte superior
Se observa adecuada manipulación de implementos, herramientas, equipos, sustancias peligrosas, entre otros?	X			
Se observa buen estado de los implementos, herramientas, equipos, sustancias peligrosas, entre otras?	X			
PRODUCTOS QUÍMICOS Y SUSTANCIAS PELIGROSAS				
El sitio de almacenamiento de productos químicos o sustancias peligrosas, cuentan con la ventilación adecuada?		X		
Los productos químicos llevan una marca que permite su identificación y en casos de ser peligrosos adicionalmente llevan una etiqueta donde se especifica los peligros y precauciones de seguridad?		X		
Se cuenta con la hoja de datos de seguridad del producto químico y sustancias peligrosas?		X		
Las hojas de datos de seguridad de los productos químicos o sustancias peligrosas se encuentran disponibles?		X		
El personal recibió capacitación en manejo de sustancias químicas?		X		
SANEAMIENTO BÁSICO				
Se hace manejo y control de plagas (ratones, cucarachas, mosquitos)		X		
Se cuenta con buen suministro de energía	X			
Se cuenta con buen suministro de agua	X			
Se encuentran en buen estado las llaves, baños o demás elementos dispensadores de agua (libres de fugas visibles o desperdicio de líquido).		X		Baño con fuga de agua
Se cuenta con lockers suficientes para el personal?			X	
Las zonas dispuestas para los lockers se encuentran en buenas condiciones de aseo e higiene?			X	

EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS					
EXTINTORES					
Se cuenta con extintor(es) en el área revisada?			X	Dispone de un extintor	
Esta(n) ubicado(s) de forma visible y accesible?			X	Extintor con acceso restringido	
Cuenta(n) con recarga vigente? (Enuncie fecha de recarga y fecha vencimiento)	X				
El área donde se encuentra el (los) extintor(es) esta despejada?			X	Obstáculos como cajas	
La altura máxima desde el piso hasta la parte superior del extintor no es mayor a 1.50 metros?	X				
BOTIQUÍN					
El botiquín esta ubicado de forma visible y accesible?		X			
El botiquín esta señalizado?		X			
Se realiza seguimiento a los elementos del botiquín (Fecha de la última revisión) y control de consumo?		X			
El botiquín cuenta con los elementos necesarios (NO incluye medicamentos)?		X			
CAMILLAS					
CONDICIÓN A INSPECCIONAR	* CUMPLIMIENTO (marcar con una X)				OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	N/A	
Se tiene una camilla adecuada para asistir en caso de emergencias?		X			
La camilla se encuentra ubicada en un sitio apropiado y accesible para uso en caso de emergencias?		X			
PLAN DE EMERGENCIAS					
Se encuentra señalización de zonas de advertencia (paso restringido, peligros eléctricos)?		X			
Se encuentra la señalización limpia y en buen estado?		X			
Se tiene conformada y capacitada la brigada de emergencias?		X			
Se cuenta con plan de emergencias y es conocido por los trabajadores?		X			
Se cuenta con un directorio de emergencias actualizado y ubicado en un lugar visible o próximo a los teléfonos?		X			
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL					
En el caso, de manejar productos químicos, el personal que lo manipula cuenta con los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados.				X	
De acuerdo a las labores, el personal utiliza de forma adecuada los EPP asignados para esa actividad? (Personal operativo, servicios generales, entre otros)		X			
El personal conoce como hacer el mantenimiento de los EPP?		X			
ENTORNO AMBIENTAL					
Se cuenta con bombillos ahorradores en las diferentes áreas de trabajo?	X				
Se observa en los puntos de suministro de agua (cisternas y lavas) uso o dispositivos de bajo consumo?			X		Baño con fuga de agua

Uso de recipientes debidamente señalizados para el desecho de residuos, según aplique (reciclables, ordinarios, etc.)?			X		No dispone de recipientes señalizados, no obstante los colores son los adecuados.
Se realiza mantenimiento a las redes y puntos de suministro de agua potable?		X			
Se realiza mantenimiento al sistema de aire acondicionado?			X		No dispone de programa de mantenimiento por lo que el mismo se realiza de forma correctiva
Se hace separación de residuos de acuerdo a sus características orgánicos, papel, peligrosos)?			X		No dispone de recipientes señalizados, a pesar de que los colores son los adecuados, no se realiza separación correcta.
Se tiene algún tipo de letrero o publicidad que promueva el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel?			X		De energía
CONDICIONES VEHÍCULOS					
Existe una adecuada demarcación del área de parqueo de los vehículos?		X			
Los vehículos se encuentran en buenas condiciones de orden y aseo (limpias)?			X		la moto como no se ve del todo sucia, no obstante el espacio donde se almacena medicamentos a transportar debe estar limpio.
Los vehículos cuentan con su respectivo botiquín y extintor para emergencias?				X	
Los vehículos cuentan con la respectiva revisión técnica mecánica vigente?	X				
Se realiza mantenimiento preventivo a los vehículos?		X			
Si considera otras condiciones a inspeccionar regístre las a continuación					
Existe Afectación en la productividad					
NOTA. LAS SITUACIONES O CONDICIONES INSPECCIONADAS QUE NO CUMPLEN O SON PARCIALES. DEBEN REGISTRARSE EN EL FORMATO "IFORME Y SEGUIMIENTO DE INSPECCIONES" PARA SUS MEDIDAS DE CONTROL.					

Anexo 3. Acta asignación responsable del SG-SST

		SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ACTA DE REUNIÓN SST
ACTA DE REUNION No. ###		
OBJETIVO: Asignación responsable del SG-SST		
FECHA:	HORA DE INICIO:	
LUGAR:		
PARTICIPANTES		
NOMBRE	ID	CARGO
		Representante legal
		Líder del SG-SST
ORDEN DEL DIA		
TEMA		
1. Bienvenida		
2. Constatación de quorum		
3. Asignación responsable del SG-SST		
4. Varios		
DESARROLLO DE LA REUNION		
1. Bienvenida		
La bienvenida estuvo a cargo del representante legal, agradeciendo la asistencia a la reunión.		
2. Constatación de quorum		
Se constato el quorum necesario para el inicio de la reunión		
3. Asignación responsable del SG-SST		
se reunió el representante legal y sus trabajadores para asignación responsable del SG-SST de esta empresa, dando cumplimiento a la resolución 0312 de 2019 y al decreto 1072 de 2015.		
Fue designado el/la señor(a)		
NOMBRE		
Profesión		
Resolución ##### de fecha ___/___/___ (Secretaria de Salud _____)		
Líder del SG-SST		
CC. No. ###.###.####		
4. Varios		
Asignación de funciones y responsabilidades del SG-SST		
RESPONSABILIDADES		
A lo largo del capítulo 2.2.4.6 del Decreto 1072 de 2015 no se menciona, como tal, una lista de actividades o funciones que tenga que desarrollar el responsable del SG-SST, sin embargo, del contenido de la norma se pueden extraer las siguientes:		

		SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ACTA DE REUNIÓN SST
<ol style="list-style-type: none"> El responsable del SG-SST está en la obligación de rendir cuentas internamente de acuerdo a su desempeño como mínimo una vez al año. Esta rendición de cuentas es obligatoria para todos aquellos que tengan responsabilidades en el SG-SST. Además la rendición se podrá realizar a través de medios escritos, electrónicos, verbales o aquellos que sean considerados por los responsables. (Artículo 2.2.4.6.8., numeral 3.). El perfil del responsable del SG-SST deberá ser acorde con los establecido con la normatividad vigente y los estándares mínimos que determine el Ministerio del Trabajo. En este caso el responsable deberá, (Artículo 2.2.4.6.8., numeral 10.): <ul style="list-style-type: none"> Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y realizar, como mínimo, una vez al año su respectiva evaluación (Artículo 2.2.4.6.8., numeral 10.1.). Mantener informada a la alta dirección de la empresa sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST (Artículo 2.2.4.6.8., numeral 10.2.). Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST (Artículo 2.2.4.6.8., numeral 10.3.). El responsable del SG-SST también tiene como obligación, junto al empleador, la firma del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo. (Artículo 2.2.4.6.12., numeral 5.). Debe atender y considerar todas las inquietudes, ideas y aportes de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo. Debe pertenecer al equipo investigador de accidentes de trabajo y participar en la investigación de accidentes de trabajo. El responsable del SG-SST debe custodiar los documentos que tengan relación con el SG-SST en la empresa. Estos pueden existir en papel, disco magnético, óptico o electrónico, fotografía o una combinación de estos. (Artículo 2.2.4.6.12., Parágrafo 1.). El responsable del SG-SST tendrá acceso a todos los documentos y registros exceptuando el acceso a las historias clínicas ocupacionales de los trabajadores cuando no tenga perfil de médico especialista en seguridad y salud en el trabajo. Además de preservar la documentación correspondiente al SG-SST. (Artículo 2.2.4.6.13.). El responsable del SG-SST debe ser notificado sobre la auditoria de cumplimiento del SG-SST y los resultados de la revisión por la alta dirección para adelantar las medidas preventivas, correctivas o de mejora en la empresa. (Artículo 2.2.4.6.29. Parágrafo. y Artículo 2.2.4.6.31. Parágrafo). En la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales el empleador deberá formar un equipo investigador. Este estará compuesto por el responsable del SG-SST, el jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado, un representante del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes deberán realizar todo lo correspondiente a la investigación del suceso. (Artículo 2.2.4.6.32., Parágrafo 2.). El responsable del SG-SST debe realizar el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (Artículo 2.2.4.6.35.). 		
Acepto las funciones y responsabilidades asignadas.		
_____ NOMBRE Profesión Resolución ##### de fecha ___/___/___ (Secretaria de Salud _____) Líder del SG-SST CC. No. ###.###.####		

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	ACTA DE REUNIÓN SST

FUNCIONES

Toda aquella persona que acepte la responsabilidad de ser el encargado del SG-SST y cumpla con el perfil establecido por la Resolución 0312 de 2019, tendrá las siguientes funciones a su cargo:

1. Elaborar y ejecutar el programa de capacitación anual en promoción y prevención, que incluye los peligros/riesgos prioritarios y sea extensivo a todos los niveles de la organización.
2. Elaborar y ejecutar los Programas de Vigilancia Epidemiológica, de acuerdo con los riesgos de la empresa.
3. Reportar a la alta dirección las situaciones que puedan afectar la Seguridad y Salud de los trabajadores Contratistas y visitantes
4. Solicitar a la dirección, la realización de exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro para los trabajadores.
5. Elaborar y actualizar las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, necesarias para el manejo de proveedores y contratistas y solicitar la aprobación por parte de la gerencia.
6. Elaborar, revisar y actualizar la matriz de riesgos de la empresa.
7. Elaborar, revisar y actualizar la matriz de requisitos legales de la empresa.
8. Realizar inspecciones programadas y no programadas a las instalaciones, maquinaria y equipo.
9. Mantener actualizados los procedimientos de trabajo seguro y de aquellas actividades que generen riesgos prioritarios para la empresa sean estas rutinarias o no rutinarias.
10. Participar en el equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
11. Ejecutar y dar seguimiento a los planes de acción derivados de investigaciones de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
12. Orientar capacitaciones al personal relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.
13. Atender las visitas de la ARL y de las entidades de vigilancia que visiten la empresa para la revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
14. Preparar el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, incluyendo la asignación de recursos y el presupuesto necesario para su ejecución.
15. Presentar a la Gerencia el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para su aprobación y firma.
16. Realizar el seguimiento y ejecución a los planes de acción derivados de las acciones correctivas, preventivas y de mejora, que se originen de las diferentes actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
17. Elaborar los Informes que sean requeridos por la Dirección, por las entidades administrativas o por la Administradora de Riesgos Laborales.
18. Apoyar y asesorar a los trabajadores, el Comité de Convivencia, el COPASST, las Brigadas y la Gerencia de la Empresa, en la elaboración de los informes de rendición de cuentas.
19. Apoyar al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, al Comité de Convivencia y a la brigada de la empresa en sus actividades, cuando requieran la asesoría de Profesional Especializado.
20. Programar auditorías internas en Seguridad y Salud en el Trabajo y atender las auditorías externas que contrate la empresa.
21. Realizar seguimiento a las restricciones originadas en los exámenes médicos ocupacionales y notificar a la gerencia cuando no se dé cumplimiento por parte de los empleados.
22. Realizar la solicitud a la IPS contratada para los exámenes ocupacionales de la información relativa a licencias, garantía de custodia de las historias clínicas y demás documentos reglamentados en la normatividad vigente.
23. Solicitar la documentación a los contratistas que realicen actividades en la empresa y verificar la información recibida.
24. Diseñar, implementar y ejecutar, los programas que sean necesarios para la prevención de enfermedades laborales y accidentes de trabajo.
25. Documentar los riesgos prioritarios de la empresa y las acciones correctivas, preventivas y de mejora, que se originan a partir del análisis de riesgo.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	ACTA DE REUNIÓN SST

26. Presentar a consideración de la Gerencia, modificaciones a las políticas, reglamentos u objetivos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los informes de rendición de cuentas y los resultados de los Indicadores.
27. Implementar las medidas de prevención y control con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos, incluidos los prioritarios y ejecutarlas acorde con el esquema de jerarquización, de ser factible priorizar la intervención en la fuente y en el medio.
28. Elaborar y actualizar las fichas técnicas de los Indicadores del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
29. Realizar el cálculo de los Indicadores definidos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la periodicidad definida para cada uno.
30. Elaborar y actualizar los perfiles de cargo.
31. Elaborar y actualizar manuales, procedimientos, formatos e instructivos relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
32. Elaborar y mantener actualizada toda la documentación del SG-SST que sea requerida por la normatividad vigente en Colombia o por normas o estándares que la empresa haya adoptado.
33. Coordinar los Trabajos en Altura, que sean realizados por empleados directos de la empresa y realizar la supervisión de las actividades de trabajo en alturas, que sean realizadas por contratistas siempre y cuando se cuente con certificado vigente como coordinador.
34. Administrar y entregar los Elementos de Protección Personal y realizar el correspondiente registro.
35. Trabajar en conjunto con los brigadistas los planes de emergencias, simulacros de evacuación, señalización y actividades y documentos relacionados con el Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
36. Elaborar y mantener actualizado el análisis de vulnerabilidades y amenazas de la empresa.
37. Documentar los cambios en las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo y notificar a las partes interesadas.
38. Notificar a la gerencia cuando se realicen actividades de alto riesgo establecidas en el Decreto 2090 de 2003 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.
39. Ofrecer a todos los empleados y contratistas, mínimo una vez al año la inducción y reintroducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros, la identificación de peligros y control de los riesgos en su trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
40. Comunicar a todos los empleados las políticas y objetivos del SG-SST.
41. Realizar anualmente la evaluación del SG-SST de acuerdo con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
42. Establecer mecanismos eficaces para recibir y responder las comunicaciones internas y externas relativas a la Seguridad y Salud en el Trabajo y someterlos a aprobación por parte de la gerencia.
43. Mantener actualizada la descripción sociodemográfica de los trabajadores.
44. Definir y llevar a cabo las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención, de conformidad con las prioridades que se identificaron en el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores y los peligros/riesgos de intervención prioritarios.
45. Elaborar y actualizar un programa para promover entre los trabajadores estilos de vida y entorno saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control de la farmacodependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros.
46. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes y las enfermedades laborales diagnosticadas. Asimismo, reportar a la Dirección Territorial el accidente grave y mortal, como las enfermedades diagnosticadas como laborales.
47. Mantener un registro estadístico de los incidentes y de los accidentes de trabajo, así como de las enfermedades laborales que ocurran, incluyendo indicadores de severidad, frecuencia, y mortalidad de los accidentes y prevalencia e incidencia de enfermedad laboral.
48. Mantener un registro anual del ausentismo por enfermedad laboral y común y por accidente de trabajo y realizar la clasificación de su origen.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	ACTA DE REUNIÓN SST

49. Actualizar como mínimo una vez al año identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo.
50. Incluir la participación de trabajadores de todos los niveles de la empresa en la identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo.
51. Solicitar a la gerencia la realización de mediciones ambientales cuando sea requerido y sustentar su importancia.
52. Verificar la aplicación por parte de los trabajadores de las medidas de prevención y control de los peligros /riesgos.
53. Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, la medición de los indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo entre otros, y las recomendaciones del COPASST o Vigía.
54. Asegurarse de que la organización cumpla con la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo que le corresponda.
55. Las demás funciones que la ley determine para el rol de encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

NOMBRE
 Profesión
 Resolución #### de fecha ___/___/___ (Secretaria de Salud _____)
 Líder del SG-SST
 CC. No. ###.###.###

HORA DE FINALIZACIÓN:

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN:

EN CONSTANCIA FIRMAN

 C.C.
 Secretario reunión

 C.C.
 Presidente reunión

Anexo 4.

Acta asignación de recursos del SG-SST

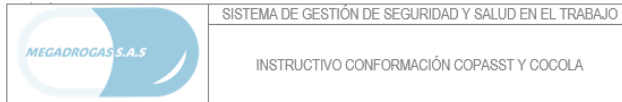
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	ACTA DE REUNIÓN SST

ACTA DE REUNIÓN No. ###		
OBJETIVO: Asignación de recursos del SG-SST		
FECHA:	HORA DE INICIO:	
LUGAR:		
PARTICIPANTES		
NOMBRE	ID	CARGO
		Representante legal
		COPASS
		Líder del SG-SST
ORDEN DEL DIA		
TEMA		
1.	Bienvenida	
2.	Constatación de quorum	
3.	Asignación de recursos	
4.	Varios	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
1. Bienvenida		
La bienvenida estuvo a cargo del representante legal, agradeciendo la asistencia a la reunión.		
2. Constatación de quorum		
Se constato el quorum necesario para el inicio de la reunión		
3. Asignación responsable del SG-SST		
se reunió el representante legal y sus trabajadores para asignación de recursos del SG-SST de esta empresa, dando cumplimiento al decreto 1072 de 2015.		
Se realizó la asignación de recurso humano, técnico y tecnológico, necesario para la gestión de la seguridad y salud de los trabajadores y demás partes que interactúan con esta empresa, de la siguiente manera:		
Recurso Humano:		
Trabajadores	Rol COPASST	
Trabajador 1	Presidente	
Trabajador 2	Secretario	
Trabajador 3	Suplente	
Trabajador 4	Suplente	
Representante legal	Alta dirección SG-SST	Nombre
Recurso Técnico:		
Asesor externo	Líder del SG-SST	Nombre
ARL	Aseguradora	Nombre

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	ACTA DE REUNIÓN SST

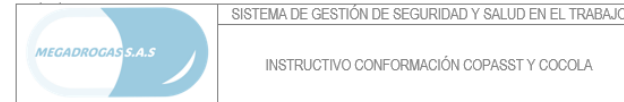
Recurso Tecnológico	Almacenamiento digital documentos y registros SG-SST
Equipo de cómputo	
Recurso económico	Relacionar acta de asignación presupuesta
Asignación presupuestal	
4. Varios	
Lo anterior corresponde a la asignación inicial de recurso, que a su vez es el punto de partida del SG-SST; la idea es que estos recursos sigan creciendo como elementos claves para la gestión de la seguridad y salud de los trabajadores	
HORA DE FINALIZACIÓN:	
FECHA PRÓXIMA REUNIÓN:	
EN CONSTANCIA FIRMAN	
_____ Secretario	_____ Presidente

Anexo 6. Instructivo elección COPASST y COCOLA



ELECCIÓN COPASST Y COCOLA

1. Elija el COPASST Y COCOLA. Tenga en cuenta que debe estar conformado por representantes del empleador y de los trabajadores. El empleador los nombrará directamente y los trabajadores lo harán mediante votación libre.
2. Organice el proceso de votación y elección de los candidatos que van a representar a los trabajadores: Se postularan los trabajadores que quieran hacerlo voluntariamente y los propuestos por los trabajadores a través del formato de inscripción. Se establecerán fechas límites de inscripción.
3. Se asignarán dos jurados externos.
4. Se socializará fecha y hora de votaciones. En este paso se realizará las votaciones en una mesa de votación con su respectiva urna. Dejando constancia del registro de votantes
5. El proceso de conteo lo realizaran los jurados, el de mayor numero de votos será el ganador (El suplente será el que tenga segundo puesto). Una vez finalice la votación se deja constancia mediante acta de los resultados obtenidos.
6. Mediante acta quedará en firme la conformación del comité, asimismo, será presentado ante todo el personal de la empresa.
7. Programe en el menor tiempo posible una primera reunión para determinar los procedimientos y el plan de trabajo a desarrollar.
8. La instalación del comité se procederá al acto de designar el presidente y secretario.



San José de Cúcuta ____ de ____ de ____

____ Señores
 TRABAJADORES
 EMPRESA

Cordial Saludo


ASUNTO: CONVOCA TORIA Elección de candidatos en representación de los trabajadores para la conformación del Comité _____ (COPASST Y COCOLA) con vigencia del año ____ al ____.

LA EMPRESA, dando cumplimiento a la legislación laboral relacionada con la conformación del comité _____ (COPASST Y COCOLA), convoca a la inscripción de los candidatos con sus respectivos suplentes en representación de los trabajadores al Comité _____ (COPASST Y COCOLA) con vigencia del año ____ al ____.

La hoja de inscripción de candidatos o plancha la encontrarán a continuación en este documento y debe ser entregada y diligenciada a más tardar el día ____ de ____ de ____ a las ____.

El cronograma es el siguiente:

FECHA	ACTIVIDAD
__/__/__	PUBLICACION ELECCIONES
__/__/__	FECHA LIMITE DE INSCRIPCIONES
__/__/__	PUBLICACION PLANCHA
__/__/__	MODIFICACION PLANCHA
__/__/__	VOTACIONES
__/__/__	PUBLICACION INTEGRANTES
__/__/__	COMITE


	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	INSTRUCTIVO CONFORMACIÓN COPASST Y COCOLA

ANEXO 1.

HOJA DE INSCRIPCIÓN DE LOS CANDIDATOS AL COMITÉ _____
(COPASST Y COCOLA).

NOMBRE	NRO. ID	FIRMA

Responsable: _____
 Fecha de cierre: _____
 Hora cierre: _____


	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	INSTRUCTIVO CONFORMACIÓN COPASST Y COCOLA

ANEXO 2.

REGISTRO DE VOTANTES PARA ELECCIÓN DEL COMITÉ _____
(COPASST Y COCOLA).

NOMBRE	NRO. ID	FIRMA

Jurado: _____
 Fecha de cierre: _____
 Hora cierre: _____

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	INSTRUCTIVO CONFORMACIÓN COPASST Y COCOLA

ANEXO 3.

**RESULTADOS ELECCIÓN DEL COMITÉ _____
(COPASST Y COCOLA).**

NOMBRE CANDIDATO	NUMERO DE VOTOS	RESULTADO FINAL (electo/no electo)

Jurado: _____
 Fecha cierre: _____

Anexo 7. Acta conformación COPASST

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
MEGADROGAS S.A.S.		
ACTA DE REUNIÓN SST		
ACTA DE REUNION No. ###		
OBJETIVO: Conformación COPASST		
FECHA:	HORA DE INICIO:	
LUGAR:		
PARTICIPANTES		
NOMBRE	ID	CARGO
		Representante legal
		COPASST
		Líder del SG-SST
ORDEN DEL DIA		
TEMA		
1. Bienvenida		
2. Constatación de quorum		
3. Asignación de recursos		
4. Varios		
DESARROLLO DE LA REUNION		
1. Bienvenida		
La bienvenida estuvo a cargo del representante legal, agradeciendo la asistencia a la reunión.		
2. Constatación de quorum		
Se constató el quorum necesario para el inicio de la reunión		
3. Elección de COPASST		
se reunió el representante legal y sus trabajadores para dejar en firma la conformación del COPASST de esta empresa, dando cumplimiento a la resolución 2013 de 1.986, al decreto 1295 de 1.994, ley 1562 de 2012, y decreto 1072 de 2015.		
El período del COPASST es de dos años (2), contados a partir de la fecha de elección		
Por parte del empleador:		
Nombre		
C.C. Nro.		
Principal		
Nombre		
C.C. Nro.		
Suplente		
Y por parte de los trabajadores		
Nombre		

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
MEGADROGAS S.A.S.	
ACTA DE REUNIÓN SST	
C.C. Nro.	Principal
Nombre	
C.C. Nro.	Suplente
C.C. Nro.	Suplente
4. Varios	
Asignación de funciones y responsabilidades del COPASST.	
Las funciones y responsabilidades del COPASST que se describen en el artículo 26 del Decreto 614 de 1984, estas funciones, de acuerdo con los nuevos términos existentes de seguridad y salud en el trabajo son las siguientes:	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Participar de las actividades de promoción, divulgación e información, sobre seguridad y salud en el trabajo entre empleadores y trabajadores, para obtener su participación activa en el desarrollo de los programas y actividades del SG-SST. ✓ Actuar como instrumento de vigilancia para el cumplimiento del SG-SST en los lugares de trabajo de la empresa e informar sobre el estado de ejecución de los trabajos a las autoridades de seguridad y salud en el trabajo cuando haya deficiencias en su desarrollo; ✓ Recibir copias, por derecho propio, de las conclusiones sobre inspecciones e investigaciones que realicen las autoridades de seguridad y salud en el trabajo en los sitios de trabajo. 	
Otras funciones del COPASST fueron adicionadas en el artículo 11 de la Resolución 2013 de 1986. A continuación se describen estas funciones con la actualización de términos vigentes en 2016:	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo. ✓ Proponer y participar en actividades de capacitación en seguridad y salud en los trabajos dirigidas a trabajadores, supervisores y directivos de la empresa o establecimiento de trabajo. ✓ Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de seguridad y salud en el trabajo en las actividades que sitúen adelante en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes. ✓ Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de seguridad y salud en el trabajo debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia. ✓ Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y proponer al empleador las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado. ✓ Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control. ✓ Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo. ✓ Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la seguridad y salud en el trabajo. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la seguridad y salud en el trabajo. ✓ Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades laborales con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 2013 de 1986. 	

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
MEGADROGAS S.A.S.	
ACTA DE REUNIÓN SST	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes. ✓ Las demás funciones que le señalen las normas sobre seguridad y salud en el trabajo. 	
Acepto las funciones y responsabilidades asignadas	
_____	_____
Presidente	Suplente
_____	_____
Secretario	Suplente
HORA DE FINALIZACIÓN:	
FECHA PRÓXIMA REUNIÓN:	
EN CONSTANCIA FIRMAN	
_____	_____
Secretario	Presidente

Anexo 8. Acta conformación COCOLA


SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
ACTA DE REUNIÓN SST		
ACTA DE REUNIÓN No. ##		
OBJETIVO: Conformación COCOLA		
FECHA:	HORA DE INICIO:	
LUGAR:		
PARTICIPANTES		
NOMBRE	ID	CARGO
		Representante legal
		COCOLA
		Líder del SG-SST
ORDEN DEL DÍA		
TEMA		
1.	Bienvenida	
2.	Constatación de quorum	
3.	Asignación de recursos	
4.	Varios	
DESARROLLO DE LA REUNION		
1. Bienvenida La bienvenida estuvo a cargo del representante legal, agradeciendo la asistencia a la reunión.		
2. Constatación de quorum Se constato el quorum necesario para el inicio de la reunión		
3. Elección de Comité de Convivencia Laboral se reunió el representante legal y sus trabajadores para dejar en firma la conformación del COCOLA de esta empresa, dando cumplimiento a la resolución 0312 de 2019. El periodo del comité de convivencia laboral es de dos años (2), contados a partir de la fecha de elección _____		
Por parte del empleador:		
Nombre _____		
C.C. Nro. _____		
Principal _____		
Nombre _____		
C.C. Nro. _____		
Suplente _____		
Y por parte de los trabajadores		
Nombre _____		

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
ACTA DE REUNIÓN SST	
C.C. Nro. _____	
Principal _____	
Nombre _____	
C.C. Nro. _____	
Suplente _____	
4. Varios	
Asignación de funciones y responsabilidades del Comité de Convivencia Laboral	
El artículo 6 de la Resolución 652 de 2012, determina las funciones del Comité de Convivencia.	
1. Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.	
2. Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.	
3. Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.	
4. Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.	
5. Formular un plan de mejora concertado entre las partes, para construir, renovar y promover la convivencia laboral, garantizando en todos los casos el principio de la confidencialidad.	
6. Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja, verificando su cumplimiento de acuerdo con lo pactado.	
7. En aquellos casos en que no se llegue a un acuerdo entre las partes, no se cumplan las recomendaciones formuladas o la conducta persista, el Comité de Convivencia Laboral, deberá remitir la queja a la Procuraduría General de la Nación, tratándose del sector público. En el sector privado, el Comité informará a la alta dirección de la empresa, cerrará el caso y el trabajador puede presentar la queja ante el inspector de trabajo o demandar ante el juez competente.	
8. Presentar a la alta dirección de la entidad pública o la empresa privada las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, así como el informe anual de resultados de la gestión del comité de convivencia laboral y los informes requeridos por los organismos de control.	
9. Hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Comité de Convivencia a las dependencias de gestión del recurso humano y salud ocupacional de las empresas e instituciones públicas y privadas.	
10. Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la alta dirección de la entidad pública o empresa privada»	
El Comité de Convivencia Laboral deberá elegir por mutuo acuerdo entre sus miembros, un presidente, quien tendrá las siguientes funciones:	

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
ACTA DE REUNIÓN SST	
1. Convocar a los miembros del Comité a las sesiones ordinarias y extraordinarias.	
2. Presidir y orientar las reuniones ordinarias y extraordinarias en forma dinámica y eficaz.	
3. Tramitar ante la administración de la entidad pública o empresa privada, las recomendaciones aprobadas en el Comité.	
4. Gestionar ante la alta dirección de la entidad pública o empresa privada, los recursos requeridos para el funcionamiento del Comité. (Resolución 652 de 2012, artículo 7).	
El Comité de Convivencia Laboral deberá elegir entre sus miembros un secretario, por mutuo acuerdo, quien tendrá las siguientes funciones:	
1. Recibir y dar trámite a las quejas presentadas por escrito en las que se describan las situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.	
2. Enviar por medio físico o electrónico a los miembros del Comité la convocatoria realizada por el presidente a las sesiones ordinarias y extraordinarias, indicando el día, la hora y el lugar de la reunión.	
3. Citar individualmente a cada una de las partes involucradas en las quejas, con el fin de escuchar los hechos que dieron lugar a la misma.	
4. Citar conjuntamente a los trabajadores involucrados en las quejas con el fin de establecer compromisos de convivencia.	
5. Llevar el archivo de las quejas presentadas, la documentación soporte y velar por la reserva, custodia y confidencialidad de la información.	
6. Elaborar el orden del día y las actas de cada una de las sesiones del Comité.	
7. Enviar las comunicaciones con las recomendaciones dadas por el Comité a las diferentes dependencias de la entidad pública o empresa privada.	
8. Citar a reuniones y solicitar los soportes requeridos para hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por cada una de las partes involucradas.	
9. Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la alta dirección de la entidad pública o empresa privada. (Resolución 652 de 2012, artículo 8).	
Acepto las funciones y responsabilidades asignadas	
_____	_____
Presidente	Suplente


Anexo 9.

Programa de capacitación

		SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO												
		PROGRAMA DE CAPACITACION												
		AÑO: <input style="width: 40px;" type="text"/>				SEMESTRE: <input style="width: 40px;" type="text"/>								
PLANEACIÓN								EJECUCIÓN						
TEMA	OBJETIVO	MODALIDAD				QUIENES	FECHA	HORA	LUGAR	CAPACITADOR	TOTAL ASISTENTES	SE REALIZÓ		¿POR QUÉ NO?
		P	I	C	V							SI	NO	
Primeros auxilios														
Uso de EPP's														
Identificación de peligros														
Inspecciones de seguridad y salud en el trabajo														
Levantamiento de cargas														
Organización de la tarea														
Control de fuego														
Almacenamiento, orden y aseo														
Cumplimiento del programa de capacitación: (Capacitaciones realizadas / Capacitaciones programadas) x 100%														
MODALIDAD		P= Presencial I= Individual C= Colectiva V = Virtual												
Observaciones:														

Anexo 10.

Política de seguridad y salud en el trabajo


	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	POLÍTICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST

MEGADROGAS S.A.S, es un centro de comercialización y venta de medicamentos el cual cumple con su actividad económica garantizando los derechos laborales de sus trabajadores, y el compromiso hacia la implementación del SG-ST para la gestión de los riesgos laborales. Para ello se compromete a: Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles; proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del SG-SST; y cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.



Representante Legal
 Octubre/2024

Anexo 11.
Plan anual de trabajo del SG-STT

		SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO														INDICADOR DE ESTRUCTURA, PROCESO Y RESULTADO			ENTREGABLE			
		PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SG-STT																				
CICLO PRIVA	OBJETIVO DE CONTROL DEL RIESGO	METAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE O LÍDER	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES												RECURSOS					
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Técnicos	Económicos	Humanos			
P	Garantizar el compromiso para el mejoramiento continuo del desempeño en seguridad y salud en el trabajo.	Divulgación de la política al 100% de los empleados y contratistas	Elaborar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo en compañía del COPASST	Lider del SGSSST																%Divulgación Política: #Personas que conocen política/#Total empleados*100		
P	Identificar, evaluar y valorar los peligros y riesgos en la empresa	Identificar el 100% de los peligros presentes en la empresa	Elaborar la matriz de identificación de peligros e riesgos incluyendo contratistas y terceros	Lider del SGSSST, Trabajadores, Contratistas																#Peligros controlados: #de peligros identificados/#Total de identificados*100		
P	Identificar y evaluar los requisitos legales en SST aplicables a la empresa	Identificar el 100% de los requisitos legales aplicables a la empresa	Elaborar matriz de requisitos legales	Lider del SGSSST																Cumplimiento requisitos legales en SASO=94 Requisitos legales en SASO=100 Requisitos legales en SASO=100		
P	Realizar una evaluación inicial del Sistema de Gestión en SST	Aplicación del 100% de los aspectos de la línea base. Cumplimiento por encima del 80% del criterio evaluado	Aplicar la línea base para realizar un diagnóstico inicial del avance en seguridad y salud en el trabajo	Lider del SGSSST																%Cumplimiento criterios línea base: Criterios Cumplidos/Total Criterios Evaluados*100		
P	Establecer los objetivos y metas de los programas de prevención de riesgos y promoción de la salud.	90% de cumplimiento de los programas	Definir programas de intervención de la accidentalidad según la identificación de peligros e riesgos Definir programas de vigilancia epidemiológica para el control de la enfermedad laboral	Lider del SGSSST																Cumplimiento de los planes de trabajo de los programas de gestión		
H	Definir los roles y responsabilidades de todas las personas de la organización	100% de responsabilidades	Asignar las responsabilidades a cada cargo en la empresa según la legislación.	Lider del SGSSST																%Divulgación de responsabilidades		
H	Gestionar y controlar los peligros y riesgos	Investigar el 100% de los eventos que se presenten	Registrar, caracterizar y analizar la accidentalidad	Lider del SGSSST																#Investigación AT/IT/Eventos Investigados/Total ocurridos		
		Caracterizar el 100% de las incapacidades por EL-ATEL	Registrar, caracterizar y analizar el ausentismo.	Lider del SGSSST																Ausentismo		
		Realizar el 100% de los empleados los exámenes médicos	Realizar las evaluaciones medicas ocupacionales	Lider del SGSSST																	#Exámenes médicos/Evaluaciones realizadas/total de empleados	
		Inducción al 100% de los empleados nuevos	Dar inducción en seguridad y salud en el trabajo al personal nuevo y al personal que lo requiera.	Lider del SGSSST																	%Capacitación	
H	Disminuir y/o intervenir las enfermedades Laborales	Cumplir con el 100% de las inspecciones programadas en el año	Realizar inspección de seguridad	Copasst- Lider del SGSSST																#Inspección realizadas/inspecciones programadas		
		Caracterizar el 100% de las incapacidades por EL-ATEL	Registrar, caracterizar y analizar el ausentismo.	Lider del SGSSST																	Ausentismo	
		Identificar el 100% de la población y mantener actualizada la base de datos	Realizar un análisis general de las condiciones de salud de los trabajadores	Lider del SGSSST																	Incidencia, Prevalencia	
		Intervent el 100% de los peligros que puedan generar EL	Realizar mediciones ambientales según riesgo presente en empresa	Lider del SGSSST																	%Controles realizados: Controles realizados/Controler propuestas	
		Cumplir con el 100% de los PVE	Documentar los PVE según los peligros que generen las EL y según análisis de condiciones de salud	Lider del SGSSST																	% Cumplimiento de PVE	
		Cumplimiento del 100% de las restricciones o recomendaciones medicas laborales y generales	Establecer programa de reintegro laboral	Lider del SGSSST																	%Reintegro	
V	Establecer el Plan de emergencias	Realizar Análisis de vulnerabilidad	Lider del SGSSST																			
		Conformar a los equipos de apoyo (comité de emergencias, brigada, Coordinadores Evaluación)	Lider del SGSSST																			
V	Verificar el cumplimiento de los planes de acción, programas y actividades propuestas en el SGSSST		Investigar los accidentes de trabajo e incidentes	Lider del SGSSST																		
V	Verificar la pertinencia y eficacia del plan de emergencias.	Realizar por lo menos 2 veces al año simulacros	Realizar simulacros	Lider del SGSSST																		
A	Revision por la gerencia	Revisión anual de la alta dirección	Revisión de la política anual Verificar que se cumple con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales	Alta dirección y Copasst																		
			Revisión de la identificación de peligros e identificación de riesgo y planes de acción.	Lider del SGSSST																		
			Indicadores de estructura, impacto y resultados.	Lider del SGSSST																		
			El cumplimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo.	Lider del SGSSST																		
A	Auditoria interna o externa (cada año) y seguimiento a las anteriores	El resultado de los indicadores de estructura, proceso y resultado.	Lider del SGSSST																			
		La participación de los trabajadores.	Lider del SGSSST																			
		El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas.	Lider del SGSSST																			
		El mecanismo de comunicación de los contenidos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-STT a los trabajadores.	Lider del SGSSST																			
A	Auditoria interna o externa (cada año) y seguimiento a las anteriores	La planificación, desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-STT	Lider del SGSSST																			
		La gestión del cambio	Lider del SGSSST																			
		La consideración de la seguridad y salud en el trabajo en la "nuevas adquisiciones"	Lider del SGSSST																			
		El alcance y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-STT frente a los proveedores y contratistas.	Lider del SGSSST																			

Anexo 12.

Procedimiento control documental

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	PROCEDIMIENTO CONTROL DOCUMENTAL

1. OBJETIVO

Definir los parámetros para la elaboración y control de los documentos relacionados con el SG-SST de la empresa.

2. ALCANCE

Aplica a todos los documentos elaborados del Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

3. NORMATIVIDAD

Decreto 1072 de 2015.
 Artículo 2.2.4.6.13. Conservación de los documentos.

4. REFERENTE TEORICO Y DEFINICIONES

REGISTRO	Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.
-----------------	--

5. DESCRIPCIÓN DETALLADA

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
Responsable del SG-SST	<p>1. ESTABLEZCA LA ESTRUCTURA GENERAL DE LA DOCUMENTACIÓN</p> <p>Se ha establecido que todos los documentos elaborados para el SG-SST de la empresa, correspondientes a procedimientos, programas, instructivos, formatos, manuales, etc, deben contener como mínimo lo establecido en este protocolo; con algunas variaciones o excepciones en la descripción o contenido.</p> <p>Dependiendo del tipo de documento a elaborar, se debe tener en cuenta el siguiente contenido:</p> <p>Ver anexo 1. Cuadro de control de contenidos</p>

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	PROCEDIMIENTO CONTROL DOCUMENTAL

Responsable del SG-SST	<p>2. ESTABLEZCA LA PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS EN CUANTO A SU FORMA</p> <p>Todos los documentos tendrán Encabezado, Las páginas llevarán el siguiente encabezado:</p> <p>Ver anexo 2. Encabezado de documentos</p>
Responsable del SG-SST	<p>3. ESTABLEZCA LA PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS (PROCEDIMIENTOS, GUÍAS, INSTRUCTIVOS) EN CUANTO A SU CONTENIDO</p> <p>En cuanto al contenido:</p> <p>❖ Cuadro de Control del Documento y Control de Cambios:</p> <ul style="list-style-type: none"> En la primera página del documento se ubicarán los cuadros de control del documento y control de cambios. En él se indican las personas responsables de la elaboración, la revisión y la aprobación del documento. Sus datos se colocan en columnas, va seguido del cargo y la fecha en que se termina el documento, se elabora, se revisa y se aprueba. <p>Ver anexo 3. Cuadro control del documento.</p> <ul style="list-style-type: none"> En él se describen los cambios correspondientes realizados al documento y quien solicitó el cambio. Los ajustes a los documentos solo podrán ser realizados por el responsable de la elaboración del documento. <p>Ver anexo 4. Cuadro control de cambios.</p> <p>❖ Objetivo del Documento</p> <p>El objetivo describe el propósito del documento que se está elaborando, su redacción inicia con un verbo en infinitivo. Este debe ser claro y en lo posible breve, la descripción del objetivo debe ser comprensible para quien desconozca el procedimiento; solo de esta manera es posible asegurar que un nuevo trabajador durante la fase de inducción al puesto de trabajo, un visitante externo, o un Auditor puedan formarse una idea adecuada del objetivo que se busca y que se presenta en el documento.</p>

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	PROCEDIMIENTO CONTROL DOCUMENTAL

	<p>❖ Alcance</p> <p>El alcance describe el escenario en el cual se aplican los documentos, su descripción debe arrojar claridad sobre cuáles actividades, personas, dependencias, territorios, etc., están comprendidos por el procedimiento y cuáles (por exclusión) están fuera de su cobertura. Cuando se considere procedente, pueden enumerarse de manera expresa las áreas, dependencias, etc., que no estén contempladas dentro del alcance del procedimiento que se está documentado.</p> <p>❖ Normatividad</p> <p>En este apartado se relaciona el requisito legal, el artículo, numeral o inciso de las normas que soportan el desarrollo de los contenidos técnicos del documento. Se debe transcribir textualmente el requisito legal con el tema del documento y su descripción se revisará en la Matriz legal.</p> <p>❖ Referente teórico y definiciones</p> <p>En este apartado se presenta la descripción breve de la teoría o teorías que sustentan el desarrollo de los contenidos técnicos del documento en los casos que sea requerido; en los demás casos se presentan en orden alfabético, los términos técnicos o aquellos que tienen una connotación particular dentro del contexto del documento. Cada término va en negrilla, centrado y con mayúscula sostenida solamente en la primera columna dentro de una tabla de 2 columnas, en la siguiente columna, pero sin negrilla se escribe la definición.</p> <p>❖ Descripción detallada</p> <p>Este ítem se desarrolla de acuerdo al numeral 5.1 del presente protocolo.</p>
Responsable del SG-SST	<p>4. DEFINA LA DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS</p> <p>Descripción detallada</p> <p>Los procedimientos se describen redactando paso a paso cada uno de los pasos a seguir para desarrollar una actividad. Se utiliza cuando se necesita detallar un trabajo o una labor específica. Allí se explica que se hace, quien lo debe hacer,</p>

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	PROCEDIMIENTO CONTROL DOCUMENTAL

	<p>cuándo, dónde y cómo se debe hacer, que materiales, equipos y documentos se deben usar y cómo se controlará y registrará el procedimiento.</p> <p>Los nombres de las actividades se inician con un verbo imperativo (por ejemplo, revise, analice, etc.).</p>
Responsable del SG-SST	<p>5. CONTROL DE LOS DOCUMENTOS Y REGISTROS</p> <p>La empresa garantizará la legibilidad de los registros aplicados en las siguientes condiciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Serán con letra legible (preferiblemente imprenta). ▪ Deberán llenarse todos los espacios y si no aplica deberá colocarse <i>N/A</i> (no aplica), <i>N/R</i> (no registra) en abreviación o textualmente. ▪ Debe llenarse a tinta/apicero. ▪ Evitar tachones y enmendaduras. ▪ Los registros deben utilizarse en tiempo real. ▪ Hacerlo en consecutivo si aplica. ▪ Archivarlo en el sitio y la carpeta correspondiente. ▪ Tener en cuenta las copias, si se requiere. <p>Identificación de la necesidad de crear o modificar documentos. El personal de la empresa identifica la necesidad de crear o modificar un documento, teniendo en cuenta la importancia del mismo, como apoyo en el proceso del SGSST.</p> <p>Aprobación de documentos. Todos los documentos, elaborados para el SGSST, serán aprobados por el representante legal de la empresa, registrando la fecha de aprobación de estos documentos en el formato de control de documentos.</p> <p>Elaboración o modificación de documentos. Cualquier persona, sin embargo, su Revisión siempre estará a cargo del responsable del SG-SST</p> <p>Difusión o distribución. El Responsable del SG-SST, realiza la entrega del documento creado o modificado, en medio físico o magnético al personal requerido, oficializando esta actividad con la firma de recibido, recoge las copias obsoletas, identificándolas con una "X" por el lado de la hoja utilizada. Estas copias son utilizadas como papel de reciclaje y en caso de contener información confidencial de la empresa, el mismo se destruye.</p> <p>Los documentos en medio magnéticos se deben revisar.</p>

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	PROCEDIMIENTO CONTROL DOCUMENTAL

	<p>Control de documentos. El <u>Responsable</u> del SG-SST relaciona los documentos internos (como reglamentos, procedimientos, registros, entre otros), en el "Control de documentos y registros", así se tendrá un índice actualizado de los documentos del SGSST y las fechas de las actualizaciones, para su control se debe incluir la información dentro del control de calidad.</p> <p>El control de documentos y registros se realizará mediante el siguiente formato:</p> <p>Ver anexo 5. Formato de control de documentos y registros.</p>
Responsable del SG-SST	<p>6. DEFINA LA CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS Y REGISTROS</p> <p>Conservación de los documentos. El empleador debe conservar los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de manera controlada, garantizando que sean legibles, fácilmente identificables y accesibles, protegidos contra daño, deterioro o pérdida. El responsable del SG-SST tendrá acceso a todos los documentos y registros exceptuando el acceso a las historias clínicas ocupacionales de los trabajadores cuando no tenga perfil de médico especialista en seguridad y salud en el trabajo. La conservación puede hacerse de forma electrónica de conformidad con lo establecido en el presente capítulo siempre y cuando se garantice la preservación de la información.</p> <p>Los siguientes documentos y registros deben ser conservados por un período mínimo de veinte (20) años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la empresa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los resultados de los perfiles epidemiológicos de salud de los trabajadores, así como los conceptos de los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro de los trabajadores, en caso de que no cuente con los servicios de médico especialista en áreas afines a la seguridad y salud en el trabajo; 2. Cuando la empresa cuente con médico especialista en áreas afines a la seguridad y salud en el trabajo, los resultados de exámenes de ingreso, periódicos y de egreso, así como los resultados de los exámenes complementarios tales como paraclínicos, pruebas de monitoreo biológico, audiometrías, espirometrías, radiografías de tórax y en general, las que se realicen con el objeto de monitorear los efectos hacia la salud de la exposición a peligros y riesgos; cuya reserva y custodia

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	PROCEDIMIENTO CONTROL DOCUMENTAL

	<p>está a cargo del médico correspondiente;</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Resultados de mediciones y monitoreo a los ambientes de trabajo, como resultado de los programas de vigilancia y control de los peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo; 4. Registros de las actividades de capacitación, formación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo; y, 5. Registro del suministro de elementos y equipos de protección personal. <p>Para los demás documentos y registros, el empleador deberá elaborar y cumplir con un sistema de archivo o retención documental, según aplique, acorde con la normatividad vigente y las políticas de la empresa.</p> <p>La conservación de estos documentos se realizará preferiblemente en forma electrónica y física para evitar su pérdida y deterioro.</p> <p>En el formato de "Control de registros y documentos" se debe registrar el medio de conservación y ubicación para la conservación de todos los registros y documentos del SG-SST.</p>
--	---

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	PROCEDIMIENTO CONTROL DOCUMENTAL


	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	PROCEDIMIENTO CONTROL DOCUMENTAL

6. ANEXOS

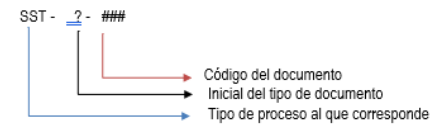
Anexo 1. Cuadro de control de contenidos

Contenido	Manuales Informes Programas	Sistemas de Vigilancia epidemiológica	Procedimientos	Instructivos	Registros	Otros Documentos
Encabezado	X	X	X	X	X	X
Cuadro de control del documento y control de cambios	X (opcional)	X	X	X		X (opcional)
Tabla de contenido	X (opcional)	X				X (opcional)
Introducción	X (opcional)	X				X (opcional)
Objetivo	X	X	X	X		X (opcional)
Alcance	X	X	X	X		X (opcional)
Normatividad		X	X			X (opcional)
Definiciones	X (opcional)	X	X	X		X (opcional)
Descripción detallada			X	X		
Anexos	X (opcional)	X (opcional)	X (opcional)			X (opcional)

Anexo 2. Encabezado de documentos

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DIGITAR CÓDIGO	
		VERSIÓN: NÚMERO	FECHA: MES AÑO
NOMBRE DEL DOCUMENTO		PÁGINA DE #	

- Logo de la empresa: Se plasma la imagen del logo de la empresa en la primera celda de la columna.
- Nombre del documento: Define el nombre del documento principal.
- Código del documento: Todos los documentos generados en la empresa **UNIFORMES MUNDO INDUSTRIAL** tendrán un código alfanumérico distribuido de la siguiente manera:




Ejemplo: SGSST-P-001

PROCESO	
INICIALES	SEGÚN PROCESO
SST	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INICIAL	TIPO DE DOCUMENTO
P	Procedimientos
F	Formatos (registros, matriz, plan)
D	Documentos anexos como programas, políticas, manuales, instructivos, informes, etc.

- Fecha: Corresponde a la fecha de elaboración del documento y se usará el formato MES AÑO ejemplo ENERO 2021
- Versión: se enuncia la versión consecutiva del documento, iniciando con la versión 01, la cual corresponde a la emisión inicial y siguiendo con un número consecutivo que representará el número de cambios que se le hagan al documento. Se escribe en minúscula.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	PROCEDIMIENTO CONTROL DOCUMENTAL

- Paginación: Corresponde a la enumeración de la hoja con relación al total de páginas del documento. Se escribe en minúscula. Para documentos en formato Excel será siempre "PAGINAS 1 DE 1"

Anexo 3. Cuadro control del documento.

CONTROL DEL DOCUMENTO			
	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FECHA
ELABORA			
REVISAR			
APRUEBA			

Anexo 4. Cuadro control de cambios.

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO

Anexo 5. Formato de control de documentos y registros.

CÓDIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	TIPO DE DOCUMENTO	VERSIÓN	PROCESO	RESPONSABLE	FECHA DE APROBACIÓN	RETENCIÓN (TIEMPO)	CONSERVACIÓN (MEDIO)	UBICACIÓN

- Código: Todos los documentos generados en la empresa tendrán un código alfanumérico.
- Nombre del documento: Define el nombre del documento.
- Tipo de documento: Define el tipo del documento (Procedimiento, formato, documento).
- Versión: Se enuncia la versión consecutiva del documento.
- Proceso: Define el proceso al que pertenece el documento.
- Responsable: Define el responsable de controlar el documento.
- Fecha de aprobación: Define la fecha en la que se aprueba el documento.
- Retención (tiempo): Define el tiempo de retención del documento.
- Conservación: Medio de conservación del registro o documento del SG-SST.
- Ubicación: Ubicación para la conservación del registro o documento del SG-SST.

Anexo 13.

Comunicación evaluación medico ocupacional

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	COMUNICACIÓN EVALUACIÓN MEDICO OCUPACIONAL

Ciudad|

Señor:
 Nombre
 Cargo

ASUNTO: VALORACIÓN MEDICA OCUPACIONAL

Cordial saludo,

La presente es con el fin de invitarlo formalmente a la realización de la evaluación médica ocupacional, lo anterior con el fin de incluirlo dentro de nuestro diagnóstico de condiciones de salud según lo define la Resolución 1016 de 1989 y Resolución 2346 de 2007, por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales”.

TIPO DE EXAMEN OCUPACIONAL	
Examen médico de Ingreso	Examen médico Periódico
Examen médico de Egreso	Examen médico de Reubicación
Examen médico Pos-incapacidad	Examen médico por cambio ocupacional
CON ENFASIS EN:	
Osteomuscular	Examen de columna
Espirometría	Optometría
Audiometría	Examen de laboratorio específico, incluyendo de sangre
Dermatología	Radiografía Específica en:
Examen Trabajo en Alturas (Incluye perfil epidico , glicemia y hemograma)	<u>Otros?</u> Cual _____

FECHA DE EXAMEN:
 LUGAR:
 HORA:

 Nombre y firma de quien autoriza
 Cargo

Anexo 14.

Comunicación recomendaciones medica

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	COMUNICACIÓN RECOMENDACIONES MEDICAS

Ciudad
 Señor:
 Nombre
 Cargo

ASUNTO: VALORACIÓN MEDICA OCUPACIONAL

Cordial saludo,

El compromiso de esta empresa es garantizar un ambiente laboral saludable y seguro para su talento humano por lo tanto le recordamos que su responsabilidad como funcionario de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019 es procurar el cuidado integral de su salud y suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.

Por lo tanto, nos permitimos informar que de acuerdo con el resultado de su examen médico:

TIPO DE EXAMEN OCUPACIONAL	
Examen médico de Ingreso	Examen médico Periódico
Examen médico de Egreso	Examen médico de Reubicación
Examen médico Pos-incapacidad	Examen médico por cambio ocupacional
CON ENFASIS EN:	
Osteomuscular	Examen de columna
Espirometría	Optometría
Audiometría	Examen de laboratorio específico, incluyendo de sangre
Dermatología	Radiografía
Examen Trabajo en Alturas (Incluye perfil epidico , glicemia y hemograma)	Especifica en: <u>Otros?</u> Cual _____

Realizado el DIA, ___ MES___ AÑO___ se generaron los conceptos y recomendaciones que se adjuntan .

De igual forma si usted tiene recomendaciones de salud que requieren manejo por su EPS, debe solicitar cita médica a su IPS y llevar a la consulta el reporte del concepto médico (anexo) para que se dé el manejo recomendado.

Pronto se realizará un seguimiento periódico para confirmar el cumplimiento de estas recomendaciones, dejando como constancia un acta.

Su salud es importante para nosotros, por eso agradecemos su compromiso y colaboración.

Firma	Cargo
Nombres y Apellidos	Dependencia

Anexo 15. Procedimiento para el reporte e investigación de accidentes

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO

1. OBJETIVO

Definir la metodología para el reporte, investigación y registro estadístico de incidentes y accidentes de trabajo e identificación de las causas, hechos y situaciones que lo han generado, con la finalidad de implementar las medidas correctivas y preventivas encaminadas a eliminar o minimizar los aspectos relacionados con la prevención de estos eventos.

2. ALCANCE

Aplica para el reporte de todos los incidentes y accidentes de trabajo por todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación de la empresa, en los cuales se presenten situaciones de riesgo que afecten la Salud y Seguridad de las personas.

3. NORMATIVIDAD

Resolución 1401 de 2007.

Artículo 14. Remisión de investigaciones.

Decreto Ley 19 de 2012

Art. 140. Aviso de la ocurrencia de un accidente de trabajo.

Decreto 1295 de 1994.

Art. 21. Obligaciones del Empleador.

Decreto 1295 de 1994.

Art. 62. Información de riesgos profesionales.

Resolución 156 de 2005. Por la cual se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional y se dictan otras disposiciones.

Resolución 2051 de 2015.

Art. 1. Modificar el artículo 30 de la Resolución número 156 de 2005.

Decreto 1072 de 2015.

Art. 2.2.4.6.12. Documentación. Numeral 11. Los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con la normatividad vigente;

Art. 2.2.4.6.12. Numeral 9. Cumplimiento de los procesos de reporte e investigación de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales;

Art. 2.2.4.2.4.5. Reporte de accidente de trabajo y enfermedad laboral.

Artículo 2.2.4.1.7. Reporte de accidentes y enfermedades a las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales.

Art. 2.2.4.1.6. Accidente de trabajo y enfermedad laboral con muerte del trabajador.

Artículo 2.2.4.6.21. Indicadores que evalúan el proceso del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. Numeral 9.

Artículo 2.2.4.6.32. Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Resolución 1401 de 2007.

Art. 4. Obligaciones de los aportantes. Numeral 2, 3 y 4.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO


Resolución 1401 de 2007.
Art. 7. Equipo investigador.

4. REFERENTE TEÓRICO Y DEFINICIONES

ACCIDENTE GRAVE	Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal, Fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, humero, radio y codo); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.
ACCIDENTES DE TRABAJO	Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte.
ACTO SUBESTANDAR	Cualquier desviación en el desempeño de las personas, en relación con los estándares establecidos, para mantener la continuidad de marcha de las operaciones y un nivel de pérdidas mínimas, se lo considera un acto anómalo que impone riesgo y amenaza en forma directa la seguridad del sistema o proceso respectivo. Un acto <u>subestandar</u> se detecta con observaciones.
CAUSAS BÁSICAS	Razones por las cuales ocurren los actos y condiciones <u>subestandar</u> . Contribuyen a explicar por qué existen actos y condiciones <u>subestandar</u> . Se dividen en Factores personales y factores de trabajo (medio ambiente laboral).
CAUSAS INMEDIATAS	Circunstancias que se presentan justamente antes del accidente. Se les denominan actos <u>subestandar</u> (comportamientos que dan paso a la ocurrencia del accidente) y condiciones <u>subestandar</u> (circunstancias que dan paso a la ocurrencia de un accidente).
CONDICIÓN SUBESTANDAR	Ambiente de trabajo y que conllevan anomalía en función de los estándares establecidos o aceptados, constituyen condiciones de riesgo que pueden ser causa directa de accidentes operacionales. Una condición <u>subestandar</u> se detecta con inspecciones.
ENFERMEDAD LABORAL	Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.
INCIDENTE DE TRABAJO	Eventos relacionados con el trabajo, en el que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad, independientemente de su severidad o víctima mortal.
INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTE O INCIDENTE	Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.
	Todo trabajador que sufra un accidente de trabajo o una enfermedad laboral tendrá derecho, según sea el caso, a:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO

PRESTACIONES ASISTENCIALES	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia médica, quirúrgica, terapéutica y farmacéutica. Servicios de hospitalización. Servicio odontológico. Suministro de medicamentos. Servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento. Protésis y órtesis, su reparación, y su reposición sólo en casos de deterioro o adaptación, cuando a criterio de rehabilitación se recomiende. Rehabilitaciones físicas y profesionales. Gastos de traslado, en condiciones normales, que sean necesarios para la prestación de estos servicios.
PRESTACIONES ECONÓMICAS	<p>Todo trabajador que sufra un accidente de trabajo o una enfermedad laboral tendrá derecho al reconocimiento y pago de las siguientes prestaciones económicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Subsidio por incapacidad temporal. Indemnización por incapacidad permanente parcial. Pensión de invalidez. Pensión de sobrevivientes; y Auxilio funerario.
IPS	Institución Prestadora de Servicios de Salud. Entre sus funciones básicas está prestar los servicios en su nivel de atención correspondiente a los afiliados y beneficiarios dentro de los parámetros y principios señalados en la ley 100 de 1993.
ARL	Administradora de Riesgos Laborales. Entidad que administra el Sistema General de Riesgos Laborales, previa autorización de la Superintendencia Bancaria para explotar el ramo de seguros de riesgos laborales. Entre sus principales funciones está garantizar a los trabajadores afiliados, el reconocimiento y pago oportuno de las prestaciones económicas a que tiene derecho por concepto de accidente de trabajo y/o enfermedad laboral.
RED ASISTENCIAL	Conjunto de clínicas especializadas o no, adscritas a una ARL mediante convenio, y que están facultadas para prestar los servicios de atención asistenciales que requiera un trabajador accidentado.
EURAT	Es el formato único de reporte de presunto accidente de trabajo creado por el Ministerio de la Protección Social para que las empresas públicas y privadas informen a la ARL y demás entidades relacionadas con el Sistema General de Riesgos Laborales, la ocurrencia de los accidentes que se consideren de origen laboral.
PRESUNTO ACCIDENTE DE TRABAJO	Es la connotación que se le da inicialmente a un accidente de trabajo que se considere de origen laboral, hasta tanto la ARL emita un concepto que lo catalogue como de origen laboral bajo los parámetros legales de la definición de accidente de trabajo.


	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO

5. DESCRIPCIÓN DETALLADA

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
	<p>1. REPORTE EL INCIDENTE/ACCIDENTE DE TRABAJO</p> <p>ACCIDENTE DE TRABAJO</p> <p>El trabajador debe reportar inmediatamente la ocurrencia del accidente de trabajo al responsable del SG-SST quien toma la información del accidente de trabajo y debe comunicarse con la Línea de atención ARL 011-26111111 opción 1, donde se le suministrará la información necesaria para direccionar al trabajador accidentado a la IPS más cercana, de acuerdo con el lugar de la ocurrencia del accidente.</p> <p>Si el accidente de trabajo amerita el traslado urgente del trabajador accidentado será inmediatamente direccionado a una IPS cercana al lugar del accidente, adscrita a la red asistencial "Red Asistencial".</p> <p>Durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana, se pueden informar los accidentes de los trabajadores.</p> <p>Reporte del Accidente de Trabajo</p> <p>Se debe realizar el reporte de todo accidente de trabajo ocurrido a sus trabajadores dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ocurrencia del accidente.</p> <p>El responsable del SG-SST o empleador debe llamar a la línea de atención de la ARL y reportar el evento dentro de las 48 horas hábiles suministrando la siguiente información del accidentado:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Nombre completo ✓ No. de documento Identificación ✓ Hora del accidente ✓ Teléfono del accidente ✓ Descripción del accidente "Tal cual como lo Narra el Accidentado" ✓ Parte del Cuerpo Afectada ✓ Testigos <p>Se genera un número de radicación del reporte, para recibir la atención correspondiente y se envía vía correo electrónico una copia del reporte de accidente de trabajo.</p> <p>Reporte de Accidente de Trabajo vía Internet</p> <p>Una vez asegurada la atención del trabajador lesionado, realice el informe a través del portal transaccional www.uniminuto.edu.co realiza el procedimiento ingresando con el usuario registrado asignado a la empresa (el mismo que realiza las afiliaciones a través de este medio).</p>
Trabajador accidentado	
Jefe inmediato	
Responsable del SG-SST	


	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO


Brigadistas de primeros auxilios	<p>2. BRINDE LOS PRIMEROS AUXILIOS</p> <p>Si se requiere atención de primeros auxilios informe el Brigadista de ADH (Atención Pre Hospitalaria) o primeros auxilios quien verifica la lesión y de ser pertinente suministra los primeros auxilios, para luego ser trasladado si se requiere a una IPS cercana al lugar del accidente, adscrita a la red asistencial de la ARL.</p> <p>Si por la gravedad de la lesión no es pertinente la Atención pre hospitalaria, traslade de inmediato a la IPS adscrita a la red asistencial de la ARL, traslade al trabajador y acompañelo hasta la IPS o centro de atención, o solicite el servicio de la ambulancia hasta el lugar donde el trabajador se accidentó.</p> <p>Tenga en cuenta que el tipo de vehículo en que lo transportará depende del tipo de lesión, preferiblemente una ambulancia.</p> <p>De ser necesario, registre los episodios importantes en la agenda disponible en el botquín</p> <p>El médico de la IPS que atiende el caso emite su concepto y determina si requiere incapacidad y asigna el tiempo que estime conveniente.</p> <p>Dependiendo del tipo de lesión la IPS decide si el caso será remitido a medicina laboral para continuar con el proceso de investigación y determinación del proceso a seguir de acuerdo a las secuelas de la lesión.</p> <p>En los casos en que el médico no considere incapacitar al trabajador, este es devuelto a sus labores habituales.</p>
Trabajador accidentado	
Jefe inmediato	
Responsable del SG-SST	
Responsable del SG-SST	<p>3. NOTIFIQUE A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES LOS ACCIDENTES GRAVES Y MORTALES</p> <p>Revise en la historia clínica o certificado de incapacidad el diagnóstico generado por el médico y verifique si el diagnóstico es considerado como accidente de trabajo grave según lo establecido en el art. 3 de la Resolución 1401 de 2007, el cual tendrá que reportar dentro de los días hábiles al Ministerio de trabajo según Resolución 2851 de 2015.</p> <p>Notificación a EPS, ARL y Dirección territorial del Ministerio de trabajo de accidentes graves, mortales o recibido del diagnóstico de enfermedad laboral: El empleador o contratante deberá notificar a la entidad promotora de salud a la que se encuentre afiliado el trabajador, a la correspondiente administradora de riesgos laborales y a la respectiva Dirección Territorial u Oficina Especial del Ministerio del Trabajo donde hayan sucedido los hechos sobre la ocurrencia del accidente de trabajo o recibido del diagnóstico de la enfermedad laboral. Copia del informe deberá suministrarse al trabajador y cuando sea el caso, a la institución prestadora de servicios de salud que atienda dichos eventos.</p>

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Trabajador accidentado	<p>Para tal efecto, el empleador o el contratante deberá diligenciar completamente el informe, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ocurrencia del accidente o al diagnóstico de la enfermedad laboral; cualquier modificación en su contenido, deberá darla a conocer a la administradora de riesgos laborales, a la entidad promotora de salud, a la institución prestadora de servicios de salud y al trabajador, anexando los correspondientes soportes. Resolución 2851 de 2015.</p> <p>Cuando el accidente de trabajo sea mortal, la Administradora de Riesgos Laborales remitirá el informe dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la emisión del concepto, junto con la investigación y copia del informe del accidente de trabajo, a la Dirección Territorial de Trabajo o a la Oficina Especial de Trabajo del Ministerio de la Protección Social, según sea el caso, a efecto de que se adelante la correspondiente investigación administrativa laboral y se impongan las sanciones a que hubiere lugar si fuere el caso.</p> <p>Para efecto de la investigación del accidente de trabajo mortal, los formatos deben contener, como mínimo, los requisitos establecidos en la presente resolución. Res 1401 de 2017.</p> <p>Cuando no exista el informe del evento diligenciado por el empleador o contratante, se deberá aceptar el reporte www.uniminuto.edu.co presentado por el trabajador, o por quien lo represente o a través de las personas interesadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.26 del Decreto número 1072 de 2015.</p>
Trabajador accidentado	
Responsable del SG-SST	<p>4. RECIBA Y TRAMITE LA INCAPACIDAD MEDICA</p> <p>El trabajador accidentado debe entregar al jefe inmediato, Responsable del SG-SST o encargado de talento humano la certificación original de incapacidad temporal expedida por la clínica que brindó la atención inicial y las demás incapacidades que pudieran generarse como consecuencia de la recuperación del accidentado para poder dar inicio ante la ARL el proceso de cobro de las prestaciones económicas derivadas del accidente de trabajo.</p>
Responsable del SG-SST	<p>5. REGISTRE EL AUSENTISMO LABORAL</p> <p>Registre la información de días de incapacidad generados por el médico o los días ausentes por causa del accidente de trabajo.</p>
Responsable de talento Humano	
Empleado	<p>6. CONFORME EL EQUIPO INVESTIGADOR</p> <p>Conforme el equipo investigador de incidentes y accidentes de trabajo cada vez que ocurra un incidente o accidente de trabajo, el cual debe estar integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo. • Responsable del SG-SST. • El jefe inmediato del trabajador accidentado.
Responsable del SG-SST	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO


	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO

<p>Responsable del SG-SST</p>	<ul style="list-style-type: none"> Encargado de Normas, Procedimientos y/o Mantenimiento (Opcional para investigación de incidentes y accidentes leves y obligatorio para accidentes Graves y mortales). Profesional o especialista en Seguridad y salud en el trabajo con Licencia vigente (Obligatorio para accidentes Graves y mortales). Representante Brigada de Emergencias (Opcional en caso de que se presente una emergencia o que los brigadistas estén involucrados en la atención de accidentes de trabajo). 											
	<p>7. DEFINA LOS PLAZOS PARA REALIZAR LA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO</p> <p>Defina el tiempo disponible para realizar la investigación del incidente sin lesión: 01 día a 20 días.</p> <p>Defina el tiempo disponible para realizar la investigación del accidente de trabajo (accidente con lesión):</p> <p>Este dependerá del tipo de accidente de trabajo.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO ACCIDENTE</th> <th>TIEMPO PARA INVESTIGACIÓN</th> <th>TIEMPO PARA REALIZAR LA INVESTIGACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MORTAL</td> <td>INMEDIATO</td> <td>15 DÍAS</td> </tr> <tr> <td>GRAVE</td> <td>INMEDIATO</td> <td>15 DÍAS</td> </tr> <tr> <td>LEVE</td> <td>PRONTO</td> <td>15 a 20 DÍAS</td> </tr> </tbody> </table> <p>Remisión de investigaciones. El aportante debe remitir a la Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliado, dentro de los quince (15) días siguientes a la ocurrencia del evento, el informe de investigación del accidente de trabajo mortal y de los accidentes graves definidos en el artículo 3º de la presente resolución. Art 14 de la Resolución 1401 de 2007.</p>	TIPO ACCIDENTE	TIEMPO PARA INVESTIGACIÓN	TIEMPO PARA REALIZAR LA INVESTIGACIÓN	MORTAL	INMEDIATO	15 DÍAS	GRAVE	INMEDIATO	15 DÍAS	LEVE	PRONTO
TIPO ACCIDENTE	TIEMPO PARA INVESTIGACIÓN	TIEMPO PARA REALIZAR LA INVESTIGACIÓN										
MORTAL	INMEDIATO	15 DÍAS										
GRAVE	INMEDIATO	15 DÍAS										
LEVE	PRONTO	15 a 20 DÍAS										
<p>Equipo Investigador de incidentes y accidentes de trabajo</p> <p>Responsable del SG-SST</p>	<p>8. REALICE LA INVESTIGACIÓN DEL INCIDENTE Y ACCIDENTE DE TRABAJO</p> <p>Realice el proceso de investigación del accidente o incidente de trabajo, teniendo en cuenta los siguientes pasos:</p> <p>1.1. Recolecte información</p> <p>Lleve a cabo de manera minuciosa la recolección de información ya que es la fase más importante del proceso de investigación.</p> <p>Tenga en cuenta que, si por algún motivo se omite una versión o un detalle, el rumbo de la investigación cambiará al punto que las causas y sugerencias podrán estar totalmente desenfocadas y por consiguiente los correctivos que se implementen con base en la investigación del accidente o incidente, no apuntarán a evitar que el evento se repita.</p>											

<p>En la recolección debe obtener como mínimo la siguiente información: Hora, fecha, lugar del accidente o incidente, actividad que se encontraba realizando, descripción del suceso (donde, cuando y como), uso de EPP y/o EDC, tipo de lesión, parte del cuerpo afectada (estos últimos no aplican para incidentes) y agente de la lesión (equipo, maquinaria, objeto, elemento, producto o herramienta, etc., involucrada).</p> <p>1.1.1. Reconocimiento del área involucrada</p> <p>En la medida de lo posible y procurando que no se mueva nada de su sitio si no es para atender al (los) lesionado(s), realice la visita al sitio del accidente o incidente lo más pronto posible y tome nota de todas las condiciones existentes y si es posible hágase acompañar de una persona experta en el desarrollo de las actividades comunes del área del accidente o incidente y pregúntele sobre el funcionamiento de los equipos, herramientas y maquinaria, los procedimientos o prácticas que allí se adelantan y sobre las condiciones adversas o especiales que debe afrontar el trabajador en esta área. NOTA: En caso de accidentes fuera de las instalaciones de la empresa, la visita al sitio en que se presentó el accidente o incidente es obligatoria salvo en casos excepcionales como por ejemplo accidentes de origen social en zonas de alta peligrosidad.</p> <p>Quando se dirija al sitio de ocurrencia, incluya dentro de los elementos que se llevan los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Carné de la empresa ✓ Accesoio para tomar apuntes ✓ Cámara Digital ✓ Elementos de protección personal necesarios <p>1.1.2. Entrevistas a los testigos</p> <p>Entreviste a cada testigo por separado buscando su versión, sin que otras versiones puedan influenciar o modificarla. Si las condiciones del área lo permiten haga una reconstrucción de los hechos.</p> <p>Adviértale al testigo antes comenzar que el único objetivo de la entrevista es tratar de establecer las causas del accidente o incidente, no culpables de éste, para evitar su repetición en el futuro y que su versión en ningún momento lo comprometa, hasta el punto de que si lo considera necesario no se registrará su nombre en el informe de la investigación.</p> <p>Durante el desarrollo de la entrevista se le pedirá al testigo que relate los acontecimientos ocurridos en el accidente o incidente, cuál es la actividad que se adelanta en el lugar, cómo se hace y qué sugiere para evitar este tipo de sucesos. Además, indague sobre las inquietudes que tenga sobre el desarrollo del proceso, los mecanismos de protección existentes y demás detalles que hubieran podido influir en el suceso. Permita que el testigo de sus versiones sin interrumpirlo y tome nota de cada detalle. Para corroborar la información suministrada, repítale los datos que usted ha escrito y</p>

<p>pidale que se lo confirme. Manifieste importancia a las versiones que el testigo le suministra, así logrará obtener mayor información. NOTA: Nunca pida confirmación de versiones de otras personas. Esto puede cambiar la versión propia del testigo generando posibles conjeturas diferentes a la realidad.</p> <p>1.1.3. Registros fotográficos y elaboración de diagramas (cuando sea necesario).</p> <p>Tome registros fotográficos que permitan aclarar cuando sea necesario el desarrollo de los acontecimientos. Además, son bastante útiles para presentar detalles dentro del informe (para accidentes) y para que cuando se realice su revisión y análisis cualquier persona sin conocimiento del proceso pueda identificar fácilmente la tarea desarrollada y las causas del accidente.</p> <p>Es importante que comience por hacer una toma general del área afectada y posteriormente realice tomas desde diferentes ángulos, del punto específico en donde se presentó el accidente, con el propósito de orientar al lector en torno a las condiciones del área y del accidente.</p> <p>Adicionalmente, de considerarse necesario elabore diagramas en donde se presenten posibles condiciones previas al accidente que de acuerdo con los testigos pudieran ocasionarlo.</p> <p>1.2. Revisión de documentos</p> <p>Realice la verificación de documentos como normas, procedimientos, manuales, etc. referenciados durante las entrevistas. Allí es relevante corroborar la existencia de aspectos o elementos de seguridad y si corresponden con las prácticas y condiciones actuales.</p> <p>1.3. Identificación y análisis de las causas</p> <p>Realice la identificación y análisis de las causas seleccionándola de acuerdo con la información recolectada en el análisis de causalidad de la GIC, 3701 – higiene y seguridad. Guía para la clasificación, registro y estadística de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Y la Resolución 1401 de 2017. Investigación de incidentes y accidentes de trabajo.</p> <p>De acuerdo con la información recolectada en las actividades anteriores diligencie el "formato de investigación de incidentes y accidentes de trabajo" para cada caso que se presente y se establezca como tal.</p> <p>Luego de identificar la causa del accidente, cite e implemente las medidas necesarias (correctivas, preventivas o de mejora) para evitar que el incidente o accidente se repita, asigne un responsable de implementarlas. Plasmé esta información en el "formato de investigación de incidentes y accidentes de trabajo".</p>

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO

	Una vez terminada la investigación del accidente de trabajo se debe realizar la socialización de las lecciones aprendidas.
Equipo investigador de incidentes y accidentes de trabajo Responsable del SG-SST	9. IMPLEMENTE LAS ACCIONES PROPUESTAS Implemente las medidas y acciones correctivas que se recomienden según la investigación realizada.
Equipo investigador de incidentes y accidentes de trabajo Responsable del SG-SST	10. REALICE SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES Realice seguimiento a las acciones correctivas propuestas en las recomendaciones según el tiempo establecido en el "Formato de investigación de incidentes y accidentes de trabajo", verificando el cumplimiento y haciendo seguimiento a la eficacia de las mismas a través de la solicitud de avances por medio de informes o correo electrónico de las mismas a cada uno de los responsables de su implementación. Si no se están cumpliendo se debe enviar nuevamente comunicación mediante correo electrónico al jefe inmediato o responsable de la implementación de las acciones informando los avances y acciones pendientes por ejecutar.
Responsable del SG-SST	11. REALICE EL REGISTRO ESTADÍSTICO DE LOS INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO Realice el registro estadístico de los accidentes de trabajo una vez finalizada la investigación. Realice el registro de la causalidad del accidente de trabajo una vez finalizada la investigación. Realice un informe de accidentalidad semestralmente donde identifique las causas de la accidentalidad. La empresa debe medir la severidad de los accidentes de trabajo como mínimo una vez al año y realiza la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros). La empresa debe medir la frecuencia de los accidentes e incidentes de trabajo y enfermedad laboral como mínimo una vez al año y realiza la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, de químicos, biológicos, seguridad, públicos, psicosociales, entre otros). La empresa debe medir la mortalidad por accidentes de trabajo y enfermedades laborales como mínimo una vez al año y realiza la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO

	Realice el registro estadístico de los incidentes de trabajo una vez finalizada la investigación diligencie el formato "Registro estadístico de incidentes de trabajo".
Empleador Responsable del SG-SST COPASST	12. ANALICE LA ACCIDENTALIDAD ANUALMENTE Analice la accidentalidad anualmente donde identifique la caracterización y causalidad de la accidentalidad. Este análisis le permite evaluar el plan de capacitación actual y aportar para la elaboración del plan de capacitación del año siguiente, el cual deberá ser presentado y revisado junto al COPASST y empleador.
Trabajador Responsable del SG-SST	13. REPORTE DE ENFERMEDAD LABORAL El trabajador comunica a la empresa de la posible Enfermedad Laboral. Se remite el trabajador o por cuenta propia a medico EPS pertinente. Según diagnóstico, si es laboral, se reporta a la ARL y a la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo.

6. ANEXOS

N/A

Anexo 16. Metodología para peligros y riesgos

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	METODOLOGÍA PARA PELIGROS Y RIESGOS

1. OBJETIVO

Establecer la metodología para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de los controles en las actividades ejecutadas por la empresa, con el propósito de identificar los peligros, controlar los riesgos y prevenir los accidentes y enfermedades laborales, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de salud de los trabajadores y demás personal vinculado.

2. ALCANCE

Aplica a todas las actividades rutinarias y no rutinarias ejecutadas por los empleados en las actividades desarrolladas en la empresa, contratistas y a sus visitantes dentro de la empresa.

3. NORMATIVIDAD

Decreto 1072 de 2015.

Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.

Artículo 2.2.4.6.16. Numeral 2. Evaluación inicial del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

Artículo 2.2.4.6.23. Gestión de los peligros y riesgos.

4. REFERENTE TEORICO Y DEFINICIONES

ACCIDENTES DE TRABAJO	Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte.
ACTIVIDAD NO RUTINARIA	Actividad que no se ha planificado ni estandarizado, dentro de un proceso de la empresa o actividad que la empresa determine como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
ACTIVIDAD RUTINARIA	Actividad que forma parte de un proceso de la empresa, se ha planificado y se ha estandarizado.
CONSECUENCIAS	Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.
DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE TRABAJO	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS Forma sistemática de identificar, localizar y valorar los factores de riesgo de forma que se pueda actualizar periódicamente y que permita el diseño de medidas de intervención.


	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	METODOLOGÍA PARA PELIGROS Y RIESGOS

ENFERMEDAD LABORAL	Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.
EXPOSICIÓN	Frecuencia con que las personas o la estructura entren en contacto con los factores de riesgo.
FACTOR DE PONDERACION	Se establece con base en los grupos de usuarios de los riesgos que posean frecuencias relativas proporcionales a los mismos.
FACTOR DE RIESGO	Es todo elemento cuya presencia o modificación, aumenta la probabilidad de producir un daño a quien está expuesto a él.
FUENTE DE RIESGO	Condición / acción que genera el riesgo.
GRADO DE PELIGROSIDAD	Es un indicador que refleja la incidencia de un riesgo con relación a la población expuesta.
GRADO DE REPERCUSION PERSONAL EXPUESTO	Indicador que refleja la incidencia de un riesgo con relación a la población expuesta.
PROBABILIDAD	Número de personas relacionadas directamente con el riesgo.
RIESGO	Posibilidad de que los acontecimientos de la cadena se completen en el tiempo, originándose las consecuencias no queridas ni deseadas.
PELIGRO	Es definido como la probabilidad de ocurrencia de unas consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo de exposición determinado. Se obtiene de relacionar la amenaza con la vulnerabilidad de los elementos expuestos.
NIVEL DEL RIESGO (NRI)	Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos.
NIVEL DE DEFICIENCIA (ND)	Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia.
NIVEL DE EXPOSICION	Magnitud de la relación esperable entre el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes y, con la eficacia de las medidas preventivas existentes en un lugar de trabajo.
	Situación de exposición a un peligro que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	METODOLOGÍA PARA PELIGROS Y RIESGOS

5. DESCRIPCIÓN DETALLADA

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
Responsable del SG-SST	1. ESTABLEZCA LA METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACION DE LOS PELIGROS, EVALUACION Y VALORACION DE LOS RIESGOS Para determinar la identificación de peligros y valoración de riesgos y determinar cuáles peligros son significativos y que están presentes en el área administrativa, área de ventas y en los lugares donde ejecute tareas la empresa, se elaborará una Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de Riesgos. Para ello se utilizará como metodología lo expuesto en la metodología SIIC 45 de 2012.
Responsable del SG-SST	2. RECOLECTE LA INFORMACION Distribuir a los trabajadores el formato de identificación de peligros para recolectar la información necesaria para identificar los riesgos de cada proceso.
Responsable del SG-SST	3. REALICE LA CLASIFICACION DE LOS PROCESOS, LAS ACTIVIDADES Y LAS TAREAS Solicitar a los trabajadores que diligenciar el formato de identificación de peligros, realice una lista de todas las actividades y tareas que se realizan en los procesos a su cargo.
Responsable del SG-SST	4. IDENTIFIQUE LOS PELIGROS EN LOS PUESTOS DE TRABAJO Haga una revisión de la información recolectada en el formato identificación de peligros, para hacerse una idea previa de los riesgos en los puestos de trabajo desde el punto de vista del trabajador. Diríjase al sitio haciendo el recorrido hasta visitar todas las instalaciones de la empresa, observando detalladamente las condiciones de ambiente y trabajo de cada área y la forma en que cada trabajador realiza la tarea o actividad, para identificar los peligros. Tenga en cuenta: a) Actividades rutinarias y no rutinarias

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	METODOLOGÍA PARA PELIGROS Y RIESGOS


<p>b) Actividades de todas las personas que tienen acceso al sitio de trabajo (incluso contratistas y visitantes)</p> <p>c) Comportamiento aptitudes y otros factores humanos</p> <p>d) Los peligros identificados que se originan fuera del lugar de trabajo con capacidad de afectar adversamente la salud y la seguridad de las personas que están bajo el control de la empresa en el lugar de trabajo.</p> <p>e) Los peligros generados en la vecindad del lugar de trabajo por actividades relacionadas con el trabajo, controladas por la empresa.</p> <p>f) Infraestructura, equipo y materiales en el lugar de trabajo, ya sean suministrados por la empresa o por otros.</p> <p>g) Cambios realizados o propuestos la organización, sus actividades o los materiales</p> <p>h) Modificaciones a seguridad y salud en el Trabajo incluidos los cambios temporales sus impactos sobre las operaciones, procesos y actividades</p> <p>i) Diseño de áreas de trabajo, procesos, instalaciones (condiciones locativas incluidas las Instalaciones eléctricas), Condiciones de Orden y Aseo, Almacenamiento, maquinaria/equipos (Condiciones Mecánicas), procedimientos de operación y empresa del trabajo, incluida su adaptación a las aptitudes humanas, Equipo y procedimientos para atender a Emergencias, E.P.P. utilizados</p> <p>j) Instructivos de trabajos y procedimientos.</p> <p>La identificación de peligros debe estar dirigida a determinar en forma proactiva todas las "fuentes, situaciones o actos (o combinación de estas)" que surgen de las actividades de la empresa, con un potencial de daño en términos de lesión o enfermedad, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fuentes (maquinaria en movimiento, fuentes de radiación o energía) ▪ Situaciones (trabajo en alturas) ▪ Actos (levantamiento manual de cargas) <p>Además, se tendrán en cuenta las siguientes fuentes de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Registros de Inspecciones de seguridad ▪ Reportes de actos y condiciones inseguras ▪ Resultados de exámenes ocupacionales de ingreso, periódicos y de retro ▪ Resultados de mediciones higiénicas ▪ Análisis de puestos de trabajo ▪ Informes de auditorías o revisiones ▪ Reportes de incidentes y accidentes ▪ Información suministrada por empleados y otras partes interesadas ▪ Información de los otros sistemas de gestión
--

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	METODOLOGÍA PARA PELIGROS Y RIESGOS

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Información o consultas sobre seguridad y salud en el trabajo realizadas por los empleados al VIGIA ▪ Información sobre mejores prácticas o peligros típicos, o ambos en empresas similares ▪ Informes de incidentes que han ocurrido en empresas similares ▪ Diagramas de flujo de los procesos y manuales de operación ▪ Inventarios de materiales y/o sustancias químicas peligrosas e información de las hojas de datos de seguridad ▪ Especificaciones de equipos <p>Para clasificar los peligros que encontró en esta etapa de identificación utilice el Anexo 1. "Clasificación de los peligros". Una vez identificados y clasificados diligencie las siguientes casillas en el formato "Matriz de Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos":</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Proceso ▪ Área/lugar ▪ Actividad ▪ Tarea ▪ Cargos expuestos ▪ Actividad rutinaria o no rutinaria ▪ Peligro (descripción – clasificación) ▪ Efectos posibles ▪ Fuente de información de identificación de peligros <p>NOTA 1: Para realizar esta etapa es necesario tener en cuenta las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividad rutinaria ▪ Actividad no rutinaria ▪ Peligro <p>Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Modificaciones temporales al proceso ▪ Mantenimientos correctivos o no programados ▪ Puesta en marcha y apagado de plantas o máquinas ▪ Desplazamientos (visitas de campo, visitas a proveedores, clientes, paseos, etc.) ▪ Renovaciones ▪ Condiciones climáticas extremas ▪ Disposiciones temporales ▪ Situaciones de emergencia

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	METODOLOGÍA PARA PELIGROS Y RIESGOS

<p>Responsable del SG-SST</p>	<p>5. IDENTIFIQUE LOS CONTROLES EXISTENTES</p> <p>Se deben identificar los controles existentes para cada uno de los peligros identificados, y clasificarlos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fuente ▪ Medio ▪ Individuo <p>Registrarlos en las casillas correspondientes del formato "Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos".</p>
<p>Responsable del SG-SST</p>	<p>6. EVALÚE EL RIESGO</p> <p>Halle el nivel de deficiencia (ND) de acuerdo a la tabla 1 del Anexo 3. Tablas para la evaluación y valoración de los riesgos". La determinación del ND para los peligros higiénicos (físico, químico, biológico u otro) puede hacerse en forma cualitativa o en forma cuantitativa como se muestra en el Anexo 2. "Determinación del Nivel de Deficiencia de los peligros higiénicos".</p> <p>El valor resultante regístrelo en la casilla Nivel de deficiencia en el formato "Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos".</p> <p>Halle el nivel de exposición (NE) de acuerdo a la tabla 2 del Anexo 3. Tablas para la evaluación y valoración de los riesgos".</p> <p>El valor resultante regístrelo en la casilla Nivel de exposición en el formato "Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos".</p> <p>Determine la probabilidad de que ocurran eventos específicos y la magnitud de las consecuencias, utilizando la información recolectada.</p> <p>Para determinar el (NP) se combinan los resultados de las tablas 1 y 2 de ND y NE en el Anexo 3. Tablas para la evaluación y valoración de los riesgos".</p> <p style="text-align: center;">NP=ND x NE</p> <p>En donde: ND= Nivel de deficiencia NE= Nivel de exposición</p> <p>El valor resultante regístrelo en la casilla Nivel de probabilidad en el formato "Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos".</p>

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	METODOLOGÍA PARA PELIGROS Y RIESGOS


<p>El resultado de esta tabla se interpreta de acuerdo con el significado que aparece en la tabla 4 en el Anexo 3. Tablas para la evaluación y valoración de los riesgos".</p> <p>La interpretación del NP regístrala en la casilla correspondiente (Ist. Nivel de probabilidad) en el formato "Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos".</p> <p>Determine el (NC) de acuerdo a la tabla 5 en el Anexo 3. Tablas para la evaluación y valoración de los riesgos".</p> <p>NOTA 3: Para evaluar el nivel de consecuencias, tenga en cuenta la consecuencia directa más grave que se pueda presentar en la actividad valorada.</p> <p>El valor resultante del NC regístralo en la casilla Nivel de consecuencia en el formato "Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos".</p> <p>Para determinar el nivel del riesgo se combinan los resultados del NP y NC de acuerdo a la tabla 6 en el Anexo 3. Tablas para la evaluación y valoración de los riesgos".</p> <p>Para evaluar el nivel del riesgo (NR) se debe determinar lo siguiente: NR=NP x NC</p> <p>En donde: NP= Nivel de probabilidad NC= Nivel de consecuencia</p> <p>Resumen de la tabla 6:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nivel de riesgo</th> <th>Valor de NR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I</td> <td>4000-800</td> </tr> <tr> <td>II</td> <td>500-150</td> </tr> <tr> <td>III</td> <td>120-40</td> </tr> <tr> <td>IV</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table> <p>Registre en la casilla Valor del Nivel del riesgo (valor de NR) y en la casilla INT. Nivel del riesgo (I, II, III o IV) según corresponda en el formato "Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos".</p> <p>NOTA 2: Definiciones: <ul style="list-style-type: none"> Nivel del riesgo (NR) </p>	Nivel de riesgo	Valor de NR	I	4000-800	II	500-150	III	120-40	IV	20
Nivel de riesgo	Valor de NR									
I	4000-800									
II	500-150									
III	120-40									
IV	20									


	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	METODOLOGÍA PARA PELIGROS Y RIESGOS


<ul style="list-style-type: none"> Nivel de probabilidad (NP) Probabilidad Nivel de Consecuencia (NC) Consecuencia Nivel de Deficiencia (ND) nivel de Exposición (NE) 															
<p>7. VALORE EL RIESGO, DEFINA LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA ACEPTABILIDAD DEL RIESGO</p> <p>Se establecen las siguientes categorías para clasificar la aceptabilidad del riesgo:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nivel de Riesgo</th> <th>Significado</th> <th>Explicación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I</td> <td>No aceptable</td> <td>Situación crítica, corrección urgente</td> </tr> <tr> <td>II</td> <td>Aceptable con control específico (importante)</td> <td>Corregir o adoptar medidas de control</td> </tr> <tr> <td>III</td> <td>Aceptable (moderado)</td> <td>Mejorar el control existente</td> </tr> <tr> <td>IV</td> <td>Aceptable</td> <td>No intervenir, salvo que un análisis más preciso lo justifique</td> </tr> </tbody> </table> <p>Al aceptar un riesgo específico, se debería tener en cuenta el número de expuestos y las exposiciones a otros peligros, que pueden aumentar o disminuir el nivel de riesgo en una situación particular. Registre en la casilla Aceptabilidad del riesgo el significado según corresponda en el formato "Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos".</p> <p>Se tienen en cuenta los siguientes aspectos para determinar la aceptabilidad del riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Si aplica un requisito legal y su cumplimiento (definir que requisito legal aplica). Las políticas de la empresa. Los objetivos y metas de la empresa. Aspectos operacionales. Recursos financieros, humanos, técnicos, tecnológicos, entre otros <ul style="list-style-type: none"> Opiniones de las partes interesadas. 	Nivel de Riesgo	Significado	Explicación	I	No aceptable	Situación crítica, corrección urgente	II	Aceptable con control específico (importante)	Corregir o adoptar medidas de control	III	Aceptable (moderado)	Mejorar el control existente	IV	Aceptable	No intervenir, salvo que un análisis más preciso lo justifique
Nivel de Riesgo	Significado	Explicación													
I	No aceptable	Situación crítica, corrección urgente													
II	Aceptable con control específico (importante)	Corregir o adoptar medidas de control													
III	Aceptable (moderado)	Mejorar el control existente													
IV	Aceptable	No intervenir, salvo que un análisis más preciso lo justifique													

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	METODOLOGÍA PARA PELIGROS Y RIESGOS

<p>Responsable del SG-SST</p>	<p>8. PRIORICE LOS RIESGOS DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE INTERVENCIÓN</p> <p>El resultado de la valoración de los riesgos muestra un inventario en orden de prioridad, para evaluarlos. Ver tabla 7 en el Anexo 3. Tablas para la evaluación y valoración de los riesgos".</p> <p>Los riesgos se deben intervenir de acuerdo al siguiente orden:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los controles operacionales deberán aplicarse en primera instancia a los riesgos No Aceptables (Nivel del riesgo I). Una vez controlados, se seguirá con los riesgos Aceptables con control específico (Nivel del riesgo II). Luego se deben continuar con los riesgos Aceptables moderados (Nivel de riesgo III), si se considera posible mejorar, puesto que, estos riesgos no requieren ser intervenidos, al igual, que los riesgos Aceptables (Nivel de riesgo IV).
<p>Responsable del SG-SST</p>	<p>9. DEFINA LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES</p> <p>Como se establece en el numeral anterior, se definirán controles solo para los riesgos Nivel I, II y si es posible mejorar para los de nivel III.</p> <p>Defina criterios para establecer los controles y/o medidas de intervención a aplicar:</p> <p>Se establecen los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de trabajadores expuestos: Importante tenerlo en cuenta para identificar el alcance del control que se va a implementar. Peor consecuencia: Aunque se han identificado los efectos posibles, se debe tener en cuenta que el control que se va a implementar evite siempre la peor consecuencia al estar expuesto al riesgo. Existencia de requisito legal asociado: La empresa podría establecer si existe o no un requisito legal específico a la tarea que se está evaluando para tener parámetros de priorización en la implementación de las medidas de intervención y definir que requisito aplica.
	<p>10. DEFINA MEDIDAS DE INTERVENCIÓN</p> <p>Definir las medidas de intervención:</p>

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	METODOLOGÍA PARA PELIGROS Y RIESGOS

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	METODOLOGÍA PARA PELIGROS Y RIESGOS


	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	METODOLOGÍA PARA PELIGROS Y RIESGOS

Responsable del SG-SST	<p>Para definir las medidas de intervención sea cual sea el Nivel del Riesgo se deberá aplicar la siguiente jerarquía de control del riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Eliminación – modificar un diseño para eliminar el peligro, por ejemplo, introducir dispositivos mecánicos de levantamiento para eliminar el peligro de manipulación manual de cargas. Sustitución – sustituir por un material menos peligroso o reducir la energía del sistema. Controles de ingeniería – instalar sistemas de ventilación, protección para las máquinas, enclavamiento, conmuteros automáticos, entre otros. Señalización, advertencias o controles administrativos o ambos – señales de seguridad, demarcación de áreas peligrosas, demarcación de áreas peatonales, instalación de alarmas, procedimientos de seguridad, inspecciones de los equipos, controles de acceso, sistemas de trabajo seguro, permisos de trabajo, entre otros. Equipos/elementos de protección personal – gafas de seguridad, protección auditiva, máscaras faciales, arneses de seguridad y cuerdas, respiradores y guantes. <p>Al aplicar un control determinado se deberían considerar los costos relativos, los beneficios de la reducción de riesgos, y la confiabilidad de las opciones disponibles.</p> <p>Una empresa también debería tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> Adaptación del trabajo al individuo (por ejemplo, tener en cuenta las capacidades físicas y mentales del individuo) La necesidad de una combinación de controles, combinación de elementos de la jerarquía anterior (por ejemplo, controles de ingeniería y administrativos) Buenas prácticas establecidas en el control del peligro particular que se considera Utilización de nuevas tecnologías para mejorar los controles Usar medidas que protejan a todos (por ejemplo, mediante la selección de controles de ingeniería que protejan a todos en las cercanías del riesgo) El comportamiento humano y si una medida de control particular será aceptada y se puede implementar efectivamente Los tipos básicos habituales de falla humana (por ejemplo, falla simple de una acción) <p>Una vez seleccionadas las medidas a implementar regístreles en las casillas correspondientes en el formato "Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos".</p>

	<p>NOTA 5. Las medidas de intervención a los peligros definidos como objetivos del SG-SST, serán incluidas en los programas del SG-SST, las medidas de intervención definidas para los demás peligros se incluirán en el programa de promoción y prevención.</p> <p>Una vez se hayan determinado los controles, se puede necesitar priorizar las acciones para implementarlas. Para priorizar las acciones, se debe tener en cuenta el potencial de reducción de riesgo de los controles planificados.</p> <p>Las acciones que abordan una actividad de alto riesgo u ofrecen una reducción considerable de éste, deben tener prioridad sobre otras acciones que solo ofrecen un beneficio limitado de reducción de riesgo.</p> <p>Registre las medidas de intervención definidas en las casillas correspondientes en el formato "Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos".</p>
Responsable del SG-SST	<p>11. REVISE LA IDENTIFICACION DE LOS PELIGROS Y EVALUACION DE LOS RIESGOS</p> <p>Consulte con los trabajadores sobre los resultados obtenidos y realice ajustes para garantizar el proceso de valoración de los riesgos. En caso de que detecten una inconformidad en la evaluación realizada, verifique cada una de las casillas y los resultados de hallar las fórmulas de los pasos anteriores y corrija.</p> <p>En caso de detectar necesidades de ajustes ya sea por errores, identificación de actividades que no se tuvieron en cuenta, etc. Comience nuevamente y realice los cambios correspondientes.</p>
Responsable del SG-SST	<p>12. REVISE LA CONVENIENCIA DEL PLAN DE ACCION/MEDIDAS DE INTERVENCIÓN</p> <p>Revise el plan de acción seleccionado con personal experto interno de acuerdo al tipo de acción a tomar para garantizar que el establecimiento de criterios y medidas de intervención es correcto y que la ejecución del proceso es eficaz. Por ejemplo:</p> <p>Los controles de ingeniería se deberían consultar con el Gerente y con el jefe inmediato.</p>
Responsable del	<p>13. REVISE, AJUSTE Y ACTUALICE LA IDENTIFICACION DE PELIGROS</p>

SG-SST	<p>Anualmente revise y ajuste la "Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos".</p> <p>Revise la adecuación de este cuando la empresa se vea afectada por los siguientes tipos de aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> La necesidad de determinar si los controles para el riesgo existente son eficaces y suficientes La necesidad de responder a nuevos peligros La necesidad de responder a la retroalimentación de las actividades de seguimiento, investigación de incidentes, situaciones de emergencia o los resultados de las pruebas de los procedimientos de emergencia. Cambios en la legislación Factores externos Avances en las tecnologías de control Diversidad cambiante de la fuerza de trabajo, incluidos los contratistas Cambios propuestos por la acción correctiva y preventiva <p>Gestión del cambio:</p> <p>Se debe ajustar la valoración de la "Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos" a cualquier cambio que pueda afectar o tener impacto en los peligros de seguridad y salud en el trabajo antes de ser introducidos. Esto incluye cambios en la estructura, personal, sistema de gestión, nuevos procesos, diseños o etapas del diseño y desarrollo, actividades, uso de materiales, productos, servicios o proveedores existentes, entre otros.</p> <p>Ejemplos de condiciones que generan un proceso de gestión del cambio:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tecnología nueva o modificada (incluido el software), equipos, instalaciones o ambiente de trabajo. Procedimientos nuevos o actualizados, prácticas de trabajo, especificaciones o normas de diseño. Diferentes tipos o grados de materias primas. Cambios significativos en la estructura organizacional y en el personal del sitio, incluido el uso de contratistas. <p>Realice la actualización de la matriz en el formato "Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos" diligenciando una nueva versión.</p> <p>Revise y actualice la "Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos" en caso de que suceda un accidente grave o mortal, se diagnostique una enfermedad laboral o cuando ocurra una emergencia en la empresa.</p>
--------	--

Anexo 17.
Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos

				MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACION DE RIESGOS														
PROCESO	ZONA / LUGAR	ACTIVIDADES	TAREA	RUTINARIO SI/NO	PELIGRO		EFECTOS POSIBLES	CONTROL EXISTENTE			EVALUACION DEL RIESGO							
					DESCRIPCIÓN (en descripción agreguen la fuente ejemplo: Movimiento repetitivo por digitación de documentos)	CLASIFICACIÓN DEL PELIGRO		FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR	NIVEL DE DEFICIENCIA	NIVEL DE EXPOSICIÓN	NIVEL DE PROBABILIDAD	INTERPRETACIÓN NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO
Almacenamiento			Ensamblar estantería	SI	Uso de herramientas manuales para armar la estructura	Condiciones de seguridad	Cortadura, golpes.	No existe	No existe	No existe	10	1	10	(A)	10	100	III	Mejorable
			Ubicar productos en estantería	SI	Uso de escalera para ubicar productos	Condiciones de seguridad	Caidas a diferente nivel	No existe	No existe	No existe	10	2	20	(A)	25	500	II	Aceptable con control específico
			Desembalar cajas grandes	SI	Medios de almacenamiento (estante) sin fijar a la pared	Condiciones de seguridad	Caída de objetos	No existe	No existe	No existe	10	1	10	(A)	25	250	II	Aceptable con control específico
			Desembalar cajas grandes	SI	Manipulación manual de cajas almacenadas	Biomecánico	Lumbalgia	No existe	No existe	No existe	10	1	10	(A)	25	250	II	Aceptable con control específico
			Desembalar cajas grandes	SI	Exposición a virus y bacterias contenidas en cajas almacenadas	Biológico	Alergias	No existe	No existe	No existe	10	1	10	(A)	10	100	III	Mejorable

Farmaceutico
 Farmacia

Inventario	Verificar stock de medicamentos	SI	Carga mental por desarrollo de la tarea	Psicosocial	Fatiga	No existe	No existe	No existe	10	2	20	(A)	10	200	II	Aceptable con control específico
	Verificar stock de medicamentos	SI	Iluminación deficiente	Físico	Fatiga	No existe	No existe	No existe	10	2	20	(A)	10	200	II	Aceptable con control específico
	Actualización de los registros digitales de medicamentos	SI	Movimiento repetitivo para digitalizar inventario	Biomecánico	Tendinitis	No existe	No existe	No existe	10	2	20	(A)	25	500	II	Aceptable con control específico
	Actualización de los registros digitales de medicamentos	SI	Jornada de trabajo por horas extras nocturnas	Psicosocial	Fatiga	No existe	No existe	No existe	10	2	20	(A)	10	200	II	Aceptable con control específico
	Actualización de los registros digitales de medicamentos	SI	Radiación no ionizante por luz azul de PVD	Físico	fatiga visual	No existe	No existe	No existe	10	2	20	(A)	10	200	II	Aceptable con control específico
Dispensario	Dispensar la entrega de medicamentos	SI	Características de la organización del trabajo	Psicosocial	Fatiga	No existe	No existe	No existe	10	3	30	(MA)	10	300	II	Aceptable con control específico
Dispensario	Dispensar la entrega de medicamentos	SI	Esfuerzo por concentración en la tarea	Psicosocial	Fatiga	No existe	No existe	No existe	10	3	30	(MA)	10	300	II	Aceptable con control específico
Dispensario	Dispensar la entrega de medicamentos	SI	Accidentes de tránsito mientras despacha a domicilio	Condiciones de seguridad	Luxación, fractura	No existe	No existe	No existe	10	2	20	(A)	25	500	II	Aceptable con control específico

	Dispensario	Dispensar la entrega de medicamentos	SI	Postura prolongada bipeda mientras despacha	Biomecánico	Fatiga e inflamación de miembros inferiores	No existe	No existe	No existe	10	3	30	(MA)	25	750	I	No aceptable
	Factura	Efectuar cobro y facturación de medicamentos	SI	Robos de productos y dineros	Condiciones de seguridad	Lesiones múltiples	No existe	No existe	No existe	10	3	30	(MA)	10	300	II	Aceptable con control específico
	Orden y aseo	Mantener limpia y ordenada el área de trabajo	SI	Orden y aseo con pisos mojados	Biomecánico	Caidas a nivel	No existe	No existe	No existe	10	2	20	(A)	25	500	II	Aceptable con control específico
	Cumplimiento de actividades	Realización de tareas	SI	Incendio	Condiciones de seguridad	Quemaduras	No existe	No existe	No existe	10	1	10	(A)	25	250	II	Aceptable con control específico
	Cumplimiento de actividades	Realización de tareas	SI	Sismo por ubicación geográfica	Fenome natural	Caidas a nivel	No existe	No existe	No existe	10	1	10	(A)	25	250	II	Aceptable con control específico

Anexo 18.

Programa de mantenimiento preventivo

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	PROGRAMA MANTENIMIENTO PREVENTIVO

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. OBJETIVOS
 - 1.1. OBJETIVO GENERAL
 - 1.2. OBJETIVO ESPECÍFICO
2. MARCO TEÓRICO
 - 2.1. MANTENIMIENTO
 - 2.2. LA FUNCIÓN DEL MANTENIMIENTO
 - 2.3. CLASIFICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
 - 2.3.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO
 - 2.3.2. MANTENIMIENTO PREDICTIVO
 - 2.3.3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO
 3. EQUIPOS
 4. COMO SE PERCIBE UN MANTENIMIENTO DEFICIENTE
 5. BENEFICIOS DE UN BUEN MANTENIMIENTO
 6. PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS
 7. PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
 8. ANEXOS FORMATO DE MANTENIMIENTO

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	PROGRAMA MANTENIMIENTO PREVENTIVO

INTRODUCCIÓN

En nuestra empresa uno de los aspectos más importantes es el mantenimiento de los equipos e instalaciones, ya que un adecuado plan de mantenimiento aumenta la vida útil de éstos reduciendo la necesidad de los repuestos y minimizando el costo anual de mantenimientos correctivos.

Sin un adecuado mantenimiento, los equipos interrumpen su funcionamiento y puede causar inconvenientes en la realización de las actividades de la empresa.

Así puede definirse el mantenimiento como el conjunto de acciones encaminadas a la conservación de los equipos, de tal manera que permanezcan sirviendo en óptimas condiciones, alcanzando el objetivo para el cual fueron adquiridas, evitando o minimizando las fallas durante su vida útil.

La actividad de mantenimiento debe entenderse como la adopción de un sistema que se adapte a las necesidades de nuestra empresa, así como a las características y el estado técnico del equipamiento instalado en ellas.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	PROGRAMA MANTENIMIENTO PREVENTIVO

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Aplicar un plan de mantenimiento preventivo a los equipos e instalaciones que se encuentran en la empresa.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Minimizar con el mantenimiento de los equipos los peligros e inconvenientes a los que se esté expuesto con el uso de estos.
- Implementar el plan de mantenimiento para los equipos e instalaciones.
- Contribuir a los logros en la calidad del producto, a la buena y correcta operación de los equipos.
- Contribuir con el retorno óptimo del capital invertido en el equipo durante su funcionamiento.
- Contribuir con la seguridad y protección del trabajador.

2. MARCO TEÓRICO

2.1. MANTENIMIENTO.

Un conjunto de actividades planificadas o imprevistas con la cual se consigue que un equipo o instalación prevenga un daño, mantenga su normal funcionamiento o sea restaurada a su operación.

2.2. LA FUNCIÓN DEL MANTENIMIENTO.

La función de mantenimiento es una función técnica y un servicio que se presta a la función del equipo, independientemente de su utilización.

El mantenimiento está considerado como un órgano funcional y técnico, cuyo encuadre depende del menor o mayor alcance de las funciones que le sean asignadas según la política de mantenimiento de la empresa.

2.3. CLASIFICACIÓN DEL MANTENIMIENTO:

- a) Desde el punto de vista filosófico se clasifica en:
- Mantenimiento preventivo.
 - Mantenimiento correctivo.
- b) Desde el punto de vista de su ejecución se clasifica en:
- Mantenimiento preventivo.
 - Mantenimiento predictivo.
 - Mantenimiento correctivo.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	PROGRAMA MANTENIMIENTO PREVENTIVO

2.3.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Acciones de mantenimiento programadas y ejecutadas de manera que no se afecte el servicio de forma imprevista.

Su propósito es prever las fallas manteniendo los sistemas de infraestructura, equipos e instalaciones en completa operación a los niveles y eficiencia óptimos. La característica principal de este tipo de mantenimiento es la de inspeccionar los equipos y detectar las fallas en su fase inicial, y corregirlas en el momento oportuno.

Es un mantenimiento preventivo si se realiza antes de aparecer la falla en los equipos, este tiene una programación estipulada dependiendo de las horas de uso del equipo. Sus actividades básicas son: limpieza, cambios y ajustes según corresponda.

2.3.2. MANTENIMIENTO PREDICTIVO.

Acciones de mantenimiento programadas de acuerdo a las evaluaciones de la condición de operación de los equipos cuyo seguimiento se realiza por medio de la utilización de instrumentos especiales y su ejecución de manera de no afectar el servicio de forma imprevista.

2.3.3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Acciones de mantenimiento planificada para después de haber ocurrido una falla, devolver a la máquina o equipo su condición normal de funcionamiento. Se afecta el servicio debido a la ocurrencia de la falla.

3. EQUIPOS

AREA ADMINISTRATIVA

- Equipo de computo

ÁREA OPERATIVA

- Equipos de carretillas manuales

INSTALACIONES LOCATIVAS

- Estructuras de la oficina

4. COMO SE PERCIBE UN MANTENIMIENTO DEFICIENTE.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	PROGRAMA MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Un mantenimiento deficiente tiene una o más de las siguientes características:

- Frecuentes paros de servicio originada por fallas repetitivas o irreparables de los equipos, por estar los equipos de respaldo inservibles o fuera de servicio.
- Desgaste acelerado de los equipos por deficiencia en el mantenimiento preventivo básico lo que reduce la vida útil de los mismos.
- Altos costos de reparación o reemplazo de equipos originado por la ejecución de labores de mantenimiento imprevisto, debido a emergencias o por compras compulsivas de repuestos y partes.
- Utilización de equipos inadecuadas, por inexistencia de las adecuadas o por estar estas últimas dañadas o extraviadas. Manejo inexperto e inseguro de los equipos.
- Aspecto sucio y deteriorado de las instalaciones, acompañado generalmente por algún tipo de contaminación ambiental.
- Un mantenimiento deficiente tiene un elevado número de actividades correctivas y de emergencia y trae como consecuencia, menor confiabilidad y vida útil de los equipos, mayores costos de mantenimiento, menores índices de seguridad, menor desempeño del personal y en general menor productividad.

5. BENEFICIOS DE UN BUEN MANTENIMIENTO

- Reducción importante de las fallas de los equipos y de los costos involucrados por disminución de los trabajos de emergencia o de los accidentes o incidentes ocasionados por fallas mayores de los equipos.
- Menor desperdicio de tiempo, de materiales y mayor calidad de los trabajos de mantenimiento y de los equipos.
- Reducción de accidentes y de riesgos para el personal y para el funcionamiento de la empresa.
- Extensión de la vida útil y menores gastos de reemplazo de los equipos.
- Personal mejor entrenado, con mayor capacidad técnica.

Que básicamente se debe a que existen algunos equipos en que esto resultaría sumamente costoso. A estos equipos es mejor someterlos a un seguimiento o mantenimiento periódico o preventivo y en peor de los casos considerables a un plan de mantenimiento correctivo pero es necesario considerar y tomar en cuenta la siguiente información:

- Uso y tipo de equipo.
- Importancia dentro del servicio.
- Importancia de la calidad del servicio.
- Tamaño y complejidad del equipo (posibilidad de contratar el mantenimiento).
- Costo del equipo vs. costo del mantenimiento.
- Costo de reemplazo vs. costo de mantenimiento.
- Recursos humanos y económicos.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	PROGRAMA MANTENIMIENTO PREVENTIVO

6. PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS

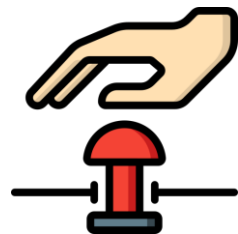
EQUIPO	FRECUENCIA	MANTENIMIENTO	RESPONSABLE
Computadores Impresora	Mensual	Se le realizará limpieza al equipo.	Personal administrativo
	Periódico (anual)	Periódicamente por parte del personal contratado le realizará mantenimiento preventivo.	Servicio contratado
Extintores	Mensual	Personal brigadista de control de incendio le realizará inspección al extintor y le realizará limpieza.	Brigadistas de control de incendios
	Anual	Anualmente personal contratado le realizará recarga y mantenimiento al extintor.	Servicio contratado
Instalaciones	Anual	(Realizar tipo de mantenimiento según inspecciones de las instalaciones locativas y revisión de infraestructura).	Servicio contratado
Equipos (aires, refrigeradores, extractores)	Mensual	Se le realizará limpieza al equipo.	Trabajadores
	Periódico (anual)	Periódicamente por parte del personal contratado le realizará mantenimiento preventivo.	Servicio contratado

7. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Este se realizará cuando de manera imprevista el equipo o instalación sufra un daño o presente una falla y se deberá registrar también en el formato "Hojas de vida de equipos".

Anexo 22.

Plan de preparación y respuesta ante emergencia



PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Anexo 23

Hoja de vida del brigadista

 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO									
HOJA DE VIDA BRIGADISTAS									
La Brigada de emergencias la integra un grupo de trabajadores organizados, capacitados y entrenados para prevenir, atender y controlar las emergencias en su fase inicial y actuar como facilitadores de los organismos de socorro al momento de una emergencia.									
Datos Personales del Brigadista									
Nombres					Apellidos				
Fecha de nacimiento			Tipo Identificación			Número ID			
Teléfono fijo y móvil					Correo personal				
Genero	F:	M:	N.R.:	Tipo de sangre	RH	Edad	Estatura	Peso	
Tipo Vinculación			EPS		Pensiones		Cesantías		
Subdirección		Área			Cargo		Extensión		
1.En caso de emergencia llamar						Teléfono fijo y/o móvil			
2.En caso de emergencia llamar						Teléfono fijo y/o móvil			
Brigada IDIGER a la que desea pertenecer									
Primero auxilios		Evacuación		Incendio		Fecha de ingreso a la Brigada (AAAA-MM-DD):			
Grupo de apoyo transversal en el que desea colaborar:									
Ha pertenecido a un grupo de socorro (Cruz roja, Bomberos Voluntarios, Defensa Civil, Scouts). ¿Cuál? _____ Qué Años? _____									
Condiciones de salud									
Molestias visuales cuales		Sí: _____	No: _____	Cuáles: _____		Anteojos		Sí: _____	No: _____
Utiliza medicamentos		Sí: _____	No: _____	Cuáles: _____					
Alergias, cuáles		Sí: _____	No: _____	Cuáles: _____					
Fobias, cuáles		Sí: _____	No: _____	Cuáles: _____					
Molestias musculares		Sí: _____	No: _____	Cuáles: _____					
Otras patologías, cuáles		Sí: _____	No: _____	Cuáles: _____					
Capacitación y/o entrenamiento certificado									
Curso			Entidad			Duración	Año	Entregó Soporte?	
Manifiesto que mi participación en la BRIGADA DE EMERGENCIAS es VOLUNTARIA, no constituye un trabajo adicional o suplementario que me ha asignado la empresa; Aunque se trate de una participación VOLUNTARIA existe un compromiso y responsabilidad con la empresa y compañeros de trabajo para cumplir con todas las actividades que sean programadas por y para la Brigada de Emergencia. La empresa, no esta obligado al pago de remuneración alguna por mi participación en la BRIGADA DE EMERGENCIAS.									
Además me comprometo a cumplir con las normas que regulen el funcionamiento de la Brigada de Emergencias, y a cuidar los elementos entregados para el funcionamiento de la Brigada y elementos de protección entregados al brigadista.									
Entrega de elementos y EPP									
Elemento/EPP	Nuevo	Usado		Fecha de Entrega	Observaciones				
		Bueno	Malo						
Botiquín tipo canguro									
Casco de seguridad									
Mono gafas									
Rodilleras									
Chaleco									
* Los elementos y EPP entregados se encuentran en optimas condiciones, los cuales me comprometo a cuidarlos y darles el correcto uso. * Al retirarme de la brigada me comprometo a realizar la devolución de los elementos y EPP suministrados para la conformación de la brigada de emergencias de IDIGER.									
Autorizaciones (Directivos, Subdirector, Jefes de departamento y/o áreas)									
Los Jefes Inmediatos y/o Directivos reconocen que la Brigada de Emergencias es fundamental para la Entidad. Por ello están de acuerdo en apoyar a los integrantes de la Brigada de Emergencia en las actividades que la entidad y la Brigada desarrollen en busca de su mejora continua (reuniones, capacitaciones, sensibilizaciones, simulacros, entre otras) para dar así cumplimiento a la normatividad legal. Los servidores Brigadistas por su parte, reiteran su compromiso con la Entidad participando de manera activa en las actividades de fortalecimiento que realice la Brigada de Emergencias de la Entidad.									
Para constancia de lo expuesto, firman:									
Firma del Brigadista			Bo.Vo. y Firma del Jefe Inmediato			Ciudad, Fecha.			
NOMBRE:									

Anexo 24. Procedimiento revisión por la alta dirección

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	PROCEDIMIENTO REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y directrices para realizar la Revisión por la Dirección, de tal forma que permita evaluar la conveniencia, adecuación, eficiencia, eficacia y efectividad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

2. ALCANCE

Incluye la consolidación de la información requerida para la revisión por la Alta Dirección al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, la evaluación de oportunidades de mejora del sistema y la necesidad de efectuar cambios en el mismo.

3. NORMATIVIDAD

Decreto 1072 de 2015.

Artículo 2.2.4.6.31. Revisión por la alta dirección.

4. REFERENTE TEÓRICO Y DEFINICIONES

ADECUACIÓN	Determinación de la suficiencia total de las acciones, decisiones, etc., para cumplir los requisitos.
CONVENIENCIA	Grado de alineación o coherencia del objeto de revisión con las metas y políticas organizacionales.
EFFECTIVIDAD	Medida del impacto de la gestión tanto en el ogo de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles.
EFICACIA	Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.
EFICIENCIA	Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
MEJORA CONTINUA	Actividad recurrente para aumentar la capacidad para cumplir los requisitos.
REVISIÓN	Actividad emprendida para asegurar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del tema objeto de la revisión para alcanzar los objetivos establecidos.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	PROCEDIMIENTO REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN

5. DESCRIPCIÓN DETALLADA

RESPONSABLE	DOCUMENTO / REGISTRO	ACTIVIDAD
Responsable del SG-SST	"Plan de trabajo anual de SST"	<p>1. DEFINA LA PERIODICIDAD DE LA REVISIÓN DE LA ALTA DIRECCIÓN</p> <p>La revisión por la Alta Dirección al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo se realizará una vez al año según lo establecido en el "Plan de trabajo anual de SST", en sesión ordinaria del Comité Directivo o en reunión extraordinaria convocada por el Representante de la Alta Dirección.</p> <p>El Representante de la Alta Dirección es el responsable de presentar el informe consolidado para realizar la revisión por la Dirección.</p> <p>Antes de cualquier revisión por la Alta Dirección debe haber realizado las Auditorías Internas del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo, con el fin de lograr mayor impacto en el mejoramiento continuo.</p>
Representante de la Alta Dirección		<p>2. REALICE LA CONVOCATORIA A LA REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN.</p> <p>Realice la convocatoria a la revisión de la alta dirección un (1) mes antes de la revisión.</p> <p>Se programa con un mes de anticipación de forma concertada, asegurando el envío de la convocatoria mediante una "correo electrónico" al responsable del SG-SST, para que recoplen la información requerida.</p>
Responsable del SG-SST	Ninguno	<p>3. RECOPILE LA INFORMACIÓN DE ENTRADA A LA REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN</p> <p>Inmediatamente. Realice la recopilación de la información relacionada con los procesos, presentación de informes, adjuntando tablas y gráficos que permitan el análisis de la información durante la reunión.</p>

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	PROCEDIMIENTO REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN

RESPONSABLE	DOCUMENTO / REGISTRO	ACTIVIDAD
Comité Directivo o Representante por la alta dirección	"Estándares mínimos del SG-SST" "Acta"	<p>4. DESARROLLE LA REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN</p> <p>Según el orden del día de la reunión</p> <p>Durante el desarrollo de la reunión, revise la información mediante el formato "Estándares mínimos del SG-SST" el Representante de la Dirección toma los apuntes necesarios para la posterior elaboración del "Acta de la Revisión por la Dirección", todas las decisiones y acciones deben ser implementadas, como de su responsable, para la posterior elaboración del plan de mejora continua.</p> <p>La revisión de la alta dirección debe permitir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los objetivos, metas y resultados esperados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; 2. Revisar el cumplimiento del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma; 3. Analizar la suficiencia de los recursos asignados para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y el cumplimiento de los resultados esperados; 4. Revisar la capacidad del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), para satisfacer las necesidades globales de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo; 5. Analizar la necesidad de realizar cambios en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluída la revisión de la política y sus objetivos; 6. Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en las revisiones anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios; 7. Analizar el resultado de los indicadores y de las auditorías anteriores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST); 8. Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua; 9. Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	PROCEDIMIENTO REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN

		<p>10. Intercambiar información con los trabajadores sobre los resultados y su desempeño en seguridad y salud en el trabajo;</p> <p>11. Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general mejorar la gestión en seguridad y salud en el trabajo de la empresa;</p> <p>12. Determinar si promueve la participación de los trabajadores;</p> <p>13. Evidenciar que se cumpla con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales, el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales que le apliquen;</p> <p>14. Establecer acciones que permitan la mejora continua en seguridad y salud en el trabajo;</p> <p>15. Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos;</p> <p>16. Inspeccionar sistemáticamente los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la empresa;</p> <p>17. Vigilar las condiciones en los ambientes de trabajo;</p> <p>18. Vigilar las condiciones de salud de los trabajadores;</p> <p>19. Mantener actualizada la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos;</p> <p>20. Identificar la notificación y la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales;</p> <p>21. Identificar ausentismo laboral por causas asociadas con seguridad y salud en el trabajo;</p> <p>22. Identificar pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con seguridad y salud en el trabajo;</p> <p>23. Identificar deficiencias en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo;</p> <p>24. Identificar la efectividad de los programas de rehabilitación de la salud de los trabajadores.</p>
Representante por la alta dirección	"Acta"	<p>6. REALICE LAS CONCLUSIONES DURANTE LA REUNIÓN CON EL COMITÉ</p> <p>Conclusiones de la Revisión por la Dirección. Se realizan las conclusiones acerca del SG-SST, indicando la conveniencia,</p>

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	PROCEDIMIENTO REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN

		<p>adecuación, eficiencia, eficacia y efectividad continua del mismo.</p>
Representante por la alta dirección	"Acta"	<p>7. ELABORE Y APRUEBE EL ACTA DE LA REUNIÓN</p> <p>Redacte el acta de la revisión por la alta Dirección de acuerdo con el desarrollo de esta.</p> <p>Los resultados de la revisión de la alta dirección deben ser documentados y divulgados al COPASST y al responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) quien deberá definir e implementar las acciones preventivas, correctivas y de mejora a que hubiere lugar.</p>
Responsable del SG-SST	"Acta"	<p>8. ELABORE Y APRUEBE EL PLAN DE MEJORAMIENTO</p> <p>Según los compromisos de la revisión por la Alta Dirección y las opiniones del COPASST y el responsable del SG-SST de elaborará el Plan de Mejoramiento e incluirlo en el "Plan de trabajo anual de SST".</p>
Responsable del COPASST	"Plan de trabajo anual de SST"	
COPASST	"Acta"	<p>9. REALICE SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN Y EL PLAN DE MEJORAMIENTO</p> <p>De acuerdo con los resultados de la revisión por la alta dirección programe una reunión para el Seguimiento a los Resultados de la Revisión por la Dirección y el Plan de Mejoramiento.</p>